

COLEGIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL FERNÁNDEZ LEÓN



• RED DE COLEGIOS REGNUM CHRISTI •

DOCUMENTOS

N° 1: PROYECTO EDUCATIVO

N° 2: REGLAMENTO INTERNO

N° 3: PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

N° 4: PROTOCOLO ACTUACIÓN 2023

N° 5: PROTOCOLO ACTUACIÓN MALTRATO Y VIOLENCIA ESCOLAR

N° 6: PROTOCOLO VULNERACIÓN DE DERECHOS A ESTUDIANTES

N° 7: PROTOCOLO DE EMBARAZO Y MATERNIDAD

N° 8: PROTOCOLO PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS

N° 9: PROTOCOLO ACCIDENTES ESCOLARES

N° 10: DIRECTRICES GENERALES DE EVACUACIÓN

N° 11: DIRECTRICES EVACUACIÓN DE SALAS

N° 12: REGLAMENTO LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS

N° 13: REGLAMENTO DE GIRA DE ESTUDIOS

N° 14: REGLAMENTO INTERNO CENTRO DE ALUMNOS

N° 15: REGLAMENTO BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

**N° 16: INFORMATIVO SOBRE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA
PADRES Y APODERADOS**

N° 17: CÓDIGO DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES

N° 18: PROTOCOLO RETORNO SEGURO PARA ALUMNOS

N° 19: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

**N° 20: DESREGULACIÓN EMOCIONAL - FICHA DE
REGISTRO**

Observación: documentos números 17, 18 y 19 son parte integrante del presente, y se encuentran disponibles en la página web de nuestro colegio.

DOCUMENTO N° 1: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Introducción

El Proyecto Educativo Institucional, es el documento que contiene los principios fundamentales que orientan la acción educativa del Colegio, y de él debe desprenderse la planificación estratégica y operativa del centro educativo para asegurar una educación de calidad.

Nuestro Proyecto Educativo se ha renovado a la luz del *Ideario de los Colegios Regnum Christi*, luego de un proceso de consulta a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, entre ellos el consejo escolar y consejo de profesores; asimismo busca responder a la necesidad de profundización y actualización de sus valores fundacionales, de manera de encauzar su misión en sintonía con los desafíos del mundo de hoy, otorgando por ello la estabilidad necesaria a toda institución que se proyecta en el tiempo. Ello no se opone a que esté sujeto a una constante revisión para poder responder de modo pertinente a las novedades educativas y al cambio socio-cultural de nuestro país.

Ofrecemos este documento con el fin de que todas las familias que han elegido un establecimiento de la Red de Colegios *Regnum Christi* para educar a sus hijos, así como todas las personas que trabajan en nuestra institución, conozcan los principios y fundamentos que definen la identidad y el accionar de nuestro colegio, y se adhieran libremente a él.

Con el fin de expresar la identidad del colegio, en el presente documento se desarrolla la descripción de su contexto e identidad; su visión y misión; sus sellos educativos, los elementos del modelo formativo, el modelo pedagógico y la comunidad educativa.

I. Contexto

a) Nuestra identidad como escuela católica del *Regnum Christi*

Un colegio *Regnum Christi* es, ante todo, una escuela católica, en la que se vive el espíritu del *Regnum Christi* y se realiza su misión¹. Lo podemos describir como una comunidad educativa de excelencia, enfocada a la formación integral de los niños y adolescentes, donde se experimenta la alegría de encontrarse con Jesucristo y de ser sus apóstoles².

El colegio Fundación Educacional Fernández León, pertenece a una red internacional de colegios, con más de 60 años de experiencia implementando modelos de Formación Integral desarrollados por el Movimiento *Regnum Christi* en 16 países alrededor del mundo.

Sellos Educativos

- 🎨 **La centralidad de la persona en la misión formativa**, busca su transformación en Cristo hasta revestirse de Él en el corazón y en las obras.
- 🎨 **La formación integral** de hombres y mujeres *-Integer homo e Integra Mulier-* se refiere a acompañar a la persona para que llegue a ser un hombre o una mujer “nuevo según la imagen Cristo”, plenamente humano, integrando armónicamente todas las dimensiones de su ser para realizar el designio amoroso de Dios.
- 🎨 **La formación de excelencia** contenida en el lema *Semper Altius* de nuestra red de colegios, expresa, no sólo la preocupación por entregar una educación de calidad, sino fundamentalmente de ayudar a cada una de las personas que conforman la comunidad escolar a sacar lo mejor de sí mismas, desarrollar los propios talentos por amor y ofrecerlos en el servicio a los demás.
- 🎨 **La formación en virtudes** permite al educando ir perfeccionando sus dimensiones intelectuales y morales, haciéndolo cada vez más libre en su conducción al bien.
- 🎨 **La formación en la libertad y de la libertad**, tiene como finalidad que cada persona tome con responsabilidad y alegría la conducción de su vida para realizar el designio de amor personal de Dios.
- 🎨 **El acompañamiento** al estilo de Jesucristo responde al principio de poner a la persona al centro, valorando su ser único e irrepetible.
- 🎨 **La espiritualidad de comunión** como sello nuestra misión, contribuye a la conformación de una auténtica comunidad educativa.
- 🎨 **La formación de apóstoles** que ejerzan un liderazgo cristiano en su entorno, como fruto de un encuentro personal de amor con Jesucristo.
- 🎨 Un **modelo disciplinar formativo** enfocado en el cultivo de la madurez y responsabilidad personal.
- 🎨 Un **modelo pedagógico** que tome como punto de partida las disposiciones y características personales del formando, que promueva su libertad y responsabilidad y

¹ Ideario de los colegios del *Regnum Christi*, n° 10.

² Ibid. n°4.

- que cultive la relación maestro-discípulo.
- Un **currículo actualizado** en sus contenidos y enfoques, así como en las mejores prácticas pedagógicas y recursos didácticos.
- Enseñanza de Inglés** como una herramienta en la formación académica que permita desenvolverse en un mundo globalizado.
- Un **estilo de trabajo comprometido y eficaz** que se traduzca en una búsqueda de mejora continua a través del orden, planeación y evaluación que respondan a las necesidades actuales de tiempos y lugares.

Tomando en cuenta todo lo anterior, nuestra identidad educativa se puede sintetizar mediante la triada **Enseñar, Educar, Evangelizar**: (cfr. Ideario n.9)

- **Enseñar**: selección, organización y transmisión de contenidos para lograr aprendizajes significativos que perfeccionen al educando.
- **Educar**: acción de acompañar y conducir al educando, por medio del cultivo en virtudes y el desarrollo de competencias, hacia la formación integral.
- **Evangelizar**: se refiere al carácter esencialmente *Cristocéntrico* de nuestra formación. Esta dimensión dota de sentido toda la tarea formativa de modo que, promoviendo el encuentro vivo con Cristo, el educando encuentre en la caridad y el servicio, los criterios de discernimiento que le permitan ser los líderes que colaboren en la construcción de la civilización del amor.

b) Información Institucional, reseña histórica y entorno

En el año 1954, Don Luis Alberto Fernández Larraín, nuestro gran benefactor, se vincula a la sociedad de Escuelas Santo Tomás de Aquino y desde ese año bajo la dirección de las religiosas “Siervas de María” recibe el nombre de Escuela Particular nº4 Fernández León. Estas religiosas permanecen al frente de la escuela hasta 1970, año en que se produce un terremoto en la zona y destruye gran parte de la infraestructura del edificio. Las religiosas se trasladan a Santiago y Don Luis Alberto se da a la tarea de reconstruir la escuela, la que en el intertanto continúa funcionando en otros locales cedidos, bajo la dirección de la Srta. María Ester Silva del Barrio, contando con cursos de 1º a 6º año básico y posteriormente se amplía a 7º y 8º año básico. En 1975 definitivamente Don Luis Alberto, transforma el colegio en la Fundación Educacional Fernández León.

Transcurrido el tiempo se imparte la Educación Parvularia y la Educación Media, licenciándose la primera promoción de alumnos en 4º Año Medio en el año 1985.

Al fallecimiento de Don Luis Alberto Fernández Larraín, le sucede como sostenedora su esposa Sra. Sofía Virginia León Noguera de Fernández e hijos, los que han seguido vinculados al Colegio siguiendo la huella trazada por su esposo y padre. Transcurrido el tiempo la Srta. María Ester Silva del Barrio se acogiera a su retiro después de 26 años, asume la dirección del Colegio en 1997 Don Héctor Julio Barros Díaz.

Desde el año 2004, el Colegio pasa a ser administrado por la Congregación Religiosa Legionarios de Cristo, siendo el actual presidente de la Fundación el Director Territorial, Padre Gabriel Bárcena, L.C.

Posteriormente, Don Héctor Barros Díaz se acoge a retiro en el año 2011, asumiendo la Dirección y Representación Legal hasta el día de hoy, Don Alejandro Esteban Palma Escanilla.

Hoy, en el año 2021 se continúa desarrollando una labor educativa, la que se acrecienta con los logros obtenidos por nuestros alumnos en distintas áreas del deporte, la ciencia, idioma inglés y cultura en general. La aspiración es continuar cada año dando frutos para engrandecer el Reino de Dios, a la comunidad y a las familias que han confiado la educación de sus hijos (as) en nosotros.

II. Misión y Visión

Nuestra **misión** es colaborar con los padres de familia, acompañando a sus hijos en el proceso de formación, para que, a partir del testimonio común de coherencia y amor, vivan en plenitud como hombres y mujeres íntegros contribuyendo positivamente en la transformación cristiana del mundo actual globalizado.

- Entregar una educación de calidad que responda a las expectativas y concepción educativa del colegio, basada en los principios y valores humanistas y cristianos de nuestra sociedad, entregando una educación integral para que cada persona se desarrolle y cumpla la misión para la cual Dios lo puso en la tierra.
- Formar personas con autoconciencia que puedan dar y desarrollar un verdadero sentido y significado a su vida.
- Establecer una relación e interacción positiva entre todos los estamentos de la comunidad; equipo directivo, equipo de gestión, profesores, asistentes, alumnos y apoderados, propiciando un clima afectivo, adecuado y sin exclusión.

Nuestra **visión** es conformarnos como red de colegios católicos de excelencia al servicio de los padres en la educación de sus hijos, contribuyendo a la formación integral de hombres y mujeres de bien para la construcción de la civilización del amor, cuyo sello es el acompañamiento centrado en la persona.

- El colegio visualiza su acción educadora, hacia la formación de personas trascendentes capaces de enfrentar la vida diaria con entusiasmo, alegría, adecuada comunicación, buenas relaciones interpersonales, madurez, equilibrio emocional y con un alto grado de autoestima de tal manera que sean capaces de reconocer sus cualidades y sus defectos, sus aciertos y sus errores y que proyecten en todo lo que hagan los valores y principios que nos enaltecen como seres humanos y católicos comprometidos con las enseñanzas de Jesús y con la Iglesia.

- Que luchen por lo que quieren, utilizando conductas y actitudes adecuadas, que respeten a sus semejantes y se respeten a sí mismos. Que todo lo que logren con la ciencia, la técnica y el arte, respete la vida y los derechos que tienen todas las personas.
- Ofrecer canales de participación a toda la comunidad educativa y cuyos estudiantes constituyen un valioso aporte a la sociedad y al cuidado del medio ambiente.

III. Elementos centrales de nuestro modelo formativo

a) Visión Antropológica

Nuestra visión de ser humano es la propia de la antropología cristiana, es decir, reconocemos que es Jesucristo quien manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación (cfr. Gaudium et Spes 22). A continuación, expresamos a modo de síntesis algunos elementos de esta visión de hombre que resultan de valor para iluminar el modelo formativo.³

- Creado a imagen y semejanza de Dios** (cfr. Gn 1, 26-27). En Dios tiene su origen y su destino. Es creado por amor y para el amor. Es persona: un “alguien”, no un “algo”; un “quién”, no un “qué”. El ser humano es capaz de Dios, es decir, está llamado a establecer un diálogo personal con Dios, a amar y a vivir en comunión de vida con Él y con todas las personas.
- Es un ser a la vez **corporal y espiritual**. El ser humano es una unidad de cuerpo y alma, hecha toda ella para el amor. Lo corpóreo en el ser humano también es signo de esta vocación al amor y participa de la dignidad de la “imagen de Dios” (cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, 365).
- Un **ser bueno pero debilitado por la herida del pecado**, que conlleva oscuridad y desorden en sus facultades y tendencias.
- Redimido por Cristo**, por ello el pecado no tiene la última palabra, pues “donde abundó el pecado, sobreabundó la gracia” (Rm 5, 20), revelándonos el rostro de un Dios rico en misericordia (cfr. Ef 2, 4).
- Es naturalmente social**, miembro de la familia humana. Cristo nos revela con su palabra y con su vida que todos somos hermanos por compartir una misma naturaleza, un mismo Padre y Señor, una misma vocación a participar en la vida del Dios trino.

³ Ideario, n°17

- **Llamado a ser otro Cristo** por designio del Padre y la acción del Espíritu Santo. Dios invita al ser humano a participar de su vida divina, a ser “hijo en el Hijo” (Ef 1, 5), obra que supera las fuerzas humanas, que es gracia, con la cual colabora nuestra libertad.

Desde la concepción antropológica cristiana se desprende el valor que le damos a la persona humana y que demanda un alto compromiso formativo. Es por ello que nuestro principio fundamental es “**la persona al centro**”, dentro del marco de la cultura y tradición humanístico-cristiana. Todo ser humano es persona, libre, capaz de conocer y amar; dotado de interioridad y abierto a la realidad, a los otros y a Dios.

Nuestro modelo pone a la persona al centro de la acción formativa, en un triple sentido:

- Se concibe la plenitud personal como fin de la formación integral.
- Se toman como punto de partida las necesidades, disposiciones personales del formando y las peculiaridades propias de la personalidad de cada uno.
- Se considera la acción personal, consciente, libre y responsable como el medio formativo fundamental, de modo tal que el protagonista y agente principal de su propia formación es la persona, el alumno.

Esta visión antropológica sustenta nuestro modelo formativo en todos sus elementos que se hacen vida en nuestros colegios. El fin es asemejarnos a Jesucristo en el amor y formar como Él formó a sus discípulos. Es por ello que el principio, fin y motor de nuestra formación es el amor.

b) Principio, fin y motor de la formación: el amor

El amor es la motivación última de nuestra labor formativa, y la forma real de estar presente en toda la vida del colegio implica:

- Reconocer que cada uno de nuestros alumnos, amados por Dios, están **llamados a la plenitud de la vida eterna**, siendo la educación un modo de colaborar en orden a ese fin.
- Entender la **educación como un acto de amor**, pues lo que se busca en última instancia es el bien de la persona, por ello afirmamos que sólo educa bien quien ama. Evidentemente habrá mayor identidad entre el acto educativo y el amor en la medida en que el formador asuma su labor como servicio y la realice con profundo respeto y cuidado de las personas a él encomendadas, procurando dar testimonio de la gratuidad del amor con la que realiza su tarea formadora.
- Tomar el **modelo de Cristo como maestro** que conoce a cada uno de sus educandos y los llama a la vivencia de la Caridad, acompañándolos en el discernimiento del proyecto amoroso que Dios tiene para cada uno.

- Desde el amor adquieren sentido y se ordenan todos los medios formativos con los que cuenta el colegio: los aspectos didácticos, curriculares, disciplinares, formativos, asignación de recursos, etc., de modo que éste en su conjunto sea testimonio coherente de la centralidad del amor.

La caridad entonces, se constituye como la virtud por excelencia a vivir y experimentar dentro de nuestros centros educativos, virtud que nos une a Dios y nos invita a amar y servir al prójimo con la gracia del amor expansivo de Dios mismo. A través del don de la fe y la esperanza, hombres y mujeres son invitados por Dios a vivir la caridad con Él, mediante el encuentro con Cristo en la oración y la recepción de los sacramentos; y con el prójimo a través del servicio y entrega a los demás.

c) Formación Integral e integradora

La formación integral en un colegio *Regnum Christi* se entiende como el desarrollo armónico de todas las dimensiones de la persona humana: intelecto, voluntad, afectividad y corporeidad. No debe entenderse como una yuxtaposición de aspectos, sino como una articulación de todas las dimensiones desde un principio unitario que, formando una unidad de Vida, conduzca a una relación plena con Dios, con los demás y consigo mismo.

En este sentido la formación consiste en que toda la educación quede integrada en orden a un mismo fin que, de acuerdo a nuestra visión, se identifica con la **educación para el amor**. Esto implica integrar la debilidad y limitaciones de los educandos en su proceso de educación y maduración.

La concepción integradora de la formación ha de extenderse a toda la vida escolar, lo que exige que todos los formadores y todo en el colegio se ordene a la formación para el amor.

Nuestro lema *Semper Altius* hace referencia a siempre superarse, aspirar a lo más alto, buscar lo mejor, lo excelente de acuerdo a las disposiciones y características personales de cada uno. Su relación con la educación para el amor, exige reconocer que esa perfección, entendida a la luz de nuestra visión antropológica, se define por el seguimiento de la persona de Jesucristo que nos traza un camino marcado por el servicio, “*Él es el que viene a servir y no a ser servido*” (Mt. 20,28).

Esta es la excelencia a la que debemos acompañar a nuestros niños y jóvenes. Para que el servicio sea eficaz y fecundo debemos ofrecer aquellas herramientas educativas que nuestro mundo globalizado demanda, tales como: inglés como segundo idioma, incorporación de las nuevas tecnologías, capacidad de diálogo y relación con otros, trabajo colaborativo, rigor argumentativo y creatividad.

Asimismo, se considera el deporte como un área de relevancia para la formación integral, pues simultáneamente se refuerza la voluntad mediante el compromiso y la perseverancia para lograr metas, se trabaja la motricidad, se contribuye al desarrollo físico y se favorece la salud. La

cultura y las artes, por su parte, en el trabajo creativo, integran de modo único las dimensiones cognitivas y sensibles de la persona, y propician espacios para la formación del trabajo colaborativo.

d) Ejes formativos

Los ejes formativos corresponden al modo en que se abordan las diversas dimensiones de la persona de tal manera que, articulados desde el principio unitario que es la formación para el amor, colaboren a una auténtica formación integral. Estos ejes son la Pastoral de la Inteligencia, Pastoral del Corazón y Pastoral Vocacional; y transversal a ellos, el acompañamiento.

1. Pastoral de la Inteligencia

La *Pastoral de la Inteligencia* es el camino formativo que guía al educando a hacer un buen uso de la inteligencia, estimulando la capacidad penetrativa en la búsqueda de la verdad, de modo que pueda emitir juicios verdaderos respecto de sí mismo, los demás y las circunstancias que le rodean; con una clara visión de la historia, de la sociedad y la cultura. Esto incluye la capacidad emitir juicios críticos que sean constructivos iluminados por la caridad.

Esto implica asumir el desafío de una formación intelectual que sea capaz de:

- Cultivar de modo especial la prudencia, virtud que nos permite captar lo que rectamente conviene en cada circunstancia y que, por lo mismo, opera como criterio rector de las demás virtudes.
- Colaborar en la **formación de la conciencia**, gracias a la cual el hombre descubre el imperativo moral, la ley natural que ilumina el camino hacia el bien individual y colectivo; de forma que de ella brote la capacidad de emitir juicios prácticos verdaderos que orienten el actuar libre de las personas.
- Dar un espacio para pensar y hacer aflorar las preguntas de los niños y jóvenes, de modo que sean capaces de apasionarse con la investigación y el conocimiento.
- Conectar con las preguntas e intereses de los niños y de los jóvenes durante el proceso de aprendizaje para que los contenidos sean significativos en relación a la propia vida.
- Cultivar la memoria, que nutre y consolida el conocimiento de sí, del mundo, de los demás y de Dios, afianzando la certeza de la propia identidad.
- Colaborar a que cada alumno logre una cosmovisión, es decir, una visión orgánica y coherente del mundo, del hombre y de Dios.

Todos los puntos antes mencionados requieren que exista coordinación en el trabajo de todos los profesores y en la programación de las diversas asignaturas. Esto mediante un trabajo

transversal del currículo que logre superar la fragmentación del saber que ha caracterizado nuestra época.

Entendemos, en definitiva, que la inteligencia debe perfeccionarse en último término por la sabiduría, que es el bien más alto y necesario del conocimiento humano. Teniendo siempre presente la centralidad de la formación para el amor, debemos procurar una sólida educación de las facultades cognitivas del alumno, con la finalidad de que éste capte la realidad conformada por Dios, por uno mismo, los otros y el mundo, de un modo verdadero y profundo.

Es en esta realidad en donde se hace vida la caridad.

2. Pastoral del corazón

La *Pastoral del corazón* es el eje formativo por el que se acompaña al educando en su proceso de maduración. La madurez se logra mediante el cultivo de una auténtica libertad e integración de la vida afectiva, y manifiesta una coherencia de vida que se concreta en decisiones y acciones prudentes.

Entendemos la libertad, no sólo como la simple capacidad de elegir, pues lo verdaderamente educable consiste en uso de esa libertad para el bien y en la manifestación de ésta como madurez y autoposesión: una libertad que no quede encerrada en sí misma, sino que se configure como una libertad para amar.

La *Pastoral del corazón* incluye lo referido a la formación de la inteligencia, pues la madurez es indisoluble del conocimiento de sí, del juicio ponderado y profundo de la realidad y de la apertura a Dios y a los demás.

Esta pastoral exige asumir ciertos desafíos formativos, dentro de los que resultan fundamentales la formación de:

- La conciencia según la recta razón y el Evangelio.
- La voluntad, de modo que se incline libremente a lo que se le presenta como bueno y sea capaz de perseverar en ello.
- La afectividad apuntando a que esta dimensión quede plenamente integrada en la vida libre de los educandos.
- La sexualidad desde una perspectiva integral en la que entre en juego toda la persona y su dignidad.
- La corporeidad, en coherencia con la concepción del ser humano como una unidad de alma y cuerpo. La educación física y la actividad deportiva tienen especial relevancia en el proceso de madurez.

-  La contemplación estética y la creatividad.
-  Las virtudes de la **fortaleza**, que permite al educando ser constante en la práctica del bien, superando las dificultades externas e internas; y la **templanza**, por medio de la cual el hombre y la mujer se disponen a gozar perfectamente de los bienes que Dios les ha dado. Con ambas virtudes la persona va siendo capaz de moderar sus deseos y gobernar su sensibilidad para buscar el bien y la verdad en todo momento.
-  La dimensión relacional de la persona en orden al arte del compañerismo y de la amistad. Saber ser buenos compañeros de todos y cultivar verdaderas amistades son aprendizajes esenciales para la vida, por los que se abre a relaciones plenas con Dios y las demás personas.
-  La virtud de la **justicia** que ordena la voluntad determinando el corazón para dar a cada cual lo suyo. Primero a Dios, luego a los padres de familia y sus colaboradores, dando como fruto el respeto, la admiración, el agradecimiento y la fidelidad. Esta virtud rectificadora de la voluntad suprime el egoísmo e invita luego a la persona a salir de sí mismo para un encuentro con los demás.

En definitiva, nuestro colegio busca formar hombres y mujeres de temple, dueños de sí mismos, con una sensibilidad ordenada, firmes y sólidos en sus elecciones; seres humanos con dominio sobre sus actos, sometidos a la razón, iluminados por la fe y luego, abiertos y dóciles a las mociones del Espíritu Santo para la vivencia de la caridad.

3. Pastoral vocacional

La *Pastoral vocacional* es aquel eje formativo que apunta a que en nuestros educandos se vaya consolidando una vida coherente con la visión cristiana, de modo que brote de ellos un proyecto de vida generoso y realista que responda en última instancia a la vocación arraigada en su alma por el bautismo.

Toda la formación adquirida en su vida escolar, es para hacer de ellos personas de bien que se manifieste de modo concreto como aporte a la consecución de la *Civilización del amor*. En orden a este fin, es esencial que el proceso formativo lleve a nuestros educandos a preguntarse auténtica y generosamente sobre el sentido de su proyecto de vida, incluyendo el servicio como factor determinante de su discernimiento.

Este tercer eje viene no sólo a recapitular los anteriores, sino también a realizar propiamente la misión de nuestros centros educativos ligada al apostolado y la transformación cristiana de la sociedad.

Nuestro colegio ofrece un itinerario que colabora a la plenitud vocacional y promueve la vida espiritual y apostólica mediante:

-  La promoción de una verdadera y profunda relación de intimidad con Jesucristo –elemento característico de la espiritualidad del *Regnum Christi*– a través de una práctica natural y

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

constante de la oración y la escucha de la palabra de Dios en la vida cotidiana de alumnos y profesores.

- ✚ El cultivo de un amor filial hacia la Virgen María.
- ✚ La celebración de los sacramentos que ocupa un lugar central en la vida de la escuela católica, particularmente la celebración de la Eucaristía y de la Reconciliación.
- ✚ La enseñanza teórica y experiencial de la religión católica como área fundamental del currículo, ofreciendo principios y orientaciones a las inquietudes religiosas y suscitando una respuesta personal al Dios vivo.
- ✚ Un programa de pastoral que busca hacer presente el Reino de Cristo en la escuela, en la vida de las personas que forman parte de la comunidad educativa. En la medida en que la pastoral es algo de todos, en todo –y no solo en las clases de formación católica o participación social– y para todos –y no solo para los alumnos–, se percibe que el colegio es una comunidad evangelizadora, una comunión misionera.
- ✚ El programa de participación social y los programas de apostolado del *Regnum Christi* que ayudan a desarrollar el celo apostólico de los estudiantes, así como la solidaridad, la responsabilidad y la justicia social fruto de una reflexión profunda sobre el propio estilo de vida y sobre la coherencia con que se está viviendo la propia fe. Ambos programas nos enseñan a ir al encuentro gratuito del hermano y al mismo tiempo a reconocernos pobres y necesitados de conversión y del otro.
- ✚ El programa de Orientación que acompaña a los educandos en su proceso de madurez y el desarrollo de su proyecto de vida.

4. Acompañamiento

El acompañamiento personal y grupal es parte esencial del proceso formativo y elemento propio del modo de formar en la Iglesia y en el *Regnum Christi*. Formador es el que acompaña y guía a otro. Entendemos por acompañamiento una atención personal cercana y marcada por la gratuidad, que busca ayudar a las personas para que, por la acción de la gracia y la colaboración humana, puedan ir respondiendo a las preguntas y retos con los que se encuentran. Tanto el que acompaña como el acompañado buscan a Dios, que sale a nuestro encuentro en el camino, en el otro.⁴

El itinerario pedagógico a seguir en el acompañamiento, busca llevar a la persona a la madurez en sus dimensiones humana, cristiana y vocacional según la verdad del misterioso proyecto al que Dios le invita. En este proceso, el formador acompaña al otro caminando con él desde su experiencia, aprendiendo y creciendo en este caminar.

⁴ Ideario, n°53.

Podría decirse resumidamente que acompañar es un ejercicio de amor y de sabiduría, de conocimiento del corazón del hombre tal como lo ve Jesucristo en su amor. Por ello, el acompañamiento no puede reducirse a una técnica pastoral o a la programación de actividades o métodos dentro de un calendario estableciendo fórmulas y resultados. El acompañamiento ha de centrar su mirada en la persona.

Asumir el desafío de acompañar tiene una serie de implicancias concretas para el formador, siendo esencial:

- Procurar contar con momentos de encuentro personal.
- Cultivar una autoridad moral que se fundamente en un testimonio coherente de vida.
- Tener presente que la responsabilidad formativa es de la comunidad educativa en su conjunto, por lo que debe ser capaz de trabajar en equipo.
- Dar respuesta a las características del dinamismo personal de cada uno que permite el encuentro: acoger al otro y darse al otro. Esto exige conocerlo, ponerse a su lado, dejarse afectar por él y dar el espacio para que crezca como persona en orden a su plenitud vocacional.
- Confiar y abrirse a la acción de la gracia de Dios en el camino del acompañamiento.

Por su parte la comunidad educativa ha de:

- Dedicar tiempo a cada uno de los alumnos para que tomen conciencia de que son protagonistas y sujetos de su formación.
- Contar con personas preparadas y formadas para dar este tipo de acompañamiento, no sólo al alumno sino también a sus familias y a cada miembro de la comunidad.
- Formar e impulsar formadores con este sello.
- Asumir la educación como un camino de encuentros transformadores, lo que supone:
 - i. Aceptación acogedora: Comprender, re-conocer, exigir.
 - ii. Donación: Gratuidad, entrega, crecimiento.
 - iii. Diálogo: Escuchar, dejarse interpelar, humildad, confianza, salir de sí.

IV.El modelo pedagógico

Entendemos por modelo pedagógico al conjunto de rasgos que caracterizan un determinado tipo de práctica docente, que se encuentra fundamentado en un cuerpo organizado de conocimientos (teoría educativa) y recomendaciones técnicas (práctica educativa). A través de éste se explicitan las intenciones, los métodos y los medios educativos, los roles del educando y del docente, las condiciones del ambiente que caracteriza el proceso de enseñanza- aprendizaje, así como los procesos de evaluación. Todo ello en orden al ideal formativo del *Regnum Christi* desarrollado en los apartados anteriores.

Nuestro modelo pedagógico y el proceso educativo que de él se deriva, desde preescolar hasta la enseñanza media, se basa en “Competencias” que integran el saber (conocimiento), con el saber hacer (procedimientos), y saber ser (actitudes) desarrollando lo necesario para la **formación** a la que aspiramos.

Este **modelo pedagógico basado en competencias** promueve que el educando sea el **protagonista de su propio aprendizaje**, siendo el formador un mediador que actúa como intermediario entre el conocimiento, el alumno, sus pares y el entorno, con el fin de acompañarlo en su formación. **El aprendizaje** debe darse dentro de contextos y situaciones significativas con el objetivo de que los alumnos logren comprender y dar razón de sus experiencias de aprendizaje. Para ello se ha de motivar al educando a enfrentar desafíos académicos e intelectuales mediante el desarrollo de metodologías activas, que estimulen en ellos la búsqueda e indagación, la capacidad crítica y reflexiva acerca del mundo, las acciones y los acontecimientos.

Nuestro **modelo pedagógico** promueve el tipo de aprendizaje que aspira a una enseñanza respetuosa con la **diversidad de ritmos y caminos** que sigue el alumnado en su proceso de aprendizaje y que intenta ajustarse lo máximo posible a las diferencias individuales. El modelo promueve el aprendizaje personalizado, es decir, ir más allá de la **individualización** (ajustar el ritmo de aprendizaje), la **diferenciación** (ajustar la metodología) y la **inclusión** (eliminar las barreras del aprendizaje) ya que se propone **conectar el aprendizaje** con los **intereses y experiencias** del alumno.

a. Metodologías activas

Los establecimientos de la Red de Colegios *Regnum Christi*, proponen como medio de trabajo las **metodologías activas** ya que éstas ponen a la persona en el centro de la acción educativa, y su eje fundamental es el alumno como protagonista en el proceso de enseñanza aprendizaje, apuntando al desarrollo de la autonomía y el pensamiento crítico, aspirando a altos estándares a lo largo de su formación. Para hacer realidad el enfoque por competencias en nuestro modelo pedagógico y curricular en los colegios de la Red, se promueve un **aprendizaje situado**, es decir, producto de la actividad, el contexto y la cultura en la que se desarrolla el individuo; aprendizaje que se realiza a través metodologías activas. Éstas son distintas estrategias metodológicas que de acuerdo la planificación e intencionalidad que quiera darle el docente, pueden trabajarse de modo independiente o complementario.

Nuestro modelo contempla las siguientes metodologías activas:

- 
Ambientes de Aprendizaje: Son espacios organizados dentro del aula bajo condiciones físicas, afectivas y para la interacción social, determinados por el docente, los cuales permiten generar experiencias de aprendizaje significativo. Se utilizan para crear entornos colaborativos y de interacción, en los cuales el alumno desarrolla y pone en práctica sus competencias a través del juego y de la interacción libre, integrando todas las áreas curriculares; de modo que sea capaz de transferir los conocimientos adquiridos a otros contextos.
- 
Aprendizaje basado en Proyectos *Project Based Learning* (PBL): es una metodología didáctica en la que el estudiante aprende mediante la ejecución de un proyecto o la resolución de un problema, adecuadamente diseñado y formulado por el profesor, que tiene aplicación en el mundo real, por lo que va más allá del aula de clase; implica una investigación profunda de un tema del que vale la pena aprender más. La investigación puede hacerse en equipos, para impulsar a los estudiantes a trabajar colaborativamente, u ocasionalmente de manera individual. Su característica principal es que la investigación se enfoca en responder los cuestionamientos sobre un tema, regularmente propuesto por los estudiantes, el maestro o ambos en conjunto.
- 
Experimentos: Un experimento consiste en la realización de diversas actividades destinadas a descubrir o comprobar ciertos fenómenos con el propósito de describirlos, comprenderlos y tratar de explicar por qué tienen lugar. El docente debe tener claridad del propósito a lograr y haber planeado la situación, de manera que su intervención oportuna propicie la reflexión y evite las conclusiones apresuradas.
- 
Juego: Es una actividad cognitiva y emocional que permite a los alumnos explorar a través de la fantasía, descargar tensiones y expresar ideas, sentimientos y necesidades. Constituye una manifestación de comportamiento de la motivación intrínseca y una plataforma para el desarrollo de competencias. No obstante, no se puede hablar de juego sin hablar de aprendizaje, por lo que podemos denominarla como una actividad integral.
- 
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): consiste en el planteamiento de una situación problema, en la cual su construcción, análisis y/o solución constituyen el foco central de la experiencia, y donde la enseñanza consiste en promover deliberadamente el desarrollo del proceso de indagación y resolución del problema en cuestión. Resolver problemas vinculados con el mundo real fomenta el aprendizaje activo y la integración del aprendizaje escolar con la vida real, desde una perspectiva multidisciplinar.
- 
Aprendizaje Colaborativo (AC): es una estrategia en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos pequeños para obtener los mejores resultados de aprendizaje tanto en lo individual como en lo colectivo.

-  **Pensamiento Visible:** esta metodología consiste en “hacer visible” el pensamiento, es decir, exteriorizarlo a través de la conversación, escritura, dibujo u otros medios, de manera que los alumnos puedan expresar, reflexionar, dirigir y mejorar sus estrategias de pensamiento que colaboran a que éste sea un hábito que los dispone a resolver problemas con eficacia, tomar decisiones meditadas y disfrutar del aprendizaje como parte de sus vidas. Los tres elementos claves para lograrlo son: ideales, documentación y rutinas de pensamiento.
-  **Metodología de Casos:** es una técnica pedagógica que procura que los estudiantes encuentren posibles soluciones ante casos reales. Busca movilizar sus inteligencias, sus habilidades para investigar, comprender y analizar el caso junto con sus posibles soluciones, hasta determinar qué elementos pueden servir para resolverlo.

En definitiva, las metodologías activas, respondiendo a la misión que orienta nuestro quehacer pedagógico, considera que nuestros alumnos y sus aprendizajes deben ser el centro del proceso educativo. Es fundamental que los alumnos aprendan a “conocer”, “ser”, “hacer” y “convivir”. Para que los conocimientos y habilidades se desarrollen de forma significativa debemos considerar que debe existir siempre una motivación intrínseca en cada uno de nuestros alumnos. En esta misma línea, la **evaluación** se concibe como un **proceso de carácter formativo**, relacionado con la **planeación y el aprendizaje**, que contribuye a la retroalimentación y **mejora permanente**.

b. Perfil de egreso de los estudiantes

El propósito general de la educación en la Red de Colegios *Regnum Christi*, consiste en propiciar el desarrollo armónico e integral de las capacidades del alumno, por lo que al finalizar el proceso de enseñanza aprendizaje, se espera que ellos:

1. Vivan convencidos y practiquen los valores y la doctrina de su fe, a partir de la experiencia del amor personal de Dios; identificándose y entusiasmándose con el mensaje de Cristo amigo: centro, modelo y criterio de vida, reconociendo a María como su Madre.
2. Demuestren sentido de responsabilidad social, a través de la vivencia de valores relacionados con la búsqueda de justicia, respeto, igualdad, democracia, ciudadanía, derechos humanos, solidaridad y el bien común.
3. Comprendan y aprecien la cultura, historia y tradiciones de su país, mostrando una actitud incluyente, equitativa y solidaria ante personas de diversas características sociales, étnicas y culturales.
4. Demuestren seguridad, iniciativa y perseverancia para aprender de manera individual y en colaboración con otros, así como para aplicar estrategias de auto-regulación en sus propios procesos de aprendizaje.

5. Gestionen ética y críticamente la información que localizan en diversas fuentes, apoyándose responsablemente en la tecnología para investigar, resolver problemas, comunicarse y desarrollar contenidos digitales innovadores.
6. Apliquen el razonamiento verbal para comunicarse de manera asertiva, clara y fluida, para que sean capaces de interactuar en distintos contextos académicos y socio- culturales, tanto de forma oral y escrita, como de manera audiovisual y con apoyos digitales.
7. Demuestren sensibilidad, iniciativa, imaginación y creatividad para expresarse a través del arte y para apreciar las manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
8. Apliquen el razonamiento matemático para analizar los fenómenos del contexto natural y social, así como para resolver situaciones de la vida cotidiana que requieran el dominio en la realización de cálculos, el análisis de datos, de gráficos, representaciones matemáticas y la manipulación de expresiones algebraicas.
9. Analicen y tomen decisiones en su vida, fundamentadas en el pensamiento científico y relacionado con fenómenos histórico-sociales, geográficos-culturales, económicos y naturales de su entorno y de otros contextos.
10. Se comprometan a vivir y promover medidas de salud física y emocional, de manera individual y colectiva, para llevar una vida sana, cuidar y proteger el medio ambiente.
11. Ejercen un liderazgo cristiano en el entorno en el que se desenvuelvan al servicio de la obra de hacer presente el Reino, ofreciendo para ello los talentos recibidos.

c. Perfil del docente

Se espera un perfil de docente actualizado en las nuevas prácticas de cómo aprenden los estudiantes de esta etapa formativa; es decir, un profesional comprometido con el desarrollo de las competencias que el alumno debe lograr, con bases sólidas para su formación.

A continuación, se presentan las “Dimensiones del Perfil Ideal del Docente para la Red de Colegios *Regnum Christi*”. Dicha información busca orientar a los colegios en los procesos de reclutamiento, selección y formación continua de sus docentes.

Este perfil está integrado por seis dimensiones que describen los dominios fundamentales del desempeño docente:

1. Conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
2. Mejora continuamente para apoyar a los alumnos en sus aprendizajes.

3. Organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente.
4. Asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
5. Participa en el funcionamiento eficaz del colegio y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.
6. Es referente de vida para los alumnos por el liderazgo que ejerce por su integridad de vida y promueve el desarrollo personal, espiritual y apostólico de los alumnos, a través de su propio ejemplo de vida y de la formación de virtudes y valores.

V. La comunidad educativa ⁵

En la comunidad educativa todos contribuyen a la formación desde su rol y misión particular. Si consideramos la naturaleza relacional del hombre y del proceso educativo, sabemos que el proceso formativo se realiza y desarrolla en comunidad. Ser comunidad y vivir una espiritualidad de comunión es una condición para que la escuela pueda realizar su misión y su testimonio sea eficaz. Se forma parte de la siguiente forma:

Las familias

En nuestros colegios tenemos siempre presente que los padres de familia, por ley natural, son los primeros y principales educadores de sus propios hijos. La escuela católica realiza una labor complementaria y subsidiaria de la familia en la formación de los hijos. Los padres de familia y la escuela son aliados en el proceso formativo. Promovemos la conformación de un centro de padres y apoderados que se organicen otorgando espacios de colaboración, reflexión, diálogo y toma de decisiones de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional.

El colegio debe ser una plataforma que permita el acompañamiento y formación permanente de las familias. A través del colegio buscamos contribuir en la evangelización de las familias y darles la oportunidad, a su vez, de convertirse en familias evangelizadoras, familias que se evangelizan evangelizando. Participar en los apostolados propios del movimiento *RegnumChristi* son medios para ello.

Los alumnos y ex alumnos

Los alumnos son la razón de ser de nuestros colegios; a ellos servimos con nuestros esfuerzos por brindarles una educación y formación. De ellos somos, en cierta medida, responsables. También de ellos aprendemos y recibimos muchas satisfacciones de gran valor para nuestras vidas.

Uno de los más claros signos del cumplimiento de nuestra misión es que nuestros alumnos sean personas de bien y lleguen a sentirse parte de la familia del colegio, de la familia *Regnum Christi* y de la gran familia de la Iglesia: que el colegio sea para ellos su *alma mater* para toda la vida. En esa línea, queremos trabajar para mantener la vinculación con nuestros antiguos alumnos, egresados del colegio. El colegio realiza su misión de impacto evangelizador en la sociedad a través de ellos.

Un estamento importante es el centro alumnos concebido como una organización creada para dar respuesta a las necesidades, intereses e inquietudes del alumnado para expresar y encauzar positiva y responsablemente aquellos planteamientos e ideas que favorezcan el crecimiento de nuestra comunidad educativa de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Los docentes

En el centro de la vida escolar está la relación profesor-alumno. La identidad católica y la excelencia de nuestros centros educativos se juegan en la relación que se establece entre docentes y alumnos, y en el modo como aquéllos imparten sus asignaturas.

La labor del docente no es tanto una profesión sino una vocación. En nuestros colegios buscamos potenciar en nuestros profesores esta dimensión vocacional que les permita vivir su profesión como una misión trascendente. Los profesores con una vocación docente cultivada, serán personas capaces de apasionarse con el destino de cada alumno y de saberse instrumentos en manos de Dios al servicio de la labor formativa. Para ello hemos de tener como prioridad la elección, formación y acompañamiento de los docentes, para que sean a su vez formadores que acompañan.

La formación integral de los estudiantes pasa por la formación integral de los docentes. Si queremos acompañar bien a los alumnos comencemos por acompañar a los docentes para que sean a su vez formadores que acompañan. Ellos también necesitan encontrarse con Cristo y realizar un itinerario de transformación personal en Él. De este encuentro, que debe renovarse constantemente, brota la creatividad, la iniciativa, el deseo de mejora, la capacidad de sacrificio y el amor que requieren para llevar a cabo su misión en la escuela.

En el ámbito de la enseñanza, la formación docente ha de permitir que los profesores desarrollen una actitud investigadora hacia su trabajo, evalúen y mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, y sean promotores de relaciones de comunión con los demás profesores, con las familias y con la dirección del colegio. La formación docente también ha de buscar que los docentes logren una integración de los diversos contenidos del saber humano que enseñan a la luz del mensaje evangélico. Para ello es necesario que, como parte del itinerario formativo, los docentes adquieran una suficiente formación teológica, que ilumine los demás saberes y su vivencia de la fe. La Palabra de Dios, iluminada por el Magisterio, debe nutrir esta inteligencia de la fe.

⁵ El apartado de la Comunidad Educativa ha recogido sintéticamente lo expuesto en el Ideario sobre este punto, pues refleja con claridad los elementos esenciales que un documento como el P.E.I. debe contener.

El director y el equipo directivo

El director del colegio, con su equipo, tiene como misión conjuntar los esfuerzos de todos en orden a la común misión formativa y evangelizadora del colegio, según el carisma del Regnum Christi. Es, ante todo, un formador. Para ello ha de dejarse formar él mismo por Jesucristo e inspirarse en Él en todo su actuar.

El equipo directivo es responsable, a su nivel y según sus facultades, de la dirección de personas y, en definitiva, de que el colegio realice sus fines. Todos ellos, académicos o administrativos, en alguna medida tienen que dirigir a otras personas y tomar decisiones. El arte de dirigir requiere de sabiduría y de un gran espíritu de comunidad, de servicio y de colaboración entre sí. La gestión administrativa ha de integrarse con las demás áreas de la vida del colegio en orden al mismo fin.

Formadores, profesionales y asistentes que apoyan el proceso educativo

Junto a los profesores, el colegio cuenta con el trabajo de una serie de profesionales que apoyan la labor docente atendiendo necesidades educativas especiales y apoyando a las familias en su rol educativo.

Asimismo, existen diversos “formadores” que acompañan a los alumnos en su proceso de desarrollo espiritual y socioemocional, y contribuyen para la sana convivencia escolar.

Finalmente, para nuestra comunidad, el aporte del personal de administración y servicios resulta fundamental para el buen funcionamiento del Colegio.

Los sacerdotes y las personas consagradas

Los sacerdotes y las personas consagradas son también formadores. Su presencia ha de ser un vivo ejemplo de cómo darse sin reservas y gratuitamente al servicio de los otros. Todos juntos, en comunión, ofrecen a los alumnos una imagen viva de la Iglesia. Cada quien, desde su particular vocación, aporta su identidad consagrada de entrega a la misión dentro de la comunidad. Los religiosos, sacerdotes y consagradas realizan diferentes funciones en los colegios dependiendo de las necesidades apostólicas y de sus dones personales.

El centro de alumnos

El centro de alumnos busca integrar a todos los estudiantes del colegio, promoviendo su participación, la no discriminación, el compañerismo, el trabajo en equipo y la buena relación alumno-profesor. Constituye una red de apoyo para los alumnos que necesiten ayuda. Así mismo será el intermediario entre la dirección y los alumnos, por lo cual es el encargado de

recoger las inquietudes de los alumnos y llevarlas ante el equipo directivo con el fin de encontrar una solución.

El centro de alumnos debe ser un ejemplo para los demás estudiantes.

El centro de padres

La finalidad del centro de padres es ser parte complementaria de los propósitos educativos y formativos del colegio para nuestros hijos y la comunidad educativa. Debe constituirse para potenciar distintas formas de participación comunitaria escolar, tanto en la formación académica como valórica.

El CEPA debe contribuir en el logro de aprendizajes significativos de las familias y niños de nuestra comunidad.

El CEPA vela por mantener y potenciar como bien mayor el interés por el bienestar de nuestros hijos, siendo una red de apoyo familiar protectora del niño y la comunidad escolar. Así mismo debe impulsar actividades y acciones que vinculen a la familia con el colegio y trabajar en conjunto con los subcentros e instituciones ciudadanas para desarrollar objetivos comunes.

Finalmente, busca proponer y patrocinar iniciativas que vayan en directo beneficio del desarrollo humano, valórico, deportivo, académico y laboral de los integrantes directos de nuestra comunidad educativa, incentivando la colaboración mutua entre padres, directivos, docentes y alumnos.

DOCUMENTO N° 2: REGLAMENTO INTERNO

I) MARCO NORMATIVO – PRINCIPIOS

El presente reglamento se ajusta a la normativa legal actual vigente en Chile (Ley General de Educación 20.370, Ley de Violencia Escolar 20.536, Ley de Inclusión 20.845, Circular N° 2 de 2009, Circular que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado de Junio 20 de 2018, Resolución Exenta N° 812 de Diciembre 21 de 2021, así como por la Convención de los Derechos del Niño, el respeto pleno a un enfoque de género y el énfasis puesto en un ámbito formativo, así como todas las Normas y Disposiciones que emanen desde el Ministerio de Educación, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación.

Asimismo, este Reglamento Interno se enmarca en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Los integrantes de nuestra Comunidad Escolar estamos abiertos a todos sin distinción de origen o credo religioso, reafirmando nuestra adhesión a una cantidad determinada de valores y principios y nos comprometemos a respetarlos y a hacerlos respetar. Porque ser libre y responsable significa elegir bien.

Nuestra misión es transmitir conocimientos, valores y modelar el espíritu crítico de los y las estudiantes. Para que todos puedan acceder a esta oportunidad, toda la Comunidad Escolar deberá favorecer un clima de confianza propio a la educación, trabajo de los y las Estudiantes y formación ciudadana.

Aceptar las diferencias, respetando siempre a los demás, es un primer paso hacia la tolerancia, condición indispensable para que funcione la Comunidad. Se tiene el derecho de expresión, pero, para ello, se debe utilizar un lenguaje adecuado, adoptar una actitud correcta y bien pensada ya que no existe libertad sin obligaciones.

Nuestro principio básico es respetar todo tipo de doctrina política o religiosa y no imponer principios algunos, mientras no interfieran con lo que propicia nuestro Proyecto Educativo. Para que seamos una Comunidad compuesta de una multitud de convicciones y creencias, estaremos alerta para proteger a todos y todas contra cualquier forma de violencia física, psicológica, o moral y haremos hincapié en el deber consecuente de no ejercer violencia alguna e igualmente negarse a todo tipo discriminación. Es así como nuestro objetivo es la promoción del diálogo y del buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En el marco de estos principios, el presente Reglamento Interno tiene por objetivo determinar las reglas que regulan la vida en común. Serán analizadas por cada una de las instancias de nuestra Comunidad y una vez recibidas las sugerencias y/o modificaciones, al ser aprobadas; deberán ser aceptadas por todos los miembros de la Comunidad Escolar. Es deber de todas las Madres – Padres y Apoderados, incluyendo a aquellos que postulen por primera vez a sus hijos en este Colegio conocer, estudiar y aceptar este reglamento, de tal modo que al incorporarse al Colegio se hagan parte del cumplimiento de las normas del reglamento.

En relación a la situación “especial” de Pandemia en que se encuentra el país, la Dirección del Colegio ha administrado todas las medidas pertinentes y preparadas las acciones, en protocolos de actuación para cada uno de los estamentos. El conocimiento y aplicación del protocolo respectivo es responsabilidad de cada uno de los integrantes de nuestro Colegio, los que serán supervisados por cada una de las Jefaturas, así como de cada una de las familias que integran nuestra comunidad escolar.

II) OBJETIVOS:

1. El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la Comunidad Educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.
2. Asimismo, establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar y otros protocolos que nos permiten cumplir con la normativa legal vigente, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.
3. Lo anterior, es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.
4. Velar por las normas sanitarias en tiempos de pandemia, informando permanentemente de las medidas sanitarias que ha implementado la Dirección del Colegio y que se deben complementar con las medidas administradas por las familias de cada uno de nuestros y nuestras Estudiantes.

En suma, aspiramos un propósito fundamentalmente formativo y transformador, para favorecer la apropiación de actitudes y prácticas sociales que favorezcan vivir en armonía entre todos. Por lo tanto, su objetivo fundamental será promover, fomentar y articular un conjunto de acciones que favorezcan la formación y el ejercicio de los valores de convivencia en la cultura escolar, entendiendo que innovar, respecto a este campo, posibilitará el desarrollo de competencias básicas para aprender a ser y a vivir junto a otros en contextos diversos y eventualmente adversos.

III) CONCEPTOS

1. El Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Particular Subvencionado Fundación Educacional Fernández León, tiene como meta la autodisciplina, enmarcada en los lineamientos propios de un Colegio Cristiano, centrado en valores que hacen digno al ser humano. La autodisciplina, debe hoy más que nunca apuntar al auto cuidado con el propósito de resguardar la salud de cada uno y cada una de los y las integrantes del Colegio, en particular de niños, niñas y jóvenes.

Una de nuestras primeras y fundamentales convicciones es que la verdadera disciplina escolar es la que va resultando de normas generadas en el ambiente escolar mismo, reflexionadas y aceptadas por la comunidad escolar en su conjunto (Dirección, Docentes, Capellanes, Asistentes de la Educación, Auxiliares de Servicio, Estudiantes, Padres – Madres y Apoderados).

No es una situación creada o impuesta, sino consecuencia de la necesidad de organización y de sana convivencia. Es también un proceso de formación paulatina de la personalidad de cada niño, niña o joven y del grupo en general. La idea es llegar a descartar la imposición externa, para lograr la regularización de la conducta mediante decisiones personales, tomadas con conocimiento de causa y con sentido de responsabilidad.

2. La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tenemos todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben.
3. Por Comunidad Educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a Estudiantes, Madres, Padres y Apoderados, Auxiliares de Servicio, Asistentes de la Educación, Capellanes, Equipo Docente, Directivos y Sostenedor Educacional.
4. En nuestra Comunidad Educativa todos contribuyen a la formación desde su lugar y misión particular.
5. Los Padres, por derecho natural, son los primeros y principales educadores de sus propios hijos.
6. Como Colegio Católico realizamos una labor complementaria y subsidiaria de la familia en la formación y evangelización de los hijos. Los Padres de familia y el colegio son aliados en el proceso formativo.

IV) ANTECEDENTES GENERALES

1. A marzo de 2023, la matrícula de nuestro Colegio es de 625 Estudiantes, un curso por nivel y distribuidos de la siguiente manera:

Enseñanza Pre básica: 85 Estudiantes.

Enseñanza básica: 360 Estudiantes.

Enseñanza media: 181 Estudiantes.

2. Nuestros Estudiantes provienen de familias de un estrato socioeconómico medio alto en Enseñanza Básica y medio en Enseñanza Media (Clasificación Ministerial), donde el mayor porcentaje de ellos procede de la zona urbana de nuestra comuna y se complementa con estudiantes provenientes de las otras comunas de la provincia.
3. Al inicio del año escolar se ha informado a las Madres – Padres y Apoderados, que las clases serán presenciales y con jornada escolar completa, siguiendo las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, hasta que las autoridades respectivas determinen otra modalidad.

Desde la Dirección del Colegio no se emiten informativos por suspensión de clases, excepto cuando dicha información procede o emana de instancias superiores. En particular para el presente año estaremos condicionados a las disposiciones que en particular emanen de la autoridad sanitaria y educacional.

Contamos con un salón en el primer piso, que es el comedor de los y las Estudiantes y con capacidad para 180 Estudiantes.

La colación en cuanto a calidad y cantidad, es responsabilidad de la Madre – Padre y Apoderado, la que provee desde el hogar. La Dirección del Colegio no tiene

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

responsabilidad en ello.

4. La relación y comunicación de las Madres – Padres y Apoderados de nuestro Colegio, es permanente y que se articula a través de:
 - Centro General de Padres y Apoderados, quienes participan activamente en las actividades programadas por la Dirección del Colegio y de las actividades programadas por ellos. Cuentan con la asesoría de un integrante de la Dirección nombrado por el Director.
 - Reuniones de Sub-Centros de Padres y Apoderados, cuyo responsable es el (la) Profesor(a) Jefe de curso.
 - Informativos que emanan desde la Dirección, comunicando las diferentes actividades a desarrollar en el transcurso del año escolar.
 - Libreta de comunicaciones.
 - Llamadas telefónicas.
 - Entrevistas con las Madres – Padres y Apoderados: éstas, generalmente a cargo del Profesor(a) Jefe de curso. Sin embargo, también son atendidos por los (as) Profesores de asignatura, Capellanes, Sicólogo o algún miembro de la Dirección cuando se trata de temas puntuales o específicos.
 - Reuniones con las Madres – Padres y Apoderados, citadas por el Director del colegio, para tratar con ellos algún tema de mayor complejidad.
 - La implementación de Escuela para Padres desde el año 2013.
 - La página web.

V) LA MATRICULA.

Art. 1° ADMISIÓN: la admisión de los y las estudiantes de Pre Kínder a Cuarto año de Enseñanza Media, está regulado por el Ministerio de Educación (Mineduc) a través del Sistema de Admisión Escolar – SAE (www.sistemadeadmisionescolar.cl)

Art. 2° La Matrícula significa para el Estudiante y su Madre – Padre y Apoderado, el Derecho a la Educación en nuestro colegio y a la vez la aceptación de las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes y de las Normas Internas de la vida escolar, en concordancia con el **Proyecto Educativo del colegio.**

Ha sido política permanente de la Dirección del Colegio, no cobrar arancel de matrícula.

Art. 3° Para matricular debe presentar sólo el certificado de estudios del último año aprobado.

Art. 4° Responsable del proceso de matrícula y Registro de Matrícula es el encargado SAE (Sub Director Académico).

Art. 5° La mensualidad de escolaridad, se informará a las Madres – Padres y Apoderados en el mes de octubre de cada año (trienio), dada nuestra condición de Colegio Particular Subvencionado (DFL N° 2 de 1998) y eventualmente se informará de modificaciones

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

impuestas por el Mineduc, en el mes de marzo del año siguiente. Además, la Administración del Colegio, tomará conocimiento de las becas que el Mineduc otorgue a los y las Estudiantes de Pre- Kinder a Cuarto Año de Enseñanza Media.

VI) LA ASISTENCIA

Una de las cosas más importantes para que nuestros Estudiantes puedan lograr el éxito académico es también una de las más básicas: asistir todos días al Colegio. De hecho, diversas investigaciones han demostrado que el registro de asistencia de los y las Estudiantes puede ser el mayor factor que influye en su éxito académico. Sin embargo, asistir regularmente a clases, también permite que el o la Estudiante se sienta parte de la Comunidad Escolar, sólo por estar presente en el Colegio, está aprendiendo a ser un buen ciudadano, el aprendizaje de valiosas habilidades sociales y el desarrollo de una visión del mundo más amplia.

A nivel de las Madres – Padres y Apoderados, envía un potente mensaje o señal a su Pupilo o Pupila, en cuanto a que la educación es una prioridad al interior del seno familiar.

Art. 6 Después de 5 días hábiles consecutivos de inasistencia, la Madre – Padre y Apoderado deberá justificarlos personalmente en la Prefectura de Disciplina recurriendo una de las instancias de comunicación descrita anteriormente. Si es necesario deberá acompañar certificado médico correspondiente en la comunicación respectiva.

Art. 7° Después de 2 semanas de inasistencias sin motivo justificado a las actividades curriculares y formativas, el Profesor o la Profesora de asignatura informará a la Prefectura de Disciplina o Prefectura de Estudios para la toma de razón. Luego, se tomará contacto con la Madre – Padre y Apoderado quién informará de las razones de ausencia de su Pupilo o Pupila.

Si la Madre – Padre y Apoderado no entrega antecedentes de la ausencia a las actividades curriculares y formativas, el Director del Colegio se reserva el derecho de hacer las consultas correspondientes e informar a la Superintendencia de Educación u otras entidades públicas que resguarden el derecho a la educación del o de la Estudiante, aportando los antecedentes que se tengan a la vista.

Art. 8° Los y las Estudiantes deberán asistir a todas las clases y actividades del plan de estudios de su curso y a aquellas actividades en que se comprometa a participar o el Colegio lo necesite.

Art. 9° Las Madres – Padres y Apoderados que necesiten que sus hijos o hijas se retiren antes del término de la jornada de clases, deberán solicitarlo personalmente en Prefectura de Disciplina; **NO se aceptarán peticiones de este tipo por teléfono o comunicación oral o escrita.** En todo caso se sugiere evitar el retiro del colegio antes del término de la jornada con el propósito que no pierdan horas de clases. **Sin embargo, la Madre – Padre y Apoderado podrá al momento de matricular a su hijo o hija, dejar registrado el nombre completo y RUT de cinco personas de su confianza, mayores de edad, para que en caso de no poder asistir personalmente le puedan retirar y hacerlo en su representación. Debe dejar la ficha de matrícula firmada**

Al delegar en las personas de su confianza el retiro del o de la Estudiante, es la Madre – Padre y Apoderado el responsable de su integridad, durante el traslado desde el Colegio al hogar o destino del Estudiante o de la Estudiante.

Art. 10° Al retirar a su Hijo – Hija o Pupilo – Pupila antes del término de la jornada de clases la Madre – Padre y Apoderado deberá firmar el libro de salida respectivo en la Prefectura de Disciplina.

Art. 11° Los y las Estudiantes cuando deban participar en actividades de diferente índole (culturales, formativas, recreativas, deportivas, etc.) en representación del Colegio, llevarán a su domicilio una solicitud de autorización para que Madre – Padre y Apoderado autorice su retiro del Colegio ya sea en período de clases o bien al término de ellas. En todo caso, según la actividad que se lleve a cabo, siempre irán acompañados por un funcionario del Colegio, ya sea el Profesor o Profesora encargado(a) para esos fines o en su efecto por algún Inspector de Patio. También se especificará la forma en la cual sus hijos o hijas se retiren a su domicilio una vez finalizada la actividad. Este artículo está condicionado a la situación sanitaria en que nos encontremos.

VII) NORMAS DE LA VIDA ESCOLAR

Art. 12° El Colegio propenderá a través de todos sus recursos educativos que los y las Estudiantes, Madre – Padre y Apoderado conozcan las normas de Convivencia a las cuales deben dar cumplimiento, comprender sus motivos y adherir a ellas espontáneamente. A los y las Estudiantes que no cumplan dichas normas se les aplicarán medidas disciplinarias.

Art. 13° El Colegio procurará a través de sus medios educativos que las medidas disciplinarias constituyan experiencias positivas que contribuyan a la formación del desarrollo integral del alumno y mejoren hábitos inadecuados. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable. Para ello, se tomarán en cuenta factores como la edad, etapa de desarrollo y madurez de los involucrados; la naturaleza, intensidad y extensión del daño causado, la conducta anterior del responsable, entre algunos factores a considerar.

Art. 14° A la Estudiante embarazada le asiste el derecho a finalizar el año escolar en que se encuentra y dar continuidad a sus estudios hasta egresar de la enseñanza media, en nuestro colegio si lo estima pertinente. Sin embargo, la Madre – Padre y Apoderado estará obligado a poner en conocimiento de la situación al Profesor Jefe, quién a su vez informará a la Dirección del Colegio y este último al Consejo de Profesores.

La Madre – Padre y Apoderado se obligará a entregar mensualmente un informe médico sobre el estado de embarazo de su hija, para que la Dirección, Prefectura de Estudios y Consejo de Profesores adopten las medidas técnico – pedagógicas y administrativas adecuadas; entre ellas para la Estudiante embarazada:

- ✓ Tendrá todas las facilidades para la rendición de pruebas parciales y finales, entrega de trabajos u otros de índole académica.
- ✓ Participará de la asignatura de Educación Física, si su estado de gravidez lo permite, caso contrario, se le podrá eximir a la luz de los antecedentes médicos.
- ✓ Tendrá derecho a participar de todas las actividades programáticas y extra programáticas que se planifiquen en el año escolar, como por ejemplo: desfiles, viajes, paseos, giras, licenciatura.
- ✓ Flexibilidad en el horario de llegada y salida, como también respecto de su asistencia diaria.

- ✓ Participará de las actividades del Centro de Estudiantes, ya sea como un integrante del mismo o en su calidad de dirigente, si manifiesta interés de participar del proceso de elecciones.
- ✓ Se eximirá de clases en asignaturas en las cuales se vea expuesta a la inhalación de gases u otros que pongan en riesgo su salud y del que está por nacer. Podrá realizar actividad complementaria en la biblioteca del colegio.
- ✓ Se mantendrá en el curso, como se menciona en el artículo precedente pues no existen cursos paralelos.
- ✓ Prestar toda la asistencia necesaria por parte de la Dirección del Colegio, en caso de los Padres de la Estudiante no asuman su responsabilidad en el embarazo, como preocuparse de sus controles médicos y eventuales exámenes que sean necesarios para el normal desarrollo del embarazo.

ART. 15° Todas las niñas, niños y adolescentes, con independencia de su identidad de género, gozan de los mismos derechos sin distinción o exclusión alguna. Por ello, el Padre, Madre, Tutor o Tutora legal y/o Apoderado de las niñas, los niños y adolescentes trans, así como estos últimos de manera autónoma, en caso de ser mayores de 14 años, podrán solicitar al colegio una entrevista para requerir el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita el o la estudiante interesado.

Para ello, deberán solicitar de manera formal una reunión con el Director del Colegio, quién tendrá que dar las facilidades para concretar dicho encuentro en un plazo no superior a 5 días hábiles.

En este sentido, las y los Estudiantes de nuestro colegio tienen derecho, entre otros a:

- ✓ Al libre desarrollo de la persona.
- ✓ A participar, expresar su opinión libremente y ser escuchados.
- ✓ Ser parte de nuestra comunidad educativa y velar por su permanencia en ella.
- ✓ Recibir una educación que le ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, respetando su integridad física, psíquica y moral.
- ✓ Recibir una atención adecuada, oportuna e inclusiva.
- ✓ Estudiar en un ambiente grato de respeto mutuo, con un trato digno e igualitario en todos los ámbitos.
- ✓ Reconocimiento y protección de la identidad y expresión de género.
- ✓ No ser discriminadas o discriminados arbitrariamente por el Estado ni por la Comunidad Educativa.

Art. 16° La disciplina contribuye al bien tanto personal como comunitario. Propiciamos la disciplina formativa, en la cual no hay recetas, pero sí recomendaciones prudenciales, que son concreción del estilo pedagógico propio, como las siguientes: suavidad en la forma y firmeza en el fondo, motivación adaptada a la edad, consistencia en la exigencia, universalidad en el trato evitando los favoritismos, conocimiento de las personas y sus circunstancias.

Art. 17° Frente a un problema conductual u otra situación que altere el normal cumplimiento de las actividades en el Colegio, las estrategias empleadas corresponden al diálogo, al compromiso de innovar y al seguimiento como mecanismo de supervisión, que permite verificar los cambios y las mejoras que se produzcan las acciones implementadas. En todo caso, siempre prevalecerá el criterio educativo, el respeto a la persona y el mejoramiento

continuo, en la interrelación que se establezca con el o la Estudiante, Padre – Madre y Apoderado y los otros integrantes de nuestro Colegio.

VIII) MEDIDAS FORMATIVAS O PEDAGÓGICAS ANTE FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Como parte del proceso de formación de los y las estudiantes, se contempla la aplicación de medidas de carácter formativo o pedagógico que favorezcan la sana convivencia escolar. Estas pueden ser preventivas, disciplinarias y reparatorias.

Art. 18° Medida Formativas - Preventivas

Para fortalecer la buena convivencia escolar entre los integrantes de la comunidad educativa, se adoptarán medidas de carácter preventivo que busquen instalar y reforzar la corresponsabilidad en el logro de este objetivo, el respeto por los demás integrantes de la Comunidad Educativa, la solución pacífica de conflictos, a través del Programa de Virtudes del Colegio, de la revista NET, de actividades Pastorales del Colegio, del apoyo de entidades públicas externas como OPD, SENDA Previene, HPV, OPDAM, Tribunales de Familia y otras contempladas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, entre otros.

Art. 19° Medidas Repatorias

Las medidas pedagógicas forman parte del proceso formativo en cuanto permiten que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparatorias y efectivas, las sanciones deben ser coherentes con la falta cometida, considerar las características propias del estudiante y propiciar una oportunidad de reparación. Estas pueden ser complementarias a la aplicación de cualquier otra medida.

Servicio pedagógico: contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor(a) en la realización de una o más clases (según sus aptitudes), clasificar textos en biblioteca según su contenido, entre otros.

Art. 20° Medidas Positivas

Dentro de la formación, se contemplan medidas positivas como reconocimientos, que buscan cumplir un carácter de refuerzo de aquellas conductas que representan los valores promovidos por el Colegio. Dentro de éstas se contemplan las siguientes:

- a. Premio al Mejor Compañero/a
- b. Premio al Rendimiento Académico
- c. Premios Deportivos
- d. Premio Artes Musicales
- e. Premio de Pastoral y Acción Social
- f. Premio al Espíritu Fernández León

Adicionalmente, se contemplan como medidas positivas las observaciones en el libro de clases, cuyo registro está dado por los diferentes profesores y profesoras del Colegio y equipo directivo. Éstas son consideradas como un registro del proceso de crecimiento de

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

los estudiantes. Son un modo en que el Colegio reconoce a los estudiantes que se destacan por sus actitudes positivas y constructivas.

IX) DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

La sanción escolar es una medida coactiva que se aplica al o la Estudiante en caso de infracción deliberada, de cierto relieve o reiterada, de una norma reglamentaria o de convivencia. Ella tiene por objetivo lograr un enfrentamiento más directo del sujeto con sus responsabilidades, y preservar a la vez al resto de la Comunidad de actos que atenten contra el respeto de las personas, contra una adecuada convivencia o la buena marcha del trabajo escolar.

El Colegio procurará, a través de sus recursos educativos, que las medidas disciplinarias constituyan experiencias positivas que favorezcan eficazmente la formación de la personalidad del alumno. Sin embargo, todo Estudiante y/o su Padre – Madre y Apoderado tendrán derecho a ser atendido en sus planteamientos y puntos de vista, si ellos son formulados en forma considerada y respetuosa.

Se podrán aplicar las siguientes medidas disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la falta cometida por el alumno:

Art. 21° Se considerarán faltas leves:

Las que alteren el normal desarrollo de la actividad escolar, entendiéndose por leve la falta al presente Reglamento que no atenta en contra de la integridad física o moral del propio sujeto o de terceros, que obedece a la negligencia - imprudencia más que a la premeditación y a falta de valores y hábitos más que a reiteración, entre otras:

- No cumplimiento con su uniforme reglamentario.
- Atrasos reiterados.
- Ausencia prolongada.
- Sea sorprendido fuera de su sala de clases sin causa justificada.
- Provocar desorden en clases.
- Tenga un comportamiento inadecuado o negativo fuera del Colegio.
- No participar en las actividades del Colegio.
- Desobedecer una indicación de Profesores y Profesoras del Colegio.
- No portar la libreta de comunicaciones o agenda del colegio diariamente.
- Ingresar atrasado a clases después de finalizado el recreo.
- Hablar, enviar mensajes, jugar a través y con el teléfono celular, durante el desarrollo de clases.
- Retirarse del Colegio y sin la autorización expresa por escrito del Prefecto de Disciplina.

Art. 22° Son faltas graves:

Aquellas que comprometen seriamente el normal desenvolvimiento de las clases, atenten contra la dignidad y seguridad de las personas, la propiedad común y los bienes del establecimiento. Entiéndase por grave la falta al presente Reglamento que atenta en contra de la integridad física o moral del propio sujeto o de terceros, que daña o afecta su buen desempeño, entre otras:

- Participar de alguna actividad que impida el normal desarrollo del trabajo del Colegio.
- Adulterar notas en el libro de clases.
- Falsificar firmas, documentos o comunicaciones.
- Agresión entre pares de carácter grave.
- Destruir bienes del colegio.
- Fugarse de clases.
- Sea sorprendido(a) haciendo dietas alimenticias, sin prescripción médica.
- Consumir dentro del Colegio tabaco, drogas, alcohol, u sustancias ilícitas o estupefacientes.
- El hurto de especies de propiedad de Estudiantes, Profesores u otros integrantes de la Comunidad.
- Participar en desórdenes en la vía pública en su condición de Estudiante del Colegio.
- Toda participación que comprometa el prestigio del plantel y/o acciones que afecten la integridad física o de salud de las personas.
- Manifestaciones efusivas de cariño, entre pololos, habiéndose conversado y llamado la atención en al menos tres oportunidades.
- Vulnerar la normativa sobre consumo de cigarrillo al interior del Colegio.

Art. 23° Serán consideradas faltas gravísimas:

Faltas gravísimas son aquellas que premeditadamente atentan contra la seguridad y los derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa; de la propia, las que atentan contra la seguridad del edificio y ponen en riesgo el normal desarrollo del proceso educativo, comprometiendo la función esencial del Colegio.

- Utilizar objetos corto punzantes en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, con la evidente intención de hacer daño.
- Agreda en forma verbal (oral o escrita), por algún medio electrónico a través de las redes sociales o físicamente a algún miembro de la Comunidad Educativa, en particular a otro compañero o compañera de curso o Colegio.
- Destruir documentos oficiales del Colegio.
- Cometer actos de violencia en el edificio o de sus bienes muebles o inmuebles.
- Ingresar bebido o drogado al Colegio.
- Agresión física entre miembros de la Comunidad Educativa.
- Ceder, dar, regalar, vender, consumir y/o traficar sustancias ilegales y material pornográfico.
- En particular, mientras dure el Estado de Excepción Constitucional, no respetar los protocolos de actuación en tiempo de pandemia.

Las faltas a los deberes escolares y de convivencia de los y las Estudiantes serán tratados, de acuerdo a su gravedad de acuerdo al siguiente orden:

- Conversación y establecimiento de acuerdos con el Profesor o Profesora respectivo(a).
- Amonestación verbal con constancia en el libro de clases.
- Notificación al Padre – Madre y Apoderado con constancia en el libro de clases.
- Citación del Padre – Madre y Apoderado, con registro escrito de entrevista.
- Las entrevistas serán realizadas primeramente con el Profesor o Profesora de asignatura, Profesor Jefe, Prefecto General de Disciplina, Prefecto de Estudios, Asistente del Director y Director.

El no cumplimiento de acuerdos realizados en estas instancias, será motivo para ingresar el caso al Comité de Convivencia del Colegio para su análisis y definición de estrategias que permitan una adecuada resolución del caso. El Comité de Convivencia por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá determinar la condicionalidad de Matrícula y No Renovación de la Matrícula para el año escolar siguiente.

Art. 24° De las sanciones:

a) Amonestación verbal, por falta leve de conducta y/o de responsabilidad, en las dos primeras oportunidades.

La aplica personal Docente o cualquier miembro de la Dirección.

b) Amonestación con constancia escrita, por faltas reiteradas o falta menos grave de conducta o responsabilidad (3).

Dicha amonestación deberá quedar plasmada en la hoja de vida del o de la Estudiante.

La aplica personal Docente o cualquier miembro de la Dirección.

c) Citación del Padre – Madre y Apoderado por:

- Acumulación de atrasos consecutivos y no debidamente justificados como se indica en el presente reglamento.
- Acumulación de tres anotaciones negativas independiente de su naturaleza.
- Faltas graves o reiteradas (entiéndase por reiterada la falta que se repite por 3 veces o más).

Esta podrá ser aplicada por el Profesor – Profesora Jefe, Profesor – Profesora de Asignatura, Coordinadores u otro integrante de la Dirección.

La citación deberá ser registrada en la hoja de vida del o de la Estudiante y firmada por el Padre – Madre y Apoderado.

d) Condicionalidad simple: se aplicará cuando a pesar de los esfuerzos desplegados por parte del Profesorado, el o la Estudiante no da cumplimiento a lo estipulado en las letras a, b y c.

La aplica el Profesor – Profesora Jefe, Coordinadores u otro integrante de la Dirección. Esta condicionalidad se entenderá formativa con el propósito de que el o la Estudiante modifique su actitud, respecto de su conducta y/o rendimiento.

e) Condicionalidad extrema: La aplica el Profesor – Profesora Jefe, Coordinadores u otro integrante de la Dirección, cuando a pesar de los esfuerzos desplegados por parte de los miembros del Colegio, el o la Estudiante no responda al compromiso firmado una vez aplicada la condicionalidad simple.

Esta condicionalidad, se aplicará una vez que existan los informes pertinentes emitidos por parte del Profesor – Profesora Jefe, previo consejo de Profesores. Sin embargo, se podrá aplicar si la falta cometida así lo amerita.

Tanto la condicionalidad simple como la extrema se aplicarán por un período de tiempo definido de común acuerdo entre el Padre – Madre y Apoderado, Estudiante

involucrado y funcionario habilitado para ello, tiempo en el cual se evaluará su evolución para que ésta, sea levantada o pase a una instancia superior.

f) Condicionalidad de matrícula, por faltas gravísimas o reiteradas de las normas contenidas en el presente Reglamento, (Entiéndase por incumplimiento gravísimo la falta al presente Reglamento que atenta en contra de la integridad física del sujeto o de terceros, que daña o afecta su buen desempeño escolar, que implica conciencia del hecho y su gravedad, reiteración de la misma, premeditación y/o contumacia).

Esta condicionalidad la decide el Consejo General de Profesores, a solicitud del Profesor – Profesora Jefe y con la aprobación del Director del Establecimiento, una vez aplicada la condicionalidad extrema y el o la Estudiante no modifique su conducta. La condicionalidad de matrícula deberá ser debida y oportunamente notificada y las condiciones impuestas al o la Estudiante y Apoderado deberán ser el fruto del acuerdo entre Estudiante, Apoderado y Profesor – Profesora Jefe, objetivas, puestas por escrito en la hoja de vida del Estudiante y leídas por el Profesor – Profesora Jefe en presencia de los involucrados. Éste último registrará su firma en conformidad con lo presentado.

En caso de incumplimiento de esta condicionalidad, el Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula al o la Estudiante al finalizar el año escolar. La decisión la asume el Consejo General de Profesores, habida cuenta del informe presentado por el Profesor – Profesora Jefe, con la aprobación del Director del Establecimiento. Esta medida se aplicará cuando conste objetivamente que el o la Estudiante y/o Padre – Madre y Apoderado no han dado cumplimiento a las condiciones dialogadas, aceptadas y firmadas.

Notificada la no renovación de matrícula, la que deberá quedar registrada y firmada por el Padre – Madre y Apoderado en la hoja de vida del Estudiante.

g) Expulsión: para la aplicación de esta medida, se recabarán antecedentes y serán expuestos a la Superintendencia de Educación y/o los tribunales de Justicia dependiendo de la gravedad de la falta, solicitando su pronunciamiento, previo a la administración de esta medida. Entre faltas graves, se considerarán las siguientes:

- Cuando se vea envuelto en situaciones de carácter delictual, con la intervención de los tribunales de justicia, dentro o fuera del Colegio.
- Cuando sea sorprendido en conductas atentatorias contra la moral, la seguridad y las buenas costumbres dentro o fuera del colegio.
- Cuando se dedique a la venta, distribución o comercialización de cualquier tipo de alcohol, drogas o estupefacientes, material pornográfico y cuando se conozca del consumo de lo especificado anteriormente, dentro o fuera del Colegio.
- Cuando sea sorprendido abusando de un o una menor dentro o fuera del Colegio.

X) DE LA APELACIÓN

Art. 25° Las medidas podrán ser apeladas por escrita y presentadas al:

- Profesor – Profesora Jefe, en el caso de amonestación verbal en primera instancia y en segunda instancia ante los Coordinadores cuando, a su juicio, haya sido vulnerada su dignidad personal mediante palabras ofensivas o insultantes. El objetivo de esta apelación será restablecer la sana convivencia y evitar nuevas tensiones, por lo que el afectado deberá recibir las respectivas disculpas por parte de quien le hubiese ofendido.

- Profesor – Profesora Jefe, si la Amonestación es con constancia escrita podrá apelar de la medida en primera instancia ante su Profesor – Profesora Jefe, en segunda instancia ante los Coordinadores y en tercera instancia ante las Sub Direcciones. En caso de aprobarse la solicitud de la medida disciplinaria, quedando ello también por escrito y notificando la resolución a quién la hubiese aplicado.
- Prefecto General de Disciplina, cuando sea citado el Padre – Madre y Apoderado en primera instancia y en segunda instancia ante el Asistente del Director del Colegio, quienes (aprobada la solicitud de la sanción) podrán dejar sin efecto, notificando de ello a quien la hubiese aplicado.
- Coordinadores, si se presenta alguna condicionalidad, en primera instancia y en segunda instancia al Director del Colegio tres días hábiles después de su notificación.

En estas situaciones, se citará el Comité de Sana Convivencia Escolar quien tomará conocimiento de los antecedentes aportados por las Coordinaciones y/o Sub Direcciones y Consejo General de Profesores para que se reestudie la medida. Dicho Comité, resolverá de acuerdo a sus facultades teniendo presente el debido proceso y que se debe ajustar a la normativa legal vigente, quién entregará un informe escrito al Director. Será este último quién resuelva respecto de la medida disciplinaria.

Si el Padre – Madre y Apoderado no apela en el tiempo estipulado, se da por entendido que acepta la sanción, sin derecho a apelación posterior.

Art. 26° Se exceptúan de la aplicación de medidas disciplinarias los y las Estudiantes de Pre Kínder y Kínder, por cuanto, ellos y ellas se encuentran en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros y otras.

Se extiende este artículo a los y las Estudiantes de Primer y Segundo Año de Enseñanza Básica.

XI) DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Los contemplados en la Constitución Política y Políticas de Estado en materia de Educación, de los Convenios Internacionales firmados por nuestro País, y en todas las Leyes y Reglamentos que emanan desde el Ministerio de Educación, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación; dada nuestra condición de Colegio Particular Subvencionado.

XII) DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Los deberes que se mencionan a continuación están destinados a la formación de los hábitos deseables, exaltar valores positivos y destacar conductas significativas.

Art. 27° El o la Estudiante debe respetar a todo miembro de la Comunidad Escolar, especialmente a sus compañeros de curso y Colegio, Auxiliares, Asistentes de la Educación, Capellanes, Profesores y miembros de la Dirección.

Art. 28° Debe expresarse en forma amable y comedida, respetuosa para sí mismo y los demás, evitando el uso de palabras groseras o desconsideradas.

Art. 29° Debe comportarse correctamente en sus desplazamientos por el interior del Colegio, en la formación y durante los recreos, como también en su traslado Casa – Colegio y viceversa.

Art. 30° La puntualidad, tanto en las horas de llegada a toda hora de clases, así como en actividades, tareas y compromisos que se adquieren es obligatoria.

Art. 31° El atraso reiterado y sin justificación, se considera falta grave y será motivo de citación del Padre – Madre y Apoderado. El incumplimiento sostenido de atrasos en el transcurso del año escolar será considerado falta grave y dará motivo a condicionalidad de matrícula.

Los atrasos deben ser justificados por el Padre – Madre y Apoderado por escrito en la agenda del Colegio o venir a dejarlo personalmente.

Art. 32° Todos los y las Estudiantes deberán tener libreta de comunicaciones en la que se registrarán sus datos personales, además, nombre, firma, domicilio y número de teléfono del Apoderado o familiar más cercano.

Art. 33° Todos los y las Estudiantes deberán mantener una presentación personal adecuada, de acuerdo con lo que propicia el **Proyecto Educativo del Colegio**, en forma especial, el uso del uniforme escolar.

Los varones con corte de pelo adecuado hasta la altura de la camisa, limpio y peinado (corte estudiante sin melena ni chasquilla ni rasurado), afeitados según curso y edad, camisa blanca, zapatos negros lustrados. Entre otros elementos, se prohíbe el uso de polerones no institucionales, piersing, pulseras, gorros, pañuelos en la cabeza.

Las niñas no deben usar joyas ni adornos vistosos, en el pelo pinches o coles solo color azul o blanco, así como tampoco pelo teñido, maquillaje, ni pintado de uñas, lentes de contacto de colores, la camisa es blanca, zapatos negros y lustrados. De igual forma que los varones, no deben usar polerones no institucionales, collares, muñequeras, piersing, pulseras, gorros, pañuelos en la cabeza. El jumper azul tendrá un corto máximo de 5 cm, midiendo desde el borde superior de la rodilla hacia arriba. No se aceptarán mini jumper y usarán blazer azul marino.

Art. 34° La insignia y corbata del Colegio son parte imprescindible del uniforme y deben acompañar al y la Estudiante, tanto en el Colegio como en la calle, haciendo uso correcto de él.

En invierno o tiempo frío sólo se aceptará el uso de parka azul, o polar azul con insignia del Colegio y las Estudiantes podrán usar pantalón azul.

En ningún caso los y las Estudiantes podrán venir al Colegio sólo con chaleco ya que es obligatorio el uso de vestón o blazer según corresponda.

Art. 35° Desde el 1 de Abril al 30 de Septiembre, las niñas podrán usar pantalones, los cuales deben ser de tela de vestir, color azul marino y de corte recto. No se aceptarán pantalones tipo jeans o ajustados.

Art. 36° El buzo del Colegio:

- Se usará en clases de Educación Física, actividades deportivas y recreativas programadas por la Dirección del Colegio y/o el Centro de Estudiantes y/o Centro General de Padres y Apoderados.
- Podrán asistir con buzo por un período definido los y las Estudiantes de Quinto año de Enseñanza Básica a Cuarto año de Enseñanza Media, que por indicación de un profesional (por ejemplo: sicólogo, médico u otro) se requiera su uso. Para ello, el Padre – Madre y Apoderado, presentará los antecedentes a la Coordinación correspondiente.

Art. 37° Para el 4° año medio, se permitirá el uso del polerón del curso desde el mes de Marzo hasta el término de su período escolar, de común acuerdo con el Consejo Escolar y Dirección del Colegio.

La confección del polerón en cuanto los colores, firma, dibujos y escrituras estarán sujetos a previa aprobación del Consejo Escolar, Dirección junto al Profesor Jefe.

Queda prohibida la utilización del polerón para los actos formales propios del Colegio, como son la celebración de Eucaristías, Licenciaturas, Actos conmemorativos, etc. El polerón se utilizará SOLO EN 4° AÑO MEDIO, en los tiempos determinados, independientemente que las Giras de Estudio se realicen en 3° Año Medio.

Art. 38° La Dirección del Colegio, no sugiere y no impone un local de adquisición del uniforme escolar. Serán los Padres y Apoderados, quienes de acuerdo a su realidad económica, adquieran el uniforme donde estimen pertinente.

Art. 39° Para el año 2023, el uniforme para los y las Estudiantes de kínder a 4° Año Básico será el buzo de colegio.

Art. 40° Si el o la Estudiante de Pre kínder o kínder, requiere ropa de cambio, se sugieren dos opciones, la que definirá el Padre – Madre y Apoderado. Deberá dejar registro de ello al inicio del año escolar (en la primera reunión de Padres y Apoderados).

- Se informa al Padre – Madre y Apoderado por teléfono, para que asista personalmente a efectuar el cambio de ropa, ó
- Se autoriza a la Dirección del Colegio. Será la Asistente de la Educación quién hará el cambio supervisada por la Educadora de Párvulos. En este caso, el Padre – Madre y Apoderado, deberá dejar una muda en el Colegio.

Art. 41° Los y las Estudiantes deben tener especial cuidado en el mantenimiento y preservación del material didáctico y bienes del Colegio tales como vidrios, paredes, pinturas, mesas, sillas, pizarrones, proyectores, parlantes, interruptores eléctricos, puertas ampolletas, implementos de Educación Física, baños, jardines, responsabilizándose de los daños causados junto a su Padre – Madre y Apoderado, los que deberán ser cancelados.

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

Art. 42° Los bienes que recibe en préstamo, tales como libros de texto o del CRA, debe conservarlos en buen estado para que sus compañeros que harán uso de él en los años siguientes, también puedan contar con este valioso apoyo, y deberá responder por la devolución cuando corresponda o a fin del año escolar o al trasladarse del Colegio, o cancelarlos cuando corresponda. De igual forma debe hacer buen uso y conservar los textos entregados por el Ministerio de Educación.

Art. 43° En cada asignatura el y la Estudiante deberá presentarse con los útiles y materiales o equipos de acuerdo al horario, siendo esto también responsabilidad del Padre – Madre y Apoderado.

Art. 44° Con respecto al uso de los aparatos o artefactos electrónicos personales, los y las Estudiantes podrán hacer uso de ellos, única y exclusivamente fuera de los períodos de clases formales, entendiéndose que su pérdida, robo o destrozo es de su exclusiva responsabilidad.

Si es sorprendido en clases con cualquiera de estos elementos, le serán solicitados por el Profesor – Profesora y entregado al Prefecto General de Disciplina. Será el Padre – Madre y Apoderado quién lo retire.

Art. 45: Los y las Estudiantes deben en todo momento evitar el intercambio de materiales y alimentos, dado la contingencia sanitaria que estamos viviendo.

Art. 46° Se prohíbe el uso de cartoneros, cortaplumas u otro elemento corto punzante que ponga en riesgo la integridad de las personas que permanecen en el Colegio. Si se sorprende con alguno de estos elementos, se citará e informará a su Padre – Madre y Apoderado.

Art. 47° Durante los recreos, los y las Estudiantes deben permanecer en el patio y al término de la jornada deberán dirigirse a su hogar de inmediato, a no ser que tenga causa justificada.

Art. 48° Deberá participar en todos los actos que programe el Colegio: Artísticos, Culturales, Patrióticos, Desfiles, Deportivos, Recreativos y aquellos propios relacionados con los principios del Colegio como son los actos Religiosos, en forma obligatoria y sin que incurra justificación alguna para eximirse de ellos. En todos ellos deberá mantener una actitud de respeto para todas las personas que en éstos participen.

En las actividades de representación pública, los y las Estudiantes convocados para representar al Colegio, lo harán con autorización de la Dirección y en compañía de Profesores y Profesoras que la situación amerite.

El Padre – Madre y Apoderado le podrá acompañar de acuerdo con la actividad.

Este artículo está condicionado a lo que determine la Autoridad Sanitaria y de Educación.

Art. 49° Cumplirá siempre con sus deberes escolares: tareas, lecciones, trabajos, preparación de pruebas, interrogaciones, horas de estudio; entre otras, con puntualidad y en los días y horas que corresponda y haya estipulado cada Profesor – Profesora. Sus inasistencias injustificadas darán motivo suficiente para considerarlas en las exigencias académicas que correspondan.

Es deber de todo y toda Estudiante esforzarse al máximo por aprovechar las oportunidades de aprendizaje que el Colegio le brinde y responsabilidad de los Padres – Madres y Apoderados velar porque cumpla sus deberes escolares.

XIII) DEL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 50° **DIFUSIÓN:** este reglamento, manual de convivencia escolar y todos los documentos exigidos por la Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad, que se enumeran en el título XIX del presente reglamento, se dan a conocer a los integrantes de la Comunidad Educativa a través de los siguientes medios:

1. La página web del Colegio.
2. Al momento de matricular al o la Estudiante, el Padre – Madre y Apoderado recibe un ejemplar o al inicio del año escolar en la primera reunión de Padres – Madres y Apoderados.
3. Ejemplar entregado a la Dirección Provincial de Educación.

Art. 51° ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y ABUSO SEXUAL

Se han creado los Comités de Sana Convivencia Escolar y de Abuso Sexual. Ellos están integrados por un representante de cada uno de los estamentos que componen nuestra Comunidad Educativa: Centro de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Cuerpo Docente y Equipo Directivo.

Responsable de la coordinación y funcionamiento del Comité de Sana Convivencia Escolar, es el Profesor Francisco Correa Cartagena.

De igual manera, en nuestro Colegio se ha constituido el Comité de Abuso Sexual. Responsable de este Comité es la Sub Directora de Formación.

En ambos casos, son los responsables de revisar, proponer y ejecutar de manera permanente protocolos, acuerdos, decisiones y planes del Comité e informar al Director del Colegio, cuando corresponda.

Art. 52° El Profesor responsable del Comité de Sana Convivencia Escolar será el encargado de recoger los reclamos o denuncias por temas de Convivencia Escolar, respecto del cual se actuará de acuerdo con el protocolo de actuación establecido, brindar la debida protección al afectado o la afectada (independiente si es Estudiante, Profesor, Funcionario, o Apoderado del Colegio), notificación a los involucrados e inicio de la investigación respectiva. Una vez recabados los antecedentes, preparará un informe que será presentado al Comité de Sana Convivencia Escolar, quién emitirá su opinión al respecto.

Luego, los antecedentes se entregan al Profesor responsable, quién citará a las partes involucradas, resolverá en conjunto con el Director y podrá establecer medidas disciplinarias y de reparación cuando la situación lo amerite.

Art. 53° El Profesor responsable, citará a los integrantes del Comité de Sana Convivencia Escolar en temas de apelación y cuando se presenten situaciones de carácter grave observadas por personal del Colegio o se haya presentado un reclamo o denuncia por parte del Padre – Madre y Apoderado.

De no existir reclamos ó denuncias, el Comité de Convivencia Escolar sesionará en forma trimestral e informará de ello a los integrantes del Comité y Director. Se dejará registro de la reunión en acta y firmada por todos los integrantes asistentes a la sesión.

XIV) OBLIGACIÓN DE DENUNCIAS DE DELITOS

Art. 54° Si algún funcionario del Colegio tiene conocimiento de algún hecho o situación que atente contra la integridad física o síquica de algún miembro de la Comunidad Educativa o como las estipuladas en el presente reglamento, dispondrá de los antecedentes al Director del Colegio y, en su ausencia a quien le subrogue.

Art. 55° Será el Director del Colegio quien deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las Fiscalías del Ministerio Público o los Tribunales competentes, dentro de un plazo de 24 horas desde que tomó conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

XV) DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES

Art. 56° En caso de accidente escolar, tanto al interior de nuestro Colegio, como también en el trayecto; serán acogidos por un Inspector de Patio, quién completará el documento respectivo.

Se informará vía telefónica al Padre – Madre y Apoderado de ello y se definirá quién acompaña al o la Estudiante al Servicio de Urgencia.

Para el traslado del o de la Estudiante que ha sufrido accidente escolar, el Colegio dispone de un contrato de prestación de servicios con radio taxi. Dependiendo de la gravedad del accidente, se solicitará la presencia de personal y transporte del servicio de urgencia del Hospital.

A los Padres – Madres y Apoderados, se les entregará en la primera reunión del año escolar, extracto de la circular N° 1, versión N° 4 de 2014 de la Superintendencia de Educación, que dice relación con accidentes escolares.

XVI) DERECHOS DE LOS APODERADOS

Son aquellos que le asisten a los Padres – Madres y Apoderados de los y las Estudiantes o a quién les represente en el Colegio, para ejercer con autonomía y como miembro de nuestra Comunidad Escolar.

Art. 57° Se recuerda que los Padres – Madres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos e hijas, el Colegio les acompaña en esta labor. Por tanto, los y las Estudiantes deben hacer el máximo esfuerzo por ajustar su conducta a las normas de convivencia y exigencias académicas de nuestro Colegio.

Art. 58° Ser informados oportunamente de las directrices en materias pedagógicas, disciplinares y administrativas del Colegio, por el funcionario correspondiente.

Art. 59° Recibir de los Directivos, Profesores y Profesoras, Asistentes de la Educación y Personal Administrativo, un trato amable y respetuoso, de colaboración y atención en los horarios y lugares definidos por el Colegio.

Art. 60° Participar y ser elegido en el Centro de Padres y Apoderados del curso al que asiste su pupilo(a), como también del Centro General de Padres y Apoderados.

Art. 61° Participar de las reuniones de Padres y Apoderados, actividades sociales, de formación u otras para Padres y Apoderados que se programen en el Colegio.

Art. 62° Solicitar entrevista de acuerdo con el conducto regular, con Profesores – Profesoras Jefes, de Asignatura o integrante de la Dirección, para lo cual se definirán horarios de atención al inicio del año escolar.

Art. 63° Ser escuchados en sus planteamientos respecto de la formación que están recibiendo su pupilo o pupila por alguno de los Profesionales mencionados en el artículo anterior.

Art. 64° Recibir documentos al inicio y/o transcurso del año escolar de ejemplares como el Reglamento Interno, Manual de Convivencia, Protocolos de Actuación; por ejemplo y ser informado oportunamente de eventuales modificaciones.

Art. 65° Solicitar autorización en Prefectura de Disciplina para el ingreso al Establecimiento durante las horas de clases. Esta autorización podrá ser solicitada también con la Asistente de Dirección o Prefectura de Estudios, en caso de no encontrarse el Prefecto General de Disciplina.

Art. 66° Acompañar a su pupilo(a) sólo hasta la puerta del colegio en beneficio de la formación de su personalidad integral.

XVII) DEBERES DE LOS PADRES – MADRES Y APODERADOS

Art. 67° Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de sus hijos y/o hijas. En consecuencia, dar ejemplo a su pupilo(a) de buen comportamiento y modales, en todo momento y lugar.

Art. 68° Preocuparse del cumplimiento y comprensión del Reglamento Interno por parte de su pupilo y de sí mismo.

Art. 69° Responder por el aseo y presentación personal que exige este reglamento y responsabilizarse por la puntualidad y asistencia a clases u otras actividades en que su pupilo se comprometa o el Colegio lo necesite y que dicen relación con nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Art. 70° Es responsabilidad del Padre – Madre y Apoderado el traslado de su pupilo o pupila.

El contrato con el transportista escolar, es de su exclusiva responsabilidad.

Art. 71° Colaborar y facilitar el cumplimiento de los deberes escolares de sus pupilos, incentivarlos y resaltar sus aspectos positivos.

Art. 72° Proveer y preocuparse de su alimentación, que sea la adecuada a su condición de Estudiante y persona en crecimiento y desarrollo, como también proveer los útiles escolares durante el transcurso del año escolar.

Art. 73° Asistir al Colegio cada vez que sea citado, en forma puntual y oportuna, lo que será registrado en el libro de clases o en la ficha de atención de Padre – Madre y Apoderados.

Art. 74° Asistir a las reuniones de Padres – Madres y Apoderados obligatoriamente. Justificar oportunamente su inasistencia y solicitar al Profesor – Profesora Jefe hora de atención para recabar información respecto del avance académico y de formación de su pupilo o pupila.

En caso de asistencia irregular por parte del Padre – Madre y Apoderado a reuniones o citaciones, se dejará constancia en el libro de clases e informará a las Prefecturas de Estudio y Disciplina, para solicitar el cambio de Apoderado. **El Director del Colegio se faculta para informar a la Oficina de Protección de la Infancia (OPD) o los Tribunales de Familia.**

Art. 75° Comunicar en forma oportuna la inasistencia de sus pupilos, justificándola en forma escrita en la Libreta de Comunicaciones o en forma personal, según sea el caso.

Art. 76° Proveer a través del Profesor – Profesora Jefe toda información médica, psicológica o psiquiátrica en el caso de que su pupilo(a) la haya requerido, presentando copia del informe entregado por el profesional respectivo.

Art. 77° Deberá avisar, prevenir y solicitar tratamiento cuando se produzca alguna enfermedad contagiosa que inhabilite al o la Estudiante para asistir a clases.

Art. 78° Si el o la Estudiante debe administrarse remedios por prescripción médica durante la jornada de estudios, será responsabilidad del Padre – Madre y Apoderado hacerlo. Los Profesores – Profesoras y Cordinadores **no están autorizados para ello.**

Art. 79° Informar al Director o Prefecto General de Disciplina de todas las acciones legales en que se encuentran los Padres – Madres y Apoderados del o de la Estudiante y que dice relación con el proceso de cuidado, alimentación, alejamiento u otra acción que el respectivo tribunal determine. Deberá proveer la información emanada del Tribunal. Respecto de lo anterior, la Dirección del Colegio adoptará lo determinado por el Tribunal.

Art. 80° La dirección del Colegio, recurrirá a todas las redes de apoyo (CESFAM, CONSULTORIOS, HOSPITAL, MINISTERIO DE SALUD) en cuanto a generar acciones que adhieran a campañas de carácter preventivas. Responsable de ello, es la Asistente del Director.

Art. 81° Comunicar oportunamente el cambio de domicilio y/o teléfono(s) de contacto, al Profesor – Profesora Jefe y Coordinaciones. Dejar registro de ello en los documentos respectivos (libro de clases y registro Inspectores de patio).

Art. 82° **Informar por escrito al Director del Colegio, si no deseo que mi Pupilo o Pupila aparezca en fotografías de actividades académicas, deportivas u otras, desarrolladas dentro o fuera del Colegio y que pueden ser publicadas en la página web del Colegio u otro medio.**

Art. 83° Cumplir con los compromisos económicos asumidos con la administración del Colegio al matricular a mi pupilo o pupila (por ejemplo: financiamiento compartido, daños provocados a los bienes e infraestructura del Colegio). **El no cumplimiento de ello,**

faculta al Sostenedor a la no renovación de matrícula (Referencia: Punto N° 10, Sistema SAE, Orientaciones de Matrícula SAE).

Art. 84° Tener siempre presente que el Centro de Padres y Apoderados, es una institución colaboradora en la función educacional, que posee personalidad jurídica, es asesorada por un funcionario del Colegio, delegado por el Director.

Art. 85° Tomar conocimiento de todos los documentos que emanen de la Dirección del Colegio que ha recibido al momento de matricular a su pupilo o pupila, al inicio y/o en el transcurso del año escolar, comprometiéndose a su cabal cumplimiento.

Art. 86° Asumir que no es legítimo reclamar por la aplicación adecuada de las normas establecidas, y que he aceptado al querer que mi pupilo o pupila esté matriculado(a) en este Colegio.

Art. 87° El NO cumplimiento de alguna de estas normas y Reglamento Interno será motivo suficiente para aceptar sin justificación las sanciones que se apliquen a la conducta, comportamiento y rendimiento académico de mi pupilo o pupila, dentro o fuera del Colegio.

XVIII) DE LAS PROHIBICIONES A LOS PADRES – MADRES Y APODERADOS.

Art. 88° Ingresar al colegio sin autorización del personal mencionado en el Art. 64°.

Art. 89° Incurrir en cualquier conducta de maltrato verbal, física o psicológica a cualquier Estudiante o Estudiantes de nuestro colegio. El no cumplimiento de este artículo, faculta al Director para interponer la denuncia respectiva o realizar las acciones judiciales que correspondan en los Tribunales de Justicia y dar seguimiento a la causa hasta su término.

Art. 90° En caso de acciones violentas o imprudentes de algún o algunos Padres – Madres y Apoderados contra un o unos funcionarios del establecimiento u otro Padre – Madre y Apoderado al interior del Colegio, se aplicará el protocolo de convivencia escolar.

Será el Comité de Convivencia Escolar quién determine la gravedad de la falta y la sanción respectiva, si la hubiere.

Art. 91° Exponer a cualquier miembro del personal del Colegio a través de las redes sociales o alguna aplicación.

El Director del Colegio, con los antecedentes hará la denuncia en los Tribunales de Justicia por vulneración de los derechos que le asisten todos los integrantes de la comunidad educativa, en particular a los niños, niñas y jóvenes que asisten a nuestro establecimiento educacional, si la situación así lo amerita.

Art. 92° Fumar, ingerir bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes dentro de las dependencias del Colegio en todo horario. Se incluyen actividades deportivas, recreativas, formativas, académicas y culturales (ley 20.660, art. 10°, letra b).

Art. 93° Entregar información engañosa y/o mentir en cualquier gestión educativa o administrativa del Colegio.

Art. 94° Usar el nombre del Colegio y/ o membretes para fines personales, comerciales, en grupos de redes sociales o aplicaciones; sin la expresa autorización del Director.

Art. 95° Realizar actividades de índole comercial al interior del Colegio, sin la autorización del Director u otro integrante de la Dirección.

Art. 96° Realizar actividades políticas o inducir a estas mismas al interior del Colegio.

Art. 97° Se podrán aplicar las siguientes medidas a los Padres – Madres y Apoderados:

- Citación del Apoderado: por el Profesor Encargado del Comité de Convivencia Escolar, Coordinaciones, Sub Direcciones o Director. Se informará de la falta y se dejará registro firmado de compromiso por parte del Padre – Madre y Apoderado.
- Informar a Organismos Públicos: disponer los antecedentes recabados e informar al Apoderado que se recurrirá a una instancia por falta grave de vulneración de derechos del niño, niña o adolescente.
- Alejamiento del Colegio: si el organismo público así lo determina. En paralelo, se presentarán los documentos a la Superintendencia de Educación y se solicitará su pronunciamiento, para establecer la relación con el Padre – Madre y Apoderado.
- Pérdida de condición de Apoderado: si la institución pública, resuelve en contra del Apoderado.

XIX) DEL PERSONAL: Derechos y Deberes u obligaciones, se encuentran en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y Contrato de Trabajo.

XX) DE LOS PROTOCOLOS

La finalidad esencial de un Protocolo es la prevención y protección de las personas, en particular, los niños, niñas y jóvenes de nuestro Colegio, ante posibles situaciones de por ejemplo: desprotección, maltrato, abuso y acoso sexual, que se detecten en el transcurso de la jornada escolar, trayecto u otro lugar.

A través de ellos, aspiramos a:

1. Ofrecer pautas para prevenir y detectar precozmente desde el Colegio los riesgos y situaciones que puedan ocasionar que un menor de edad o adolescente sea objeto de desprotección o pueda sufrir maltrato, acoso y/o abuso sexual.
2. Ofrecer pautas sobre cómo proceder desde el ámbito escolar ante situaciones de desprotección, maltrato, acoso y/o abuso sexual a niños, niñas y adolescentes.
3. Establecer procedimientos de coordinación organismos públicos como OPD, SENDA, Tribunal de Familia, Fiscalía (Ministerio Público), Superintendencia de Educación, Servicio de Salud (Hospital), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones. (Cuándo y cómo notificar una sospecha, qué funciones tiene cada uno ante estos casos).
4. Promover la coherencia de las actuaciones de todas las instituciones, para mejorar su eficacia – en particular la nuestra, favorecer las garantías procesales, redes asistenciales y de protección, y garantizar que las intervenciones que se lleven a cabo con la persona menor sean solo las estrictamente necesarias, a fin de evitar la repetición de diligencias, declaraciones y exploraciones que agravan la delicada situación emocional y victimización de la persona menor de edad.

XXI) OTROS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL REGLAMENTO INTERNO

A este reglamento interno, que se constituye en un cuerpo legal que regula las relaciones entre el Colegio y las Familias que han confiado la educación de sus Hijos e Hijas basado en el Proyecto Educativo de un Colegio de la Congregación Legionarios de Cristo; se deja establecido que los que se adjuntan a continuación son parte integrante de él y que forman un único cuerpo con el presente Reglamento Interno. En abundancia, se considera indivisible.

DOCUMENTO N° 3: PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

El informe de la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento, más concretamente, señala la necesidad de que el alumnado aprenda en la escuela a **convivir**, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Por su parte, la Ley General de Educación establece en su art. 2° *“que la educación es un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico; mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. Además, en el art. 3°, encontramos que nuestro sistema educativo se construye sobre los derechos garantizados en la Constitución Política, así como de los tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes. En este artículo, se mencionan los principios en los cuales se fundamenta nuestro sistema como universalidad, calidad, equidad, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad.”*

NUESTRO COLEGIO

- 1. ANTECEDENTES:** Se encuentran detallados en nuestro Proyecto Educativo y reglamento Interno de los Estudiantes y Apoderados.

Atendemos a estudiantes provenientes de familias de un estrato socioeconómico medio alto en Enseñanza Básica y medio en Enseñanza Media (Clasificación Ministerial), donde el mayor porcentaje de ellos procede de la zona urbana y el resto de comunas cercanas.

Como Colegio Católico, administrado por la congregación Legionarios de Cristo, propone la oferta educativa con una Visión humanista cristiana a la Provincia de San Antonio y se compromete a desarrollar los valores y actitudes expresados en el Ideario y en el Proyecto Educativo.

Contamos con un Cuerpo de Profesores, Asistentes de la Educación y Auxiliares, unidos por un ideario común y que no dudan en poner todo de su parte para potenciar el crecimiento de nuestros estudiantes. Además, cumplen con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO COLEGIO

Al atender estudiantes desde el pre-kínder a cuarto año de enseñanza media, nuestros estudiantes, por lo general presentan escasas situaciones conflictivas, aunque se registran observaciones en la hoja personal de algunos comportamientos inadecuados

para ir llevando a cabo una adecuada acción correctiva y sobre todo preventiva, en vista a situaciones posteriores y más conflictivas.

Los problemas de convivencia que se suelen presentar son:

- 2.1** Trato inadecuado (falta de respeto a las normas o a las formas de relación social).
- 2.2** Conductas disruptivas (comportamientos “objetivamente como no agresivos” que deterioran o interrumpen el proceso de enseñanza aprendizaje).
- 2.3** Conductas agresivas (comportamientos intencionados que se realizan para dañar a otra persona y que causan placer o recompensan al que las realiza).
- 2.4** Impacto del uso de las redes sociales en la relación de los alumnos.

Entre las causas que se han detectado, podemos indicar entre ellas:

- Falta de definición de rol Paternal en algunos casos.
- Falta de motivación y responsabilidad.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de disciplina y poca reflexión.
- Falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente.
- Impulsividad.
- Influencia negativa de las nuevas tecnologías – redes sociales (por un uso inadecuado).
- En porcentajes marginales no reconocer la autoridad de los Padres y/o Profesores.

Es por ello, que la respuesta que debemos tener como Colegio, es la de promover la actitud de participación de todos los estamentos de nuestra unidad educativa, a través de los Consejos de Profesores, Centro de Alumnos y Centro de Padres y Apoderados, respetando los mecanismos de funcionamiento de cada uno de ellos de acuerdo a la normativa vigente. De esta manera, procuramos seguir el cauce del diálogo, respeto y comunicación (instancias fundamentales) para dar solución a cualquier conflicto que se nos pueda presentar y además se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

La relación de los Padres y Apoderados de nuestro colegio, es permanente, buena y que se articula a través de:

- Centro General de Padres y Apoderados, quienes participan activamente en las actividades programadas por la Dirección del Colegio y de las actividades programadas por ellos. Cuentan con la asesoría de un integrante de la Dirección nombrado por el Director.
- Reuniones de Sub-Centros de Padres y Apoderados, cuyo responsable es el (la) Profesor(a) Jefe de curso.
- Informativos que emanan desde la Dirección, comunicando las diferentes actividades a desarrollar en el transcurso del año escolar.
- Entrevistas con los Padres y Apoderados: éstas, generalmente a cargo del Profesor(a) Jefe de curso. Sin embargo, también son atendidos por los (as) Profesores de asignatura, Psicólogo, Profesor encargado de Convivencia Escolar o algún miembro de la Dirección cuando se trata de temas puntuales o específicos.
- Reuniones con los Padres y Apoderados, citadas por el Director del colegio, para tratar con ellos algún tema de mayor complejidad.

- La implementación de Escuela para Padres desde el año 2013.
- La página web.

3. CONCEPTO

En la actualidad, en los establecimientos educacionales, como reflejo de lo que ocurre en el resto de la sociedad, se está viviendo una situación de cierto auge de la violencia en sus distintas vertientes. Son muchas las manifestaciones de la misma en nuestro entorno, hoy endía a nadie nos resulta ajeno la existencia de casos de violencia doméstica, acoso moral en el trabajo y lo que nos debe ocupar como educadores: el acoso escolar o bullying.

La existencia de conflictos, su entendimiento, aprender a afrontarlos y resolverlos exige de todos, y particularmente del sistema educativo un aprendizaje en integración día a día de la cultura de la convivencia y la paz.

El fenómeno acoso escolar o bullying, viene definido como “una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de varios ataques” (Dan Olweus). Se trata por tanto, de una situación continuada en el tiempo y gran intensidad, en la que una de las partes se siente poderosa y asume el papel de agresor, en tanto que la otra, más vulnerable, asume el papel de víctima. Por tanto, pese a la alarma social creada a través de los medios de comunicación social, **no debe confundirse una situación de acoso con peleas puntuales o con situaciones en que las dos partes se encuentran en situaciones de igualdad.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO

Para poder identificar una situación de acoso, es necesario conocer tanto sus formas, como sus consecuencias. En cuanto a las formas de acoso, tenemos que tener presentes manifestaciones del maltrato tanto verbal, a través de insultos, sobrenombres, desprestigio u otros; como físico, bien contra la persona de la víctima o con sus objetos personales. También hay que tener en cuenta posibles situaciones de intimidación, tales como amenazas, chantajes, robos y por último situaciones de aislamiento.

En cuanto a la víctima, son múltiples los síntomas que puede sufrir, pero fundamentalmente se concretan en una pérdida de confianza y autoestima, fobia al colegio, ansiedad y depresión e incluso problemas físicos como consecuencia de la somatización. Para la identificación de estos síntomas resulta fundamental la colaboración de las familias.

Una vez detectados indicios de la existencia de una situación de acoso escolar, es necesario conocer cuáles son las medidas que deben ser adoptadas, puesto que una intervención rápida y efectiva que implique a toda la comunidad escolar puede evitar un agravamiento de la situación.

En ese orden de ideas, nos hemos fijado objetivos, estrategias, medidas preventivas (actividades a realizar en el transcurso del año escolar) y el protocolo de actuación, destinada a frenar y paliar la situación de acoso escolar.

5. OBJETIVOS PROPUESTOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

- Realizar un proceso de diagnóstico permanente y preciso de la realidad escolar en materia de convivencia escolar.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de nuestro colegio, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia.
- Prevenir conflictos al interior y entre los distintos integrantes del colegio.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el colegio y en la colaboración con el cuerpo de Profesores.
- Fomentar hábitos de trabajo escolar (individual y colectivo).
- Estimular la creatividad, potenciar el desarrollo personal y espíritu crítico.
- Formar los valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Implementar estrategias de formación que permitan avanzar en distintos campos del saber, para que nuestros egresados sean técnicos o profesionales que trabajen en función de una sociedad más justa.
- Fomentar un ocio activo y unos hábitos de conducta que contribuyan a una vida saludable.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables y aprender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación de las opiniones de los demás.
- Potenciar la comunicación con el Centro de Padres y Apoderados, a fin de que se impliquen plenamente en la educación de sus hijos.
- Mejorar el grado de socialización, aceptación y cumplimiento del reglamento interno.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Prevenir y/o resolver pacíficamente los conflictos.
- Mejorar la puntualidad.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar en el valor de LIBERTAD, como libre aceptación y asunción de la necesidad y del deber.
- Educar en la INTERIORIDAD, como reflexión que adecúe sus expectativas e ideales a sus actos, para que sus vidas adquieran un sentido pleno y conproyectos de futuro.
- Educar en la COMUNIDAD, como vía para conformar en compañía una auténtica Comunidad Educativa.
- Educar en la VERDAD, como necesidad humana para la autorrealización.

- Educar en la SOLIDARIDAD, como manifestación de la fraternidad humana que nos lleva a sentir a todo hombre como hermano.

6. ESTRATEGIAS

Las actividades que se desarrollan en el colegio para educar en la convivencia y en la resolución de conflictos y prevenir la violencia, pueden ser:

- 6.1** Revisión permanente por parte de los Profesores, de los reglamentos del colegio.
- 6.2** Información a los Padres y Apoderados y Estudiantes del reglamento interno, al momento de matricular y al inicio del año escolar.
- 6.3** Cumplimiento de las normas de convivencia del colegio y aplicación de las medidas correctoras siguiendo el conducto regular (Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Sub Dirección de Formación, Sub Dirección Académica, Director).
- 6.4** Favorecer la convivencia, aprovechando las celebraciones del calendario escolar e internas, por ejemplo: Día Internacional de la Mujer, Día Nacional del Deporte Escolar, Día de la Convivencia Escolar, Día del Libro, Día del Alumno, Día Mundial del Medio Ambiente, Día Nacional de la Prevención del Consumo de Drogas, Día del Paz y No Violencia, Día de la Solidaridad, Día del Profesor, Aniversario del Colegio, entre otras.
- 6.5** Fomentar la convivencia por medio de la actividad física y del deporte, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de actividades grupales.
- 6.6** Favorecer la convivencia a través de actividades religiosas promovidas por el Capellán y La Asistente de Dirección (Encargada de Pastoral): Oración Comunitaria todos los Martes, Oración en el aula en la primera hora de clases, celebraciones religiosas, tiempos litúrgicos, celebración de la Santa Misa, Celebración del Mes de María, Retiros Espirituales entre otras.
- 6.7** Favorecer la convivencia a través de campañas, promovidas por distintas instituciones: SENDA PREVIENE, FUNDACIÓN NET, OPD, UNIVERSIDAD FINIS TERRAE, CARABINEROS DE CHILE, INVESTIGACIONES DE CHILE, HPV (Habilidades para la Vida), OPDAM (Organización de protección del adulto Mayor), ADUANAS, MINISTERIO PÚBLICO, por mencionar algunas.
- 6.8** Sensibilizar a lo largo del año escolar por medio de diferentes campañas solidarias: destacar el mes de Agosto.
- 6.9** Capacitación del personal.

7. MEDIDAS QUE PERMITAN PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS

Para el logro de los objetivos mencionados, aspiramos este año generar un conjunto de actividades que están en relación directa con nuestro Proyecto Educativo y de acuerdo con las disposiciones que emanan del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad.

7.1 ACTIVIDAD: Actualizar y presentar plan de convivencia y reglamento a toda la comunidad educativa (Profesores, Asistentes, Padres y Apoderados, Estudiantes).

- Responsable: Equipo Directivo.
- Recursos: Consejos de Profesores, reuniones con Directiva Centro General de Padres y Apoderados y de Sub-Centros de Padres y Apoderados.
- Metodología: informativa, activa y participativa.
- Espacio físico: salas de clases.
- Tiempo: principio y durante el transcurso del año escolar.

7.2 ACTIVIDAD: Informar semestralmente la marcha de la convivencia.

- Responsable: Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
- Recursos: Consejos de Profesores, reuniones con Directiva Centro General de Padres y Apoderados y de Sub-Centros de Padres y Apoderados.
- Metodología: activa, participativa y consensuada.
- Espacio físico: salas de clases.
- Tiempo: al final del semestre.

7.3 ACTIVIDAD: Programa de Virtudes.

- Responsable: Sub Directora de Formación
- Apoyo de entidades públicas / privadas: Fundación NET.
- Recursos: cursos Pre Kinder y Kinder
- Metodología: activa, participativa.
- Espacio físico: salas de clases.
- Tiempo: durante todo el año.

7.4 ACTIVIDAD: Parentalidad Positiva.

- Responsable: Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
- Apoyo de entidades públicas / privadas: Equipo de Profesionales Programa SENDA PREVIENE.
- Recursos: Reuniones mensuales con delegados de curso de Pre kínder a cuarto año de enseñanza media, reuniones de Sub-Centros de Padres y Apoderados.
- Metodología: activa, participativa.
- Espacio físico: salas de clases.
- Tiempo: durante el transcurso del año.

7.5 ACTIVIDAD: Prevención en el consumo de drogas y alcohol.

- Responsable: Profesor Encargado de Convivencia Escolar
- Apoyo de entidades públicas / privadas: Equipo de Profesionales Programa SENDA PREVIENE.
- Recursos: Reuniones mensuales con delegados de curso de quinto año básico a cuarto año de enseñanza media, consejos de curso.

- Metodología: activa, participativa.
- Espacio físico: salas de clases.
- Tiempo: durante el transcurso del año.

7.6 ACTIVIDAD: Talleres Deportivos y Recreativos. (Danza, Banda Instrumental y de Guerra, Orquesta, Coro, Teatro, Fútbol, Básquetbol, Vóleibol)

- Responsable: Profesor Encargado de Convivencia Escolar, Profesores Ed. Física y Monitores.
- Recursos: Cursos de Enseñanza Básica y Media.
- Metodología: activa, participativa, recreativa.
- Espacio físico: Salón, patios, salas del Colegio y recintos deportivos externos.
- Tiempo: Durante el transcurso del año Escolar.

7.7 ACTIVIDAD: Formación en Sexualidad Estudiantes.

- Responsables: Director, Profesor Encargado de Convivencia Escolar, Fundación Teen star.
- Recursos: kínder a 4º Medio
- Metodología: Charlas y Talleres
- Espacio Físico: Salón y Salas de Clases.
- Tiempo: Durante el año.

7.8 ACTIVIDAD: Formación en Sexualidad para Padres.

- Responsable: Director, Profesor Encargado de Convivencia Escolar, Fundación Teen Star.
- Recursos: Pre kínder a 4º Medio.
- Metodología: Charlas y Talleres.
- Espacio Físico: Salón, Salas de Clases.
- Tiempo: Durante el año.

7.9 ACTIVIDAD: Trabajo Pro Salud en el Trabajo, Impostación de la voz.

- Responsables: Director, Profesor Encargado de Convivencia Escolar
- Recursos: IST, Docentes y Para Docentes Pertenecientes a la Institución
- Metodología: Trabajo Activo y Charla.
- Espacio Físico: Salón

7.10 ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos como Oportunidad Formativa.

- Responsable: Director, Equipo Directivo.
- Recursos: Docentes y Asistentes de la Educación perteneciente a la Institución.
- Metodología: Exposición y taller.
- Espacio: Salas.

7.11 ACTIVIDAD: Encuesta Diagnóstica Plan “elige Vivir Sin Drogas”.

- **Responsable:** Director, Profesor Encargado de Convivencia Escolar, Senda Previene.
- **Recursos:** Alumnos de 2º Medio.
- **Metodología:** Encuesta.
- **Espacio:** Salas de clases.

7.12 ACTIVIDAD: Trabajo HPV (Habilidades para la vida).

- **Responsable:** Miss Dalila Puebla.
- **Recursos:** Alumnos, Padres y Apoderados, Docentes del establecimiento
- **Metodología:** Reuniones, Charlas y Talleres.
- **Espacio:** Salas de clases, Salón.

DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ALUMNOS Y APODERADOS

Existe pleno conocimiento de él, pues se entrega un ejemplar por Apoderado al momento de matricular a pupilo o pupila por primera vez en el colegio y al inicio del año escolar, en la primera reunión de Padres y Apoderados.

8. PLAN DE APOYO Y CONTENCION PERSONALIZADO DURANTE TIEMPOS DE PANDEMIA, PARA ALUMNOS Y FAMILIAS.

Aspiramos durante este tiempo de Pandemia generar un conjunto de actividades, las cuales están relacionadas directamente con los tiempos difíciles que se viven hoy en día, siguiendo siempre la línea de nuestro Proyecto Educativo y de acuerdo con las disposiciones que emanen del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad.

La idea central es poder generar por medio de estas actividades, instancias de apoyo y contención que permitan a alumnos y apoderados de nuestro establecimiento recibir ayuda y consejo psicológico en el caso de que lo requieran.

8.1 ACTIVIDAD: Retroalimentar por medio de Centro general de Padres realidad familiar de nuestros Apoderados y sus Familias. El Profesor Encargado de Convivencia Escolar (PECE) tomara directo contacto con la Presidenta del Centro General de Padres, esto con la intención de generar un canal directo con las Familias de nuestro colegio que tengan algún tipo de problema relacionado a la contingencia.

Esta información será entregada a PECE o Director para ser analizada y entregada al Psicólogo del colegio, quien desarrollará un plan de atención para la familia o quien requiera de ella en el núcleo familiar.

- **Responsable:** Director, Profesor Encargado de Convivencia Escolar, Psicólogo del Colegio.
- **Recursos:** Centro General de Padres y Apoderados y sub centros.
- **Metodología:** Entrevistas.

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

- Espacio Físico: Canales Digitales.
- Tiempo: Durante el tiempo que dure el estado de Pandemia.

8.2 ACTIVIDAD: Generar comunicación y ayuda por medio de Centro de estudiantes a los miembros de nuestra comunidad educativa (Estudiantes) que así lo requieran. Ésta retroalimentación tendrá directa comunicación con director o en su efecto con PECE, quienes darán funcionamiento al plan de acción.

- Responsable: Profesor asesor Centro de Estudiantes, Director, Psicólogo, Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
- Recursos: Estudiantes de 1° a 4° medio.
- Metodología: Entrevistas.
- Espacio Físico: Canales Digitales.
- Tiempo: Durante el tiempo que dure el estado de Pandemia.

8.3 ACTIVIDAD: Plan atención Psicológica enmarcado en la emergencia sanitaria por Covid-19.

El plan contempla la realización de una serie de actividades enmarcadas en la ayuda y el apoyo a entregar.

- Recepción de las derivaciones de Estudiantes por parte del encargado de Convivencia Escolar.
- Evaluación estado del estudiante.
- Posibilidad de ingreso a trabajo presencial/entrega de herramientas a padres y apoderados.
- Derivación al Director para evaluar ingreso al programa UFT.
- Seguimiento de casos propios como eventuales ingresos al programa de la UFT.
- Entrevistas: Estas serán efectuadas los días lunes y miércoles de 9:00 a 12:00.
- Recursos: Estudiantes de toda la comunidad educativa de 1° básico a 4° año de enseñanza media.
- Responsable: Director, Profesor Encargado de Convivencia Escolar, Psicólogo.
- Metodología: Recepción de información, derivación, Evaluación, entrega de herramientas a padre y apoderados, seguimiento, entrevistas.
- Espacio Físico: Canales Digitales, sala de Educación diferencial,
- Tiempo: Durante el tiempo que dure el estado de pandemia.

8.4 ACTIVIDAD: Plan de Orientación y autocuidado para trabajadores y Docentes

- Recursos: Trabajadores y Docentes Colegio Fernández León.
- Responsable: Dirección, Administración, Encargado de Convivencia.
- Metodología: Taller, trabajo expositivo por parte de Psicólogo del Establecimiento
- Espacio Físico: Trabajo por Medios digitales, Video Conferencia.
- Tiempo: Durante el Primer Trimestre del año 2021.

8.5 ACTIVIDAD: Orientación e Intervención de Cursos, dependiendo de la necesidad de este.

- Recursos: Estudiantes Colegio Fernández León
- Responsable: Departamento Psicología Colegio Fernández León, Encargado de Convivencia.
- Metodología: Taller, trabajo de nivel Expositivo por parte de Psicólogo y Practicante de Psicología.
- Tiempo: Durante el Primer Semestre año 2022

8.6 ACTIVIDAD: Taller para Docentes, Sociabilización circular 812 Estudiantes Trans el Ámbito Educativo

- Recursos: Docentes y Trabajadores Colegio Fernández León
- Responsables: Dirección, Psicólogo, Encargado de Convivencia.
- Metodología: Trabajo a nivel expositivo por parte de Dirección, retroalimentación constante con personal docente y trabajadores del Colegio Fernández León.

8.7 ACTIVIDAD: Orientación y entrega de Información Niños Covid y Personas en alerta Covid.

- Recursos: Toda la Comunidad Fernández León, Estudiantes, trabajadores, Docentes y Apoderados del Colegio Fernández León.
- Responsables: Dirección, Encargado de Convivencia.
- Metodología: Trabajo expositivo explicativo por parte de Dirección, información entregada por medio de Reuniones a Apoderados y Padres, Trabajo de Trazabilidad ejecución de protocolo por Parte de Convivencia.
- Tiempo: Durante el primer semestre del año 2023, o hasta que las autoridades así lo determinen.

8.8 ACTIVIDAD Charlas y talleres de Sexualidad Teen Star:

- Recursos: Estudiantes y apoderados Fernández León
- Responsables: Dirección, Convivencia Escolar, Agrupación Teen Star
- Metodología: Charlas de tipo presencial para estudiantes de 7° y 8° básico, 1° y 2° medio, con temáticas de sexualidad, además de charlas para padres con las mismas temáticas orientadas a sus hijos.
- Tiempo: estas charlas serán realizadas durante el segundo Semestre del año 2023

8.9 ACTIVIDAD: Ciclo de charlas para apoderados.

- Recursos: apoderados de Pre Kinder a 4° año Medio del Colegio Fernández León
- Responsables: Dirección, Convivencia Escolar, Universidad Finis Terrae.
- Metodología: Por medio de charlas online se desarrollarán una serie de charlas con diversas temáticas atinentes a necesidades de los cursos.
- Estas charlas serán impartidas por la Universidad Finis Terrae, por medio de su Centro de Desarrollo Escolar perteneciente a la Facultad de Educación, Psicología y familia.
- Tiempo: 2° semestre año 2023

8.10 ATIVIDADES: Talleres de formación y bienestar Docente

- **Recursos:** Docentes y Funcionarios de Nuestro establecimiento
- **Responsables:** Dirección, Convivencia Escolar, Administración
- **Metodología:** Charlas de tipo presencial, realizadas por la coordinación de programas educativos, Universidad Finis Terrae.
- **Tiempo:** Durante el primer semestre

DOCUMENTO N° 4: PROTOCOLO ACTUACIÓN

ACCIONES	RESPONSABLE(S)	TIEMPO
1° Toma de conocimiento del problema que afecta al estudiante, aunque sea mínimo. Puede ser presentado directamente por el(la) afectado(a) y/o su Apoderado. Registra la información en el Libro de Clases.	Profesor Encargado Convivencia Escolar	Primer día
2° Una vez conocida la situación, el responsable deberá generar la(s) estrategia(s), presentándolas al Cuerpo Directivo, Profesor(a) Jefe y Comité de Convivencia. Si es necesario se puede presentar en Consejo extraordinario de Profesores.	Profesor Encargado Convivencia Escolar	Segundo día
3° El Profesor Encargado de Convivencia Escolar acoge al estudiante afectado, precisando que en el Colegio no se ampara ni permiten conductas nocivas y que será protegido(a). Como se está frente a una situación relevante se podrá conversar con él(los) involucrados en cualquier momento de la jornada para recabar mayores antecedentes. Si la situación la presenta el estudiante, se contactará inmediatamente a los Padres del afectado, informando que se está tratando el problema y que se les mantendrá permanentemente informado.	Profesor Encargado Convivencia Escolar	Segundo día
4° El Profesor Encargado de Convivencia Escolar, conversa con el estudiante agresor para informarse de la situación. Esto permite tener conocimiento de otro punto de vista y así, poder evaluar el grado de coincidencia respecto de lo sucedido. Se deja claro que en el colegio no se acepta ni amparan situaciones de agresiones, malos tratos, etc. Se informa al estudiante de las consecuencias de sus actuaciones.	Profesor Encargado Convivencia Escolar	Segundo día
5° Las sanciones y medidas reparatorias y/o compensatorias serán decididas por el Comité de Convivencia Escolar, una vez que el Profesor Encargado de Convivencia Escolar haya puesto a su disposición de toda la información, teniendo en consideración el reglamento interno.	Profesor Encargado Convivencia Escolar	Tercer día
6° Se citará por separado a los Padres para comunicar la situación ocurrida, tanto a los Padres de la víctima como del(los) agresor(es). Informar acerca de las sanciones y actividades reparatorias y/o compensatorias que el estudiante agresor (y/o sus padres) debe realizar. Se explicará		

cada una de ella(s). Si la situación lo amerita, el Comité de Convivencia podrá sugerir y solicitar apoyo externo para ayudar efectivamente a los involucrados. Destacar una vez más que en el colegio NO se aceptan ni amparan situaciones de agresiones (de cualquier índole) por muy menores que éstas puedan parecer e informar las sanciones que se aplicarán aunque los Padres no estén de acuerdo o se nieguen a firmar la constancia de sanción en el Libro de Clases. El propósito es que el estudiante recapacite a su conducta negativa y logre un cambio. Se solicita a los Padres que conversen acerca de la gravedad de la situación con sus hijos y sobre la importancia de establecer buenas relaciones con los demás, aportando a una convivencia en comunidad. El Director, registrará la entrevista final y solicitará a los Padres que la firmen.	Profesor Encargado Convivencia Escolar Director	Cuarto día
7° Aplicación de las sanciones y supervisión del cumplimiento de las medidas reparatorias y/o compensatorias. Revisión de las relaciones de los estudiantes involucrados en la situación. Entrevista con los Padres involucrados para reportar la evolución de la situación presentada. Ésta, se puede dar una o dos veces y puede ser mensual. Entrevista con los estudiantes que participaron. También se puede dar un par de veces, mes a mes. Desarrollar una unidad de orientación para modificar conductas inapropiadas al interior del colegio en los cursos de procedencia de los estudiantes.	Profesor Encargado Convivencia Escolar	Cuarto - Quinto día Una semana
8° El Apoderado podrá apelar por escrito a la(s) medidas aplicadas, si estima que de alguna manera la(s) medida(s) ha(n) vulnerado los derechos de su hijo(a). La apelación será entregada al Profesor Encargado de Convivencia Escolar, la que será derivada al Director para dar paso a la Mediación.	Profesor Encargado Convivencia Escolar	Una semana

9° Mediación	Director	Tres días
10° Cierre	Profesor Encargado Convivencia Escolar. Comité de Convivencia.	Dos meses

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN (ENTRE ESTUDIANTES)

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN

COLEGIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL FERNÁNDEZ LEÓN

SAN ANTONIO, _____ DE _____ DE 2023.

ESTUDIANTE VÍCTIMA:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

ESTUDIANTE AGRESOR 1:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

ESTUDIANTE AGRESOR 2:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

ESTUDIANTE AGRESOR 3:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

ESTUDIANTE TESTIGO 1:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

ESTUDIANTE TESTIGO 2:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

ESTUDIANTE TESTIGO 3:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

B) ORÍGEN DE LA SOLICITUD

☐ Estudiante ☐ Padres ☐ Tutor ☐ Profesor(a)

☐ Otro(s): (especificar relación con el estudiante)

C) RECOGIDA DE INFORMACIÓN

C.1) TIPO DE AGRESIÓN

VERBAL:

INSULTOS: _____

APODOS: _____

AMENAZAS: _____

CHANTAJES: _____

FÍSICA:

GOLPES: _____

DESTRUCCIÓN DE MATERIALES: _____

VEJACIONES: _____

ACOSO SEXUAL: _____

SOCIAL:

RECHAZO: _____

AISLAMIENTO: _____

SICOLÓGICA:

HUMILLACIONES: _____

RIDICULIZAR: _____

RUMORES: _____

MENSAJES TELEFÓNICOS, CORREOS U OTROS: _____

C.2) ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO

☐ SALA DE CLASES

☐ CRA

☐ PASILLOS

☐ BAÑOS

☐ DUCHAS

☐ PATIO

☐ COMEDOR

☐ TRANSPORTE

☐ OTRO LUGAR (especificar)

C.3) TESTIMONIOS

ESTUDIANTE VÍCTIMA:

ESTUDIANTE AGRESOR 1:

ESTUDIANTE AGRESOR 2:

ESTUDIANTE AGRESOR 3:

ESTUDIANTE TESTIGO 1:

ESTUDIANTE TESTIGO 2:

ESTUDIANTE TESTIGO 3:

HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN (ENTRE ADULTO – ESTUDIANTE)

D) DATOS DE IDENTIFICACIÓN

COLEGIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL FERNÁNDEZ LEÓN

SAN ANTONIO, _____ DE _____ DE 2023.

ESTUDIANTE VÍCTIMA:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CURSO:

EDAD:

ADULTO AGRESOR 1:

NOMBRES:

APELLIDOS:

RELACIÓN CON EL COLEGIO:

EDAD:

ADULTO AGRESOR 2:

NOMBRES:

APELLIDOS:

RELACIÓN CON EL COLEGIO:

EDAD:

ADULTO AGRESOR 3:

NOMBRES:

APELLIDOS:

RELACIÓN CON EL COLEGIO:

EDAD:

TESTIGO 1:

NOMBRES:

APELLIDOS:

RELACIÓN CON EL COLEGIO:

EDAD:

TESTIGO 2:

NOMBRES:

APELLIDOS:

RELACIÓN CON EL COLEGIO:

EDAD:

TESTIGO 3:

NOMBRES:

APELLIDOS:

RELACIÓN CON EL COLEGIO:

EDAD:

E) ORIGEN DE LA SOLICITUD

☐ Estudiante

☐ Padres

☐ Tutor

☐ Profesor(a)

☐ Otro(s): (especificar relación con el estudiante)

F) RECOGIDA DE INFORMACIÓN

C.1) TIPO DE AGRESIÓN

VERBAL:

☐ INSULTOS: _____

☐ APODOS: _____

☐ AMENAZAS: _____

☐ CHANTAJES: _____

FÍSICA:

☐ GOLPES: _____

☐ DESTRUCCIÓN DE MATERIALES: _____

☐ VEJACIONES: _____

☐ ACOSO SEXUAL: _____

SOCIAL:

☐ RECHAZO: _____

☐ AISLAMIENTO: _____

SICOLÓGICA:

HUMILLACIONES: _____

RIDICULIZAR: _____

RUMORES: _____

MENSAJES TELEFÓNICOS, CORREOS U OTROS: _____

C.2) ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL MALTRATO

☐ SALA DE CLASES

☐ CRA

☐ PASILLOS

☐ BAÑOS

☐ DUCHAS

☐ PATIO

☐ COMEDOR

☐ TRANSPORTE

☐ OTRO LUGAR (especificar)

C.3) TESTIMONIOS

ESTUDIANTE VÍCTIMA:

AGRESOR 1:

AGRESOR 2:

AGRESOR 3:

TESTIGO 1:

TESTIGO 2:

TESTIGO 3:

CONCEPTOS

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING
Es una conducta instintiva. Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.	Es un hecho social. Involucra a dos ó más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.	Es un aprendizaje. Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: i) El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica, y, ii) El daño al otro como una consecuencia.	Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agrado/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: i) se produce entre pares. ii) existe abuso de poder. iii) es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

DOCUMENTO N° 5: PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A MALTRATO Y VIOLENCIA ESCOLAR

Introducción

El maltrato escolar es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, en contra de un estudiante o un integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad. El maltrato escolar puede ser tanto físico como psicológico y puede ser efectuado por cualquier medio e incluso por medios tecnológicos.

El acoso escolar – Bullying

El acoso escolar – bullying es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional.

Ciberbullying

Se manifiesta cuando un niño o joven es molestado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o abusado por otro niño o joven, a través de Internet o cualquier medio electrónico como computadores, teléfonos móviles u otros dispositivos. (LGE, DFL N° 2 (2009), Ministerio de Educación).

¿QUIÉNES PUEDEN SER AFECTADOS POR EL MALTRATO ESCOLAR?

Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden sufrir algún tipo de maltrato; estudiantes, padres, madres y apoderados, equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y sostenedores.

Todos ellos deben compartir y respetar el Proyecto Educativo Institucional y el reglamento interno de la escuela. Además, deben apoyar el proceso educativo de los estudiantes y brindar un trato digno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad escolar.

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, realizada por cualquier medio en contra de un estudiante y cometida por el Director(a) u otro profesional de la educación, como así también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

PASOS A SEGUIR FRENTE A UNA SITUACIÓN DE MALTRATO ESCOLAR

Lo primero es informar o denunciar de inmediato esta situación al establecimiento, a fin de que éste, active su protocolo de actuación definido en su Reglamento Interno para este tipo de casos y adopte las medidas tanto preventivas como correctivas. Si luego de exponer la situación en el establecimiento, las autoridades del mismo no adoptaren las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio Reglamento Interno disponga, usted puede denunciar ante la Superintendencia de Educación, para dar curso a la revisión de antecedentes.

Para realizar una denuncia usted debe ingresar a la página web www.supereduc.cl o dirigirse en forma presencial a la oficina de atención de público regional de la Superintendencia de Educación, (la dirección la encuentra en la página recién mencionada).

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE MALTRATO

Los establecimientos deben contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre el colegio y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica, hasta la cancelación de la matrícula.

El Reglamento Interno debe tener protocolos de actuación frente a situaciones de denuncias de maltrato escolar, entre pares o de adultos de la comunidad escolar, de manera de tener claro anticipadamente y con criterios objetivos, la forma cómo deben ser abordadas.

En este mismo sentido, los establecimientos deberán contar con un Encargado de Convivencia.

EN EL CASO DE MALTRATO DE UN PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

Los padres y apoderados son miembros de la comunidad educativa, y como tales deben compartir y respetar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno del colegio. Además, deben apoyar el proceso educativo de sus hijos y brindar un trato respetuoso a los demás integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres y apoderados, equipos directivos, profesores, asistentes de la educación y sostenedores).

Frente a situaciones de maltrato de un apoderado a un docente o asistente de la educación, el establecimiento debe actuar en el marco de lo establecido en su Reglamento Interno de Convivencia para este tipo de casos. Independientemente de las acciones legales que se puedan tomar en contra del agresor, en caso que corresponda.

No se puede sancionar a un alumno, ni menos poner en riesgo su continuidad educativa, por acciones o faltas cometidas por sus padres. Las sanciones que se puedan establecer en el Reglamento Interno de Convivencia deben referirse exclusivamente a la participación de los padres como miembros de la comunidad, en un marco de respeto a las normas básicas de convivencia que cada comunidad haya definido.

(Fuente Superintendencia de Educación)

II. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONFLICTOS ENTRE PARES – ALUMNOS(AS) (AL INTERIOR O EXTERIOR DEL COLEGIO)

En caso de que cualquier alumno(a) se vea sometido a una situación de maltrato, debe ser asistido inmediatamente por el responsable de Convivencia Escolar, Prefecto General de Disciplina, personal del Equipo Directivo o Personal Docente.

Si el alumno(a) requiere atención por parte de la Enfermería, se deberá acompañar a esta dependencia por quien le ha asistido, informando al personal de la Prefectura de Disciplina para informar al Padre y/o Apoderado.

Si la situación ocurre entre pares, nuestro propósito es proceder a favorecer un diálogo personal y/o grupal reflexivo, a cargo del Profesor(a) Jefe, encargado de Convivencia Escolar u otro Profesional que la Dirección estime conveniente de acuerdo con los hechos ocurridos, con la finalidad de solucionar el conflicto.

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

Si la situación lo amerita, el Padre y/o Apoderado podrá dejar constancia por escrito de la denuncia relatando los hechos, dejando una copia al Encargado de Convivencia Escolar del Colegio y firmando una copia que quedará en poder del padre y/o Apoderado. De esta manera el Encargado de Convivencia Escolar activará el protocolo de Convivencia Escolar, dando respuesta en los tiempos que se estipulan en dicho reglamento al Padre y/o Apoderado, quien podrá manifestar acuerdo o desacuerdo con lo sugerido por el Comité de Convivencia Escolar, respecto de las medidas adoptadas, la reparación (si es necesaria), el seguimiento y acompañamiento respectivo.

De no compartir lo resuelto por el Comité de Convivencia Escolar, el Padre y/o Apoderado podrá solicitar entrevista con el Director, adjuntando los antecedentes; quien podrá solicitar revisión del procedimiento, dando respuesta al Padre y/o Apoderado.

Cualquiera sea la decisión del Padre y/o Apoderado, se dejará constancia en la hoja personal del alumno(a) del libro de clases.

Finalmente, si el Padre y/o Apoderado no conforme con la resolución una vez acudido al Director, está en su derecho de acudir a instancias superiores, en este caso, la Superintendencia de Educación.

Denunciante	Responsable	Acciones	Medidas adoptadas
Alumno(a) – Padre – Madre y/o Apoderado – Adulto Cuidador	Profesor Encargado de Convivencia Escolar	- Recepción de la denuncia. - Aplicación Protocolo Convivencia Escolar.	Las que sugiere el Comité de Convivencia Escolar

III. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONFLICTOS ALUMNOS(AS) Y ADULTOS (AL INTERIOR O EXTERIOR DEL COLEGIO)

Es preciso destacar una vez más, que desde la Dirección de nuestro Colegio, siempre se han generado directrices a todos sus estamentos, en particular al personal docente, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares; así como también respecto de los Padres y/o Apoderados, respecto a la sana convivencia y, en consecuencia a obrar en forma permanente de acuerdo a lo que se estipula en nuestro Proyecto Educativo.

Es por ello, que en nuestro Colegio se rechaza categóricamente las conductas de maltrato en general, considerando de especial gravedad cuando éstas se producen desde un adulto (cualquiera sea éste y función que cumpla en nuestra comunidad educativa) hacia un alumno(a).

Cabe citar entre otros el *Artículo 66° de la Ley N° 16.618, Ley de Menores que señala:*

“Deberán denunciar los hechos constitutivos de maltrato de menores aquéllos que en conformidad a las reglas generales del Código de Procedimiento Penal estuvieren obligados a hacerlo; la misma obligación y sanciones afectarán a los maestros y otras personas encargadas de la educación de los menores”.

El que se negare a proporcionar a los funcionarios que establece esta ley datos o informes acerca de un menor o que los falseare, o que en cualquiera otra forma dificultare su acción, será castigado con prisión en su grado mínimo, conmutable en multa de dos escudos por cada día de prisión. Si el autor de esta falta fuere un funcionario público, podrá ser, además suspendido de su cargo hasta por un mes.

Además la Ley N° 20.370, Ley General de Educación en el Artículo 10, letra a precisa:

“Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos”.

En consecuencia, de presentarse una situación de maltrato adulto – alumno(a), de acuerdo a lo precisado en los párrafos anteriores, se procederá de acuerdo a la siguiente

1. Efectuar constatación de lesiones (si fuere necesario) en el Hospital de San Antonio. Este trámite lo realizará el Profesor Encargado de Convivencia Escolar o en su efecto el Prefecto General de Disciplina, acompañado del Padre y/o Apoderado si es posible.
2. Encargado de Convivencia Escolar, recopilar antecedentes.
3. Citar en el acto al Adulto que ha cometido falta de maltrato a alumno(a).
4. Citar con urgencia al Comité de Convivencia Escolar.
5. Informar al Director y Equipo Directivo.
6. Informar al Padre – Madre y/o Apoderado – Adulto Cuidador del alumno(a) afectado(a).
7. Disponer de los antecedentes en el Tribunal respectivo.

Nota: todas estas acciones se deben realizar en un plazo a lo más de 24 horas.

DOCUMENTO N° 6: PROTOCOLO DETECCIÓN VULNERACIÓN DE DERECHOS A ESTUDIANTES

Introducción

Los adultos como co-garantes de derechos debemos proteger, resguardar y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, es decir, estamos llamados a ser defensores de los derechos de la niñez **#TodosSomosDefensores**.

Si te enteras de alguna vulneración de Derechos, tienes que realizar una denuncia al órgano competente.

Para ello, primero debes identificar qué derecho está siendo transgredido, por ejemplo, si los derechos transgredidos se relacionan con el área de Educación, debes concurrir a la Superintendencia de Educación, órgano encargado de contribuir al aseguramiento y calidad del ejercicio del derecho de educación parvularia y escolar.

Para ello, puedes, visitar el siguiente link para mayor información o haz directamente tu consulta o reclamo al sitio web de la Superintendencia de Educación. (fuente: Defensoría de la niñez).

Sin embargo, dado que nuestro Colegio es Cooperador de la función Educacional de los niños, niñas y adolescentes que asisten a nuestro establecimiento, cuyos Padres y Apoderados nos han confiado la formación académica, valórica y espiritual de sus hijos, también tenemos la obligación de velar por estos derechos.

Es por ello, que invitamos a los Padres y Apoderados a informarnos a la brevedad de cualquier forma de vulneración de derechos que afecten a su hijo o hija, independiente de quien la ejecute. Para ello, contamos con un protocolo cuyo único propósito es velar por la integridad física y emocional de nuestros alumnos(as).

Además, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

Es el más ampliamente ratificado por los países del mundo. Por tanto, los Estados Parte, incluyendo el nuestro, están obligados a respetarlos y hacerlos cumplir sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, procedencia, posición económica, creencias, impedimentos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Este tratado establece los derechos en sus 54 artículos y protocolos facultativos, definiendo los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños, las niñas y adolescentes.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son:

1. La no discriminación.
2. El interés superior del niño.
3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
4. La participación infantil.

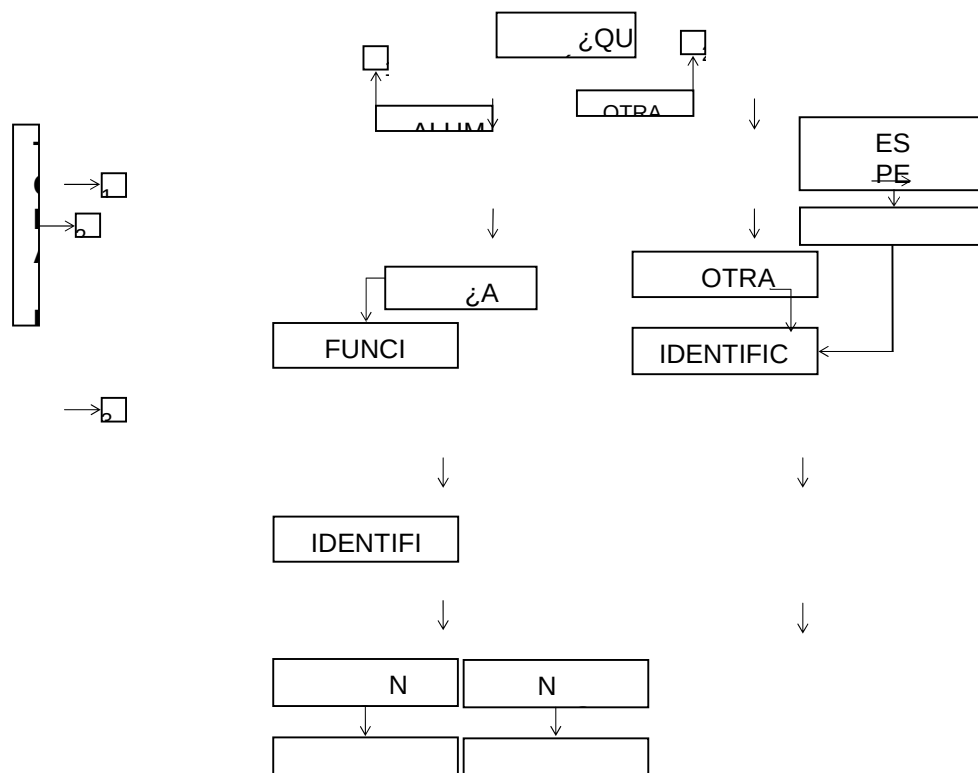
El Estado es responsable de dar a conocer la Convención y explicar su significado.

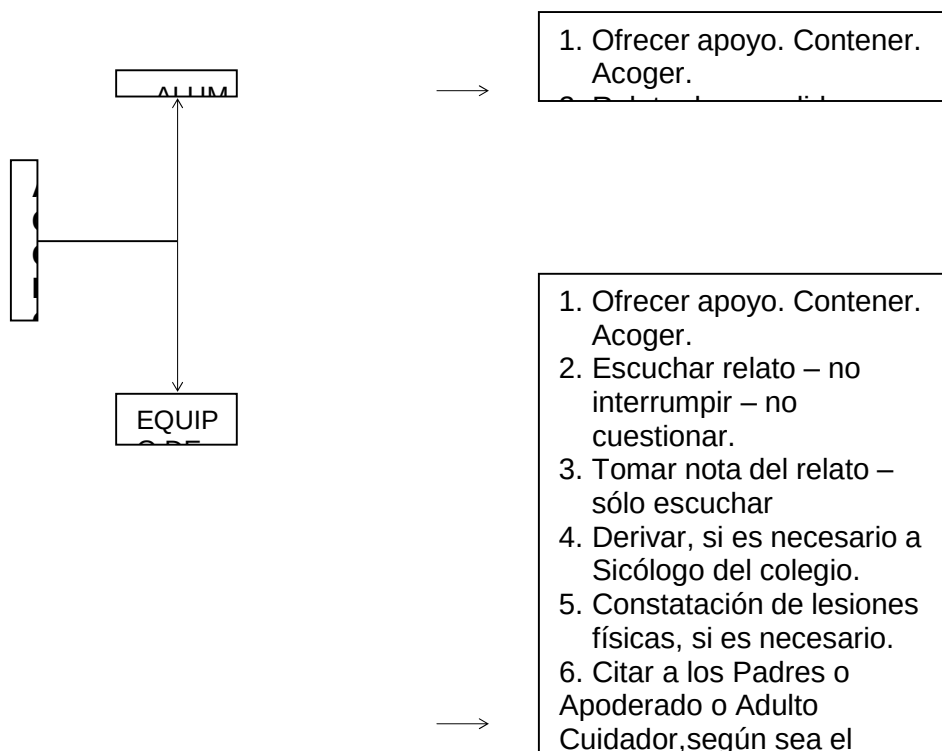
Todos los niños y niñas tienen derecho a estar informados y a conocer cuáles son sus derechos. La Convención debe difundirse y explicarse de forma que sea fácilmente comprensible para los chicos, chicas y adultos.

La Plataforma de Infancia ha editado la Convención en cuatro versiones adaptadas a diferentes grupos de edad.

Se invita a los Padres y Apoderados a visitar la página: plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino-texto-oficial/, donde encontrará el texto completo. Además, encontrará Convención de los derechos del niño adaptada para los 6 a 8 años, 9 a 12 años y 13 a 17 años. (fuente: Convención de los derechos del niño).

PROTOCOLO VULNERACIÓN DE DERECHOS





En este protocolo se debe tener presente lo siguiente:

1. Equipo de Protección: lo integra el Director, Prefecto General de Disciplina y Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
2. Respecto de la toma de razón de la vulneración de derechos de la niña, niño o adolescente en relación a , se precisa lo siguiente:
 - 2.1 Si la denuncia la recibe un auxiliar, administrativo o asistente de la educación, deberá derivar al Equipo de protección sin preguntar o cuestionar lo denunciado. Será el Equipo de Protección quien administrará la aplicación del presente protocolo.

2.2 Si la denuncia la recibe un Profesor o Profesora y el afectado o afectada le hace el relato, sólo tomará nota de ello y comunicará al Equipo de protección. Este último solicitará al Profesor o Profesora que emita informe de lo relatado por el afectado, no preguntando de nuevo al o la estudiante afectado o afectada. El propósito de ello, es no sobre exponer al alumno o alumna.

2.3 Si la denuncia la recibe cualquier integrante del equipo de Protección, éste aplicará en el momento el presente protocolo.

3. La constatación de lesiones físicas se hará en el Hospital de la Provincia y serán responsables de ello el Prefecto General de Disciplina o Profesor Encargado de Convivencia Escolar, salvo que Director delegue en otro funcionario o funcionaria del Colegio.

4. Citará al Padre y Apoderado cualquier integrante del Equipo de Protección.

DOCUMENTO N° 7: PROTOCOLO EMBARAZO Y MATERNIDAD

INTRODUCCIÓN

En el Colegio Fundación Educacional Fernández León reconoce que tanto el embarazo como la maternidad no pueden constituir impedimento para el normal desarrollo del quehacer académico de las Estudiantes en esta situación, dado que a la Estudiante embarazada le asiste el derecho a finalizar el año escolar en que se encuentra y dar continuidad a sus estudios hasta egresar de la enseñanza media y en consecuencia, somos garantes de la educación de niños, niñas y jóvenes que asisten a nuestro Colegio.

La Ley N° 20.370 – LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, precisa lo siguiente en algunos de sus artículos:

Artículo 2º: La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Artículo 3º: El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Artículo 11: El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.

Además, el Reglamento N° 79 promulgado con fecha marzo 12 de 2004, reglamenta el inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962 que regula el estatuto de las Alumnas en situación de embarazo y maternidad

Para la aplicación del presente protocolo, es importante la comunicación, el respeto, confianza.

CONDICIONES GENERALES

De la información – de la toma de razón por parte del Colegio

La toma de razón por parte del Colegio puede ser a través de la misma Estudiante, sus Padres – Apoderados y puede darse también que asista la Estudiante con sus Padres – Apoderados.

La información puede ser canalizada a través de su Profesor o Profesora Jefe, Profesor de asignatura quienes escucharán el relato de la Estudiante y/o de los Padres – Apoderados, dejarán registro de ello en hoja de atención de Padres – Apoderados y canalizarán la información al Director quien citará en el acto al Equipo Directivo y Profesor Encargado de Convivencia Escolar para la aplicación del presente protocolo.

También lo pueden hacer directamente con algún integrante de la Dirección.

Una vez informado el Director, Equipo Directivo y Profesor Encargado de Convivencia Escolar, será este último el responsable de la aplicación del presente protocolo.

DE LOS ANTECEDENTES

En primera instancia, el único documento que se solicitará es el certificado médico que acredite la situación de embarazo.

DE LAS RESPONSABILIDADES

1. Los Padres – Apoderados de la Estudiante que acredite lo mencionado anteriormente, deberán presentar al Profesor Encargado de Convivencia Escolar mensualmente un informe médico que acredite el estado de avance del embarazo, con el propósito de ir administrando las medidas pertinentes en el ámbito académico y administrativo.

El Profesor Encargado de Convivencia Escolar citará una vez al mes o las que sean necesarias a los Padres – Apoderados de la Estudiante para informar del estado de embarazo y recibir información por parte de los mismos respecto del cuidado que existe en el hogar.

De ello, se dejará constancia en el libro de clases y será firmado por las partes.

2. Si los Padres – Apoderados de la Estudiante no asumen su responsabilidad, el Director del Colegio, a través del Profesor Encargado de Convivencia Escolar se responsabilizará de que la Estudiante acuda a los controles de maternidad en el consultorio más cercano al Colegio y será acompañado por un funcionario del Colegio.

Independiente de quien se responsabilice del embarazo y maternidad de la Estudiante, deberá quedar registrado en el libro de clases del colegio.

El acompañamiento será durante todo el tiempo, independiente de quien sea el responsable: en el transcurso del embarazo, el parto, post parto y también durante el período de lactancia del bebé o de la bebé.

3. El Profesor Encargado de Convivencia escolar, recopilará información a través de Sub Dirección Académica en el área académica y de las Coordinaciones en el área administrativa.

Elaborará un informe académico, administrativo, de salud física y mental mensualmente que será entregado a los Padres – Apoderados y Director del Colegio, quien a su vez informará al Consejo de Profesores y Profesoras.

DEBERES DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD

En situación de embarazo la Estudiante debe respetar a todo miembro de la Comunidad Escolar, especialmente a sus compañeros de curso y Colegio, Auxiliares, Asistentes de la Educación, Capellanes, Profesores y miembros de la Dirección.

DERECHOS DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD

- ✓ La no discriminación, integración, diversidad y participación.
- ✓ A toda Estudiante le asiste el derecho a la educación. En este sentido no se solicitará cambio de colegio, de curso (no es posible, pues contamos con un curso por nivel), suspensión, expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula u otra medida similar.
- ✓ Respeto a su condición por parte de todos los funcionarios del Colegio (independiente de la función que cumple cada uno), pares y Padres – Apoderados.
- ✓ Derecho a asistir a clases durante todo el embarazo, lo que incluye el período pre natal y

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

post natal y a retomar sus estudios una vez finalizado el post natal.

- ✓ Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo o hija.
- ✓ Otorgarles facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.
- ✓ Velar porque tengan acceso a los mismos derechos y servicios que el resto de los y las Estudiantes de nuestra Comunidad Educativa.
- ✓ Tendrá todas las facilidades para la rendición de pruebas parciales y finales, entrega de trabajos u otros de índole académica.
- ✓ Evaluarlas según los procedimientos establecidos por el colegio, sin perjuicio que desde la Prefectura de Estudios se instruya a los Profesores y Profesoras, para que otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación, a la luz de los antecedentes de evolución del embarazo, de común acuerdo con la Estudiante y sus Padres – Apoderados.
- ✓ Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, según su condición de salud, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial.
- ✓ Respetar la eximición de las estudiantes que hayan sido madres de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio.
- ✓ Se eximirá de clases en asignaturas en las cuales se vea expuesta a la inhalación de gases u otros que pongan en riesgo su salud y del que está por nacer. Podrá realizar actividad complementaria en la biblioteca del Colegio.
- ✓ Asistir a clases con la vestimenta que estime más apropiada y cómoda.
- ✓ Tendrá derecho a participar de todas las actividades programáticas y extra programáticas que se planifiquen en el año escolar, como por ejemplo: desfiles, viajes, paseos, giras, licenciatura; con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.
- ✓ Atención con el Sicólogo del Colegio, si la Estudiante lo requieren a solicitud de ella o de sus Padres – Apoderados.
- ✓ Flexibilidad en el horario de llegada y salida, como también respecto de su asistencia diaria.
- ✓ No se exigirá a las Estudiantes en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante.
- ✓ En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, el Director del establecimiento educacional resolverá de conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N°s. 511 de 1997, 112 y 158,

ambos de 1999 y 83, de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo.

- ✓ Participará de las actividades del Centro de Estudiantes, ya sea como un integrante del mismo o en su calidad de dirigente, si manifiesta interés de participar del proceso de elecciones.

DEL INFORME FINAL Y CIERRE DE PROTOCOLO

Entrega del Informe Final elaborado por el Profesor Encargado de Convivencia Escolar de las evaluaciones, situación de salud de la Estudiante y recién nacido al Equipo Directivo y será el Director quien informe al Consejo de Profesores y Profesoras.

Profesor Encargado de Convivencia Escolar archiva informe final los antecedentes de la Estudiante.

HOJA RECEPCIÓN INFORMACIÓN

1. ¿Quién informa?
2. ¿En qué contexto informa? (especificar: reunión de Padres y
3. ¿A quién informa?
4. Registro breve relato
5. Fecha toma razón del Director
6. Fecha reunión Equipo Directivo y Profesor Encargado de Convivencia Escolar
7. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. activa
Nombre y firmas: Estudiante
San d de

DOCUMENTO N° 8: PROTOCOLO PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley sobre Violencia Escolar, se ha implementado nuestro manual de convivencia y define un responsable para asegurar su cumplimiento. Se ha implementado una segunda fase o etapa, que se llama “Escuela Segura”, implementado por el MINEDUC y establece como uno de los focos de atención la prevención del consumo de alcohol y drogas dentro de los establecimientos educacionales, motivo por el que se establece este protocolo, que junto con el flujo grama, forman parte de las acciones preventivas que se puede realizar dentro del colegio y que están liderados por el Director.

Este es un documento guía, orientativo, que puede ir modificándose de acuerdo a las orientaciones que se propongan por parte del Ministerio de Educación.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Dentro de la propuesta de prevención, se sugiere que cada estrategia este a cargo de estamentos de la comunidad educativa, sin ser necesariamente exclusiva de este, ya que se puede trabajar en equipo, o requiriendo el apoyo de otros estamentos.

DIRECTOR – PREFECTO DE ESTUDIOS

- Promover la participación de las redes de apoyo para la realización de talleres y actividades referidas a la prevención de alcohol y drogas en el colegio.
- Permitir instancias dentro del colegio para abordar estos temas con toda la comunidad educativa.
- Responsabilizarse de la aplicación del programa preventivo de consumo de alcohol y drogas “Continuo Preventivo”, entregados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública junto a SENDA, en cada curso del colegio.

ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR

- Difundir actividades de prevención en la comunidad educativa, como programa “elije no fumar”.
- Difundir desde el reglamento de convivencia escolar o con jornada de capacitación, orientaciones hacia la prevención y apoyo de los estudiantes ante el riesgo de consumo de alcohol y drogas, y de las leyes 20.000 (Ley de drogas y estupefacientes) y 20.084 (Ley de responsabilidad penal juvenil), apoderados, asistentes de educación y profesores.
- Continuar con la capacitación de monitores a nivel de estudiantes (5° a 8° básico y 1° a 4° medio) – padres y apoderados, apoyados por equipo de profesionales SENDA PREVIENE.
- Favorecer y estimular en los estudiantes actividades culturales, deportivas y sociales como factor proyectador del consumo de drogas y alcohol.

ORIENTADOR

- Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo.
- Apoyar a Profesores Jefes para desarrollar actividades en hora de consejo de curso.

SICÓLOGO

- Promover la capacitación en esta temática de los profesores y asistentes de la educación.
- Colaborar en las acciones preventivas implementadas en el establecimiento educacional.
- Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo.
- Acompañar y realizar seguimiento de estudiantes que se encuentren con apoyo en alguna institución externa.
- Trabajar con las familias, como primeros agentes preventivos del consumo de alcohol y drogas.
- Coordinación activa con las redes de apoyo involucradas en esta temática.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables por parte de la comunidad educativa.

PROFESORES JEFES Y DE ASIGNATURA

- Ejecución del programa “Continuo Preventivo” de acuerdo a programación sugerida dentro del horario de orientación y/o consejo de curso.
- Análisis en hora de consejo de curso de las leyes 20.000 (Ley de drogas y estupefacientes) y 20.084 (Ley de responsabilidad penal juvenil). Apoyar esta estrategia con Profesores de asignatura, tales como Historia, Ciencias, Lenguaje, Artes; por mencionar algunas.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables a los estudiantes.

INSPECTORES DE PATIO, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Mantener una conducta que promueva un estilo de vida saludable dentro del establecimiento educacional.
- Velar y vigilar espacios dentro del establecimiento donde puedan ocurrir situaciones de riesgo.

SACERDOTES

- Apoyar programa de virtudes.
- Apoyar y asesorar a profesores.
- Atender padres y apoderados que soliciten su ayuda.
- Fortalecer formación valórica de los estudiantes.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables a los estudiantes.

PADRES Y APODERADOS

- Promover con el ejemplo conductas de auto cuidado e informativa sobre el consumo de alcohol y drogas y sus efectos a sus hijos.
- Participar de jornadas y talleres realizados en el colegio referidos a los temas de prevención de consumo de alcohol y drogas.

SENDA PREVIENE

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre los efectos del consumo de alcohol y drogas.
- Brindar asesoría y apoyo en la realización de iniciativas preventivas en el establecimiento.
- Capacitar a la comunidad educativa a detectar señales de posible consumo por parte de los estudiantes, por medio de los programas preventivos del programa.
- Apoyar al establecimiento en acciones con las redes de apoyo, y la realización de actividades educativas por parte de CESFAM, OPD, PDI Y/O CARABINEROS DE CHILE (OS 7), en este tema.
- Continuar con la capacitación de monitores a nivel de estudiantes (5° a 8° básico y 1° a 4° medio) – padres y apoderados.

ESTUDIANTES

- Participación de las actividades propuestas en el programa “Continuo Preventivo” y otras actividades con los mismos objetivos

PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS POR PARTE DE UN ESTUDIANTE

A continuación se describen las etapas a seguir: objetivos, plazos, sus responsables y acciones a realizar:

ETAPA 0: DETECCIÓN	
Objetivo: informar cualquier situación sospechosa o consumo de drogas por parte de un estudiante que ocurra dentro o fuera del colegio, como acción preventiva y de apoyo.	
PLAZO	Primeras 24 horas de ocurrido el hecho.
RESPONSABLE	Cualquier integrante de la comunidad educativa: Directivos, Profesores, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Personal auxiliar.
ACCIONES	Informar a cualquier miembro del equipo directivo del colegio. Nota: si el hecho es observado por un estudiante, se pueden dirigir a su Profesor Jefe y/o Profesor que le dé confianza para denunciar la situación y será éste quien informe al equipo directivo.

ETAPA 1: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN	
Objetivo: recopilación de antecedentes, entrevistas a testigos con el propósito de informar al Apoderado de la situación y realizar acciones preventivas con Psicólogo del colegio y/o el equipo de SENDA PREVIENE.	
PLAZO	48 horas de conocida la situación.
RESPONSABLE	Equipo directivo.
ACCIONES	Realización de entrevistas. Evaluación de la situación con equipo directivo y comité convivencia escolar, a la luz de los antecedentes. Entrevista con el Apoderado para informar la situación. Realización de acciones de prevención en el grupo curso a cargo del Psicólogo y/o equipo de profesionales del programa SENDA PREVIENE.

ETAPA 2: ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL – LOS IMPLICADO(S)	
Objetivo: realizar acciones preventivas y legales a favor del estudiante y la comunidad educativa.	
PLAZO	Tres días desde que se toma conocimiento.
RESPONSABLE	Equipo directivo, Profesor Jefe.
ACCIONES	Informar a la familia: citar a los Apoderados de los estudiantes involucrados informando las acciones de acuerdo al reglamento de convivencia escolar. Apoderados firman compromiso(s) en el libro de clases. Derivación a instituciones de apoyo: CESFAM, OPD u otros de acuerdo con las sugerencias u orientaciones de profesionales del equipo SENDA PREVIENE. Nota1: en el caso de micro tráfico, se realizará la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile (OS 7). Nota 2: si existiese además, vulneración de derechos, se informará a OPD o Tribunal de Familia, según corresponda para toma de conocimiento del caso, lo cual previamente se informará a la familia y registrará en el libro de clases.

ETAPA 3: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO	
Objetivo: monitorear estado del estudiante y compromisos de la familia, posterior a la denuncia.	
PLAZO	Posterior a la denuncia: el tiempo que sea necesario durante el transcurso del semestre.
RESPONSABLE	Equipo Directivo, Profesor Jefe, Apoderado.
ACCIONES	Informe de la situación del estudiante dentro del colegio, posterior a la denuncia. Interacción con sus pares. Interacción con los adultos. Rendimiento escolar. Asistencia a clases. Participación en actividades complementarias al curriculum. Acompañamiento por parte del Profesor Jefe. Entrevistas con sicólogo. Asistencia espiritual. Solicitud de informes. Retroalimentación por parte de las instituciones que investigan el caso y/o redes de apoyo.

DOCUMENTO N° 9: PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Antecedentes

La Ley 16.744 en su artículo 3º, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares subvencionados por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda LESIÓN que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/las estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno (a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

1. EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE MENOS GRAVES

El alumno será llevado a enfermería y se realizarán los primeros auxilios.

Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. Un funcionario de la Prefectura de Disciplina llamará a los padres para que acudan al colegio y el/la estudiante sea llevado a su domicilio para observación en casa y/o a consulta con el médico.

2. EN CASO DE ACCIDENTES LEVES

En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará y comunicará a los padres y/o apoderados. Personal de la Prefectura de Disciplina confeccionará documento y llevará de ser necesario en el acto al estudiante al centro de urgencia. Los padres en ese lugar podrán derivarlo a otra instancia si lo estiman necesario. Simultáneamente, se llamará radio taxi para conducir al o la estudiante acompañado de un Prefecto de Disciplina.

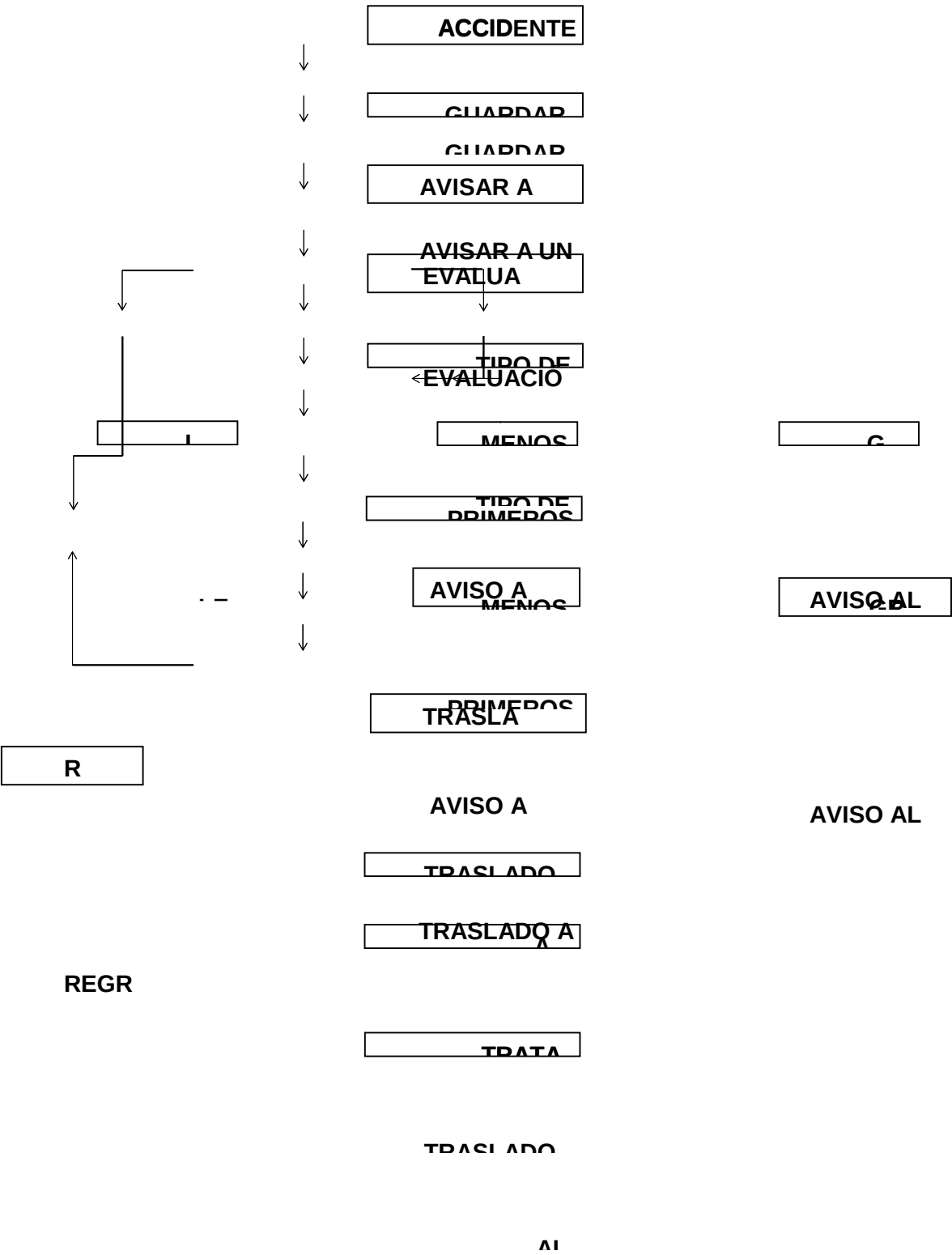
3. EN CASO DE ACCIDENTES GRAVES

En todos los casos que el accidente sea grave, (determinado por encargada de enfermería, quien cuenta con cursos de primeros auxilios), se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital. Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos.

Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

ORGANIGRAMA ACCIDENTES ESCOLARES



DOCUMENTO N° 10: DIRECTRICES GENERALES DE EVACUACIÓN

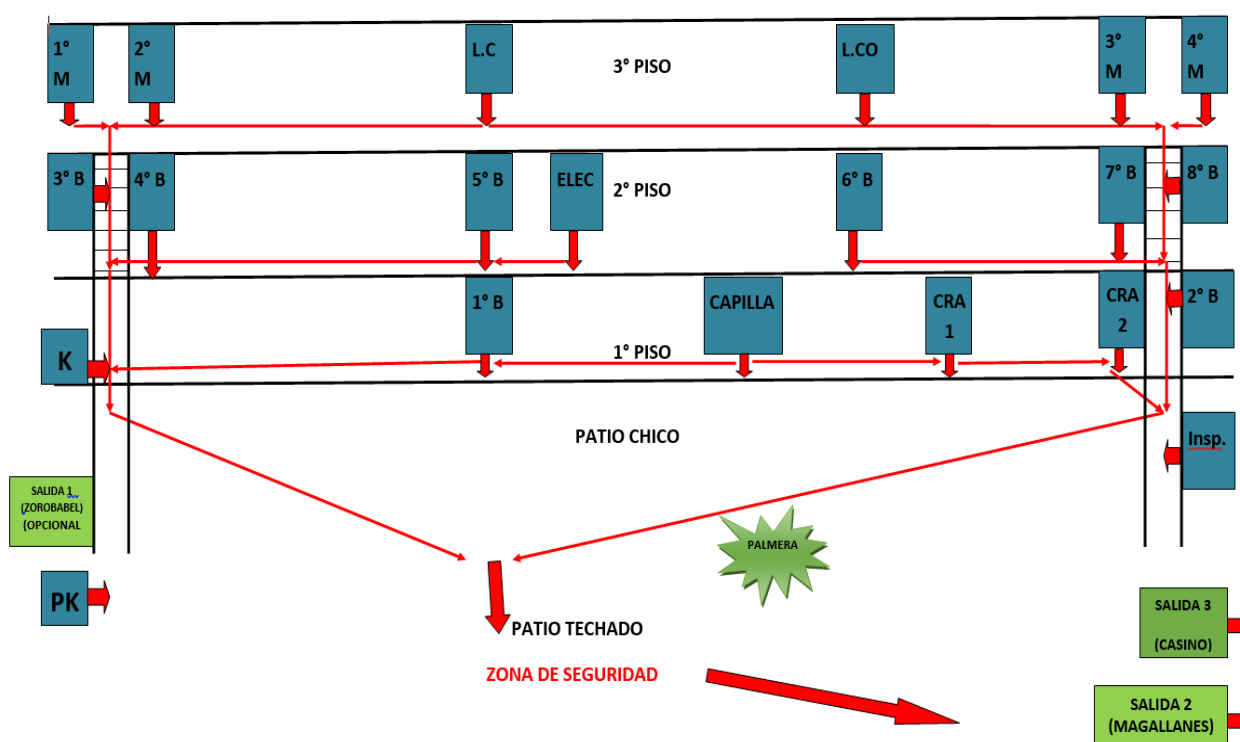
DIRECTRICES EVACUACIÓN COLEGIO EN CASO DE TERREMOTO Y/O TSUNAMI

1. Se les recuerda a todos los profesores que en momentos de evacuación deben preocuparse en todo momento del curso, manteniendo la calma y siendo un guía en el procedimiento. (Llevar libro de clases, única manera de corroborar asistencia).
2. Al haberse retirado del colegio, cada profesor debe acompañar al curso que le corresponda, que los alumnos dependen directamente de los docentes.
3. Se realizará evaluación de zona de seguridad y zona externa al Colegio, antes de la evacuación. Esta la realizará en primera instancia Don Francisco Correa, siendo su reemplazo el Don Elian Silva o Don Alejandro Palma o Don Maximiliano Ponce
4. En caso que no se pueda realizar la evacuación por salida N° 2 (calle Magallanes), se realizará por la salida N° 1 (calle Zorobabel Rodríguez), que será abierta por Don Maximiliano Ponce, siendo su reemplazo la Sra. Maritza Lienlaf.
5. La salida N° 2 es abierta por Don Jorge o Sra. Maritza.
6. La salida N° 3 (Casino) es abierta por los Inspectores de Patio en toda la Jornada, incluida la salida de emergencia del salón.
7. Los conos para detener el tránsito en calle Arrayan serán llevados por Don Jorge o Sra. Maritza **(No se cierra portón)**.
8. Don Alejandro y Don Francisco son las últimas personas que se retiran del colegio, ya que ellos hacen la revisión final en busca de algún alumno o funcionario. **Por ende, ellos cerrarán las oficinas del colegio.**
9. **El corte de luz en el edificio antiguo** será realizado por Miss Marcela Barraza.
10. **El corte de luz en el edificio nuevo** será realizado por Don Mauricio Díaz (Reemplazo Sra. Daniela)
11. **El corte de gas en el casino** será realizado por la Sra. Paola o Don Jaime.
12. **Los primeros auxilios en la evacuación** estarán a cargo de la Sra. Jocelyn y la Sra. Cedinia.
13. **La evacuación del personal de oficina se debe realizar por inspectora del 1° piso.**
14. **La evacuación será guiada** por la Sra. Dalila y Don Elian.
15. **Don Elian** llevará megáfono, el cual se encuentra en su oficina. Su reemplazo es Don Mauricio Díaz.
16. En el trayecto desde el colegio hacia la plaza Estrella o plaza Benjamín Videla (según instruya la autoridad) los cursos más grandes cuidarán a los cursos más pequeños, de la siguiente manera:

- Sra. Dalila y Don Elian, guían al colegio
- 4° Medio con Kínder
- 3° Medio con 1° Básico
- 2° Medio con 2° Básico
- 1° Medio con 3° Básico
- 8° Básico con 4° Básico
- 7° Básico con 5° Básico
- 6° Básico cierra junto a docentes.

Se solicita a cada profesor jefe de colocar el plano de evacuación junto a estas instrucciones en el diario mural.

PLANO EVACUACIÓN COLEGIO FERNÁNDEZ LEÓN



DOCUMENTO N° 11: DIRECTRICES EVACUACIÓN DE SALA

DIRECTRICES EVACUACIÓN COLEGIO EN CASO DE TERREMOTO Y/O TSUNAMI COMPLEMENTA INSTRUCCIONES PARA EVACUACIÓN DESDE SALA DE CLASES

En relación a lo evaluado por el Comité PISE del Colegio, se ha determinado llevar a cabo las siguientes instrucciones que deberán ser aplicadas, por toda la Comunidad Educativa, especialmente por alumnos y docentes que realizan sus labores dentro de las salas de clases.

1. Ante una situación de temblor fuerte, terremoto o alerta de Tsumani, **SIEMPRE** se debe mantener la calma.
2. **NUNCA** se debe evacuar de la sala de clases, casino, oficinas y otras instalaciones del Colegio, hasta que el movimiento telúrico haya terminado, ya que esto puede generar mayores accidentes, considerando principalmente el descenso por las escaleras que pueden ser vulnerables ante el movimiento telúrico.
3. **SIEMPRE** se deben seguir las instrucciones del Profesor o adulto responsable, tanto en la sala de clases como en cualquier otra instalación del Colegio.
4. **La evacuación de las salas de clases se realizará de la siguiente manera:**
 - **PRIMERA EVACUACIÓN:** Los cursos del 1° piso, esto es Pre Kinder, Kinder, 1° y 2° Año Básico, Capilla, Biblioteca, Casino, Sala de Banda, Salón u otra instalación del 1° piso evacuarán hacia la Zona de Seguridad inmediatamente después que el movimiento telúrico se haya detenido.
 - **SEGUNDA EVACUACIÓN:** Los cursos del 2° piso, esto es 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° Año Básico, Sala Diferencial, Sala de Profesores y Sala Electivo evacuarán hacia la Zona de Seguridad inmediatamente después que el movimiento telúrico se haya detenido, **SIN EMBARGO**, deberán hacerlo en el siguiente orden:

ESCALERA ALA NORTE

- ✓ **3° Año Básico:** Es el primer curso que evacúa desde el 2° piso.
- ✓ **4° Año Básico:** Es el segundo curso que evacúa desde el 2° piso, después que el último alumno del 3° Año Básico comience a descender por la escalera.
- ✓ **5° Año Básico:** Es el tercer curso que evacúa desde el 2° piso, después que el último alumno del 4° Año Básico comience a descender por la escalera.
- ✓ **Sala Electivo, Sala Diferencial, Sala de Profesores:** Es el cuarto turno que evacúa desde el 2° piso, después que el último alumno del 5° Año Básico comience a descender por la escalera

ESCALERA ALA SUR

- ✓ **6° Año Básico:** Es el primer curso que evacúa desde el 2° piso.
- ✓ **7° Año Básico:** Es el segundo curso que evacúa desde el 2° piso, después que el último alumno del 6° Año Básico comience a descender por la escalera.

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

- ✓ **8° Año Básico:** Es el tercer curso que evacúa desde el 2° piso, después que el último alumno del 7° Año Básico comience a descender por la escalera.
- **TERCERA EVACUACIÓN:** Los cursos del 3° piso, esto es 1°, 2°, 3°, 4°, Año Medio, Laboratorio de Ciencias y Laboratorio de Computación, evacuarán hacia la Zona de Seguridad **inmediatamente después que los cursos del 2° piso hayan evacuado** y lo deberán hacer en el siguiente orden:

ESCALA NORTE

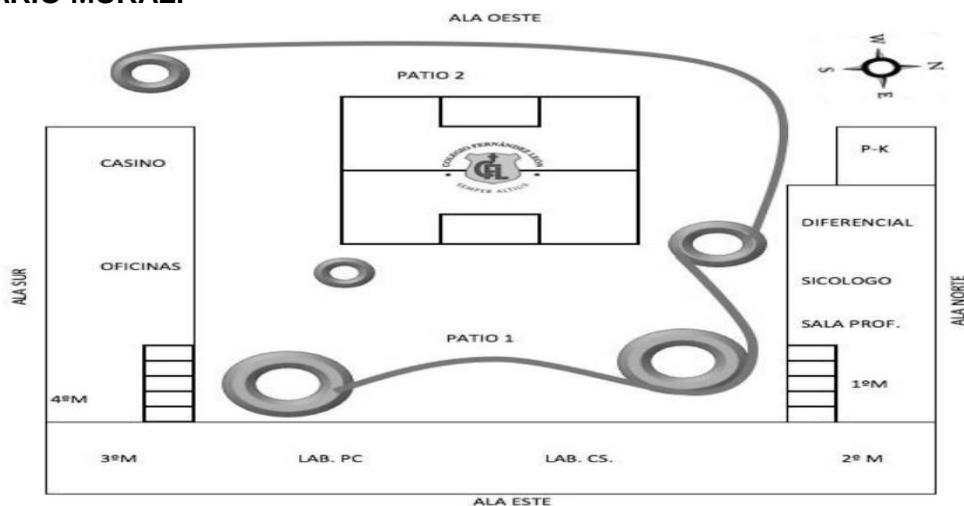
- ✓ **1° Año Medio:** Es el primer curso que evacúa desde el 3° piso.
- ✓ **2° Año Medio:** Es el segundo curso que evacúa desde el 3° piso, después que el último alumno del 1° Año Medio comience a descender por la escalera.
- ✓ **Laboratorio de Ciencias:** Es el tercer curso que evacúa desde el 3° piso, después que el último alumno del 2° Año Medio comience a descender por la escalera.

ESCALA SUR

- ✓ **3° Año Medio:** Es el primer curso que evacúa desde el 3° piso.
- ✓ **4° Año Medio:** Es el segundo curso que evacúa desde el 3° piso, después que el último alumno del 3° Año Medio comience a descender por la escalera.
- ✓ **Laboratorio de Computación:** Es el tercer curso que evacúa desde el 3° piso, después que el último alumno del 4° Año Medio comience a descender por la escalera.

TODAS ESTAS INSTRUCCIONES, EL ORDEN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS MISMAS, NOS AYUDARÁN A MINIMIZAR LOS FACTORES DE RIESGOS, PROPIOS DE UNA EVACUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.

SE SOLICITA A CADA PROFESOR JEFE DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN CON SUS RESPECTIVOS CURSOS Y COLOCAR UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO EN EL DIARIO MURAL.



DOCUMENTO N° 12: REGLAMENTO LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: El presente reglamento pretende tener aplicación general al Colegio Fundación Educacional Fernández León y será válido para futuras ampliaciones.

Artículo 2°: El Laboratorio se rige por los siguientes documentos:

1. Plan de desarrollo del laboratorio.
2. Plan de protección e higiene del laboratorio.
4. Guías de prácticas de laboratorio.
5. Guía sobre horarios de utilización del Laboratorio.
6. Programa analítico de mantenimientos preventivos y correctivos.

CAPÍTULO II

INGRESO A LABORATORIOS

Artículo 3°: Todos los estudiantes al registrar formalmente la materia que está asociada a prácticas de Laboratorio, se le asignarán un grupo y horario de laboratorio en el que debe asistir conforme lo establece el plan de estudio.

Artículo 4°: Está terminantemente prohibido en el laboratorio:

- a) Utilizar o manipular cualquier instrumento, equipos, utensilios, e insumos sin autorización del profesor guía de laboratorio.
- b) Extraer del departamento de Laboratorio equipo, utensilios, documentación y en general, cualquier material o recurso relacionado con las actividades propias del departamento sin previa autorización.
- c) Ausentarse del mismo sin previa consulta del profesor
- d) Ingresar y consumir cualquier tipo de alimento o bebida.
- e) Fumar.
- e) Usar teléfono celular o beeper y recibir visitas.
- f) Cometer cualquier tipo de actos de indisciplina.
- g) Ingresar 5 minutos después de iniciado el horario para la práctica de laboratorio correspondiente.
- h) Ingresar sin atender las recomendaciones específicas a cada práctica de laboratorio.
- i) Ausentarse del mismo, con o sin justificación, más de dos veces en un mismo ciclo.
- j) Retirarse de la práctica de laboratorio una vez iniciada.

CAPÍTULO III

USO DEL LABORATORIO

Artículo 5°: Todos los usuarios del sistema de laboratorios tienen la obligación de conocer las normas del presente Reglamento.

Artículo 6°: El máximo responsable del laboratorio durante las prácticas será el profesor que imparte la materia o asignatura, teniendo a su disposición el apoyo del asistente y coordinador del sistema de laboratorios.

Artículo 7°: El profesor destinado a impartir la actividad de laboratorio debe presentar sus requerimientos de equipo, insumos, cristalería y reactivos necesarios, al responsable de laboratorio con 48 horas de antelación al comienzo de la práctica.

Artículo 8°: El uso del laboratorio en horarios no previstos requiere de una solicitud por parte del profesor de la asignatura al responsable de laboratorio de 48 horas como mínimo antes del comienzo de la actividad.

Artículo 9°: Todos los usuarios del complejo de laboratorios, deben velar porque las puertas exteriores e interiores estén siempre libres de obstáculos, accesibles y en posibilidad de ser utilizadas ante cualquier eventualidad.

Artículo 10°: Conocer los recursos de seguridad establecidos (ubicación de extintor de incendios, ducha, lava-ojos, control maestro del gas, interruptores de seguridad, llave de agua)

Artículo 11°: Cualquier daño, pérdida o extravío en el laboratorio será repuesto en un plazo no mayor a una semana calendario, después de detectada la negligencia y de tener identificado al responsable del acto.

Artículo 12°: Observar y respetar estrictamente el horario asignado para los laboratorios, para no perjudicar a otros Docentes.

Artículo 13°: El docente encargado de la práctica debe asignar a cada alumno una estación de trabajo no pudiendo el alumno utilizar otra posición sin permiso o autorización.

Artículo 14°: El docente responsable de la práctica de laboratorio debe velar que el estudiante deje perfectamente limpia, seca y ordenada el área de trabajo asignada.

Artículo 15°: Todo usuario del Laboratorio deberá contar con aceptables condiciones de salud y no debe encontrarse bajo efectos de cualquier medicamento, droga o bebida alcohólica que pueda disminuir su capacidad de concentración y que ponga en riesgo la seguridad del laboratorio y la de otras personas.

Artículo 16°: En caso de algún desperfecto o problemas con el equipo, se deberá informar al encargado de laboratorio inmediatamente.

Artículo 17°: Antes de operar cualquier equipo el usuario de los laboratorios debe estar seguro que sabe cual es el funcionamiento adecuado. En caso que no este seguro es su responsabilidad preguntar al docente encargado.

CAPÍTULO IV

DOCENTES EN LABORATORIO

Artículo 18°: Debe mantener actualizado el inventario de equipos, herramientas y material didáctico del laboratorio.

Artículo 19°: Se debe garantizar el perfecto estado de las prácticas de laboratorios, facilitando al profesor designado el material de laboratorio, ensamblaje, ajuste y calibración de la plataforma de experimentación planificada.

Artículo 20°: Debe utilizar obligatoriamente el equipo de protección personal.

Artículo 21°: Está prohibido el préstamo de llaves del laboratorio.

Artículo 22°: Todo equipo dañado deberá ser reportado al coordinador del área y éste a su vez al Director.

Artículo 23°: Al entrar al laboratorio debe revisar visualmente si hay alguna anomalía o faltante, si fuere el caso reportarlo al Coordinador del Área.

Artículo 24°: Al finalizar las actividades en el laboratorio, el docente debe asegurarse que las puertas y ventanas queden cerradas, llaves de agua cerradas y equipo apagado.

Artículo 25°: Está prohibido la toma de fotografías sin autorización del docente respectivo.

Artículo 26°: Todo requerimiento de mantenimiento deberá ser solicitado a la coordinación respectiva para su revisión y aprobación.

DOCUMENTO N° 13: REGLAMENTO DE GIRA DE ESTUDIO

TITULO I

PRELIMINAR

ARTÍCULO 1º: La gira de estudios del Colegio Fundación Educacional Fernández León, es una actividad auspiciada y autorizada por la Dirección del establecimiento y organizada y financiada por el Sub-Centro de Padres del curso respectivo y destinado a los alumnos que cursen Tercer Año de Educación Media.

Esta actividad tiene el carácter de voluntaria para los alumnos y sus apoderados.

En esta actividad que se llevará a efecto al término del año escolar correspondiente al Tercer año medio, solo participarán los alumnos de dicho curso y por ningún motivo alumnos o personas mayores que no sean parte de alguno de los estamentos del Colegio FernándezLeón.

Para una adecuada realización de la gira de estudios, se establece este Reglamento que viene a regular esta actividad educativa al cual se le deberá dar estricto cumplimiento.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS DE LA GIRA DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 2º: Los objetivos de la Gira de Estudios son:

- a. Proporcionar al alumno la oportunidad de conocer, parte de la historia, geografía y cultura de lugares de interés turístico; tanto en nuestro país como en el extranjero.
- b. Valorar las zonas de interés eco turísticas que tenemos en el país, o existan en otros países, para formar conciencia de la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente para la vida.
- c. Fortalecer la amistad y las buenas relaciones entre los miembros del curso, a través de la tolerancia y las buenas costumbres.
- d. Fortalecer los valores entregados en el colegio, solidaridad, austeridad, responsabilidad, respeto y tolerancia.

TITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 3º: Cada curso a través de Sub Centro de Padres, organizará y preparará las actividades que se realizarán para financiar y desarrollar íntegramente la gira de estudios.

Las actividades para el financiamiento se podrán iniciar a partir de Primer año Medio, para lo cual cada curso programará, según lo acuerden, dichas actividades para tal fin.

Se establece que cada actividad deberá estar en conocimiento de la Dirección del Colegio a través de cada Profesor(a) Jefe de curso.

No se autorizará ningún tipo de ventas o actividades que alteren los horarios de clases.

ARTÍCULO 4º: La Dirección del Colegio dispondrá que el Profesor Jefe u otro funcionario designado, será el responsable de la gira y en caso necesario se autorizará el acompañamiento de otro profesor o funcionario, siendo obligatorio que si el Profesor Jefe es mujer, el acompañante sea hombre o viceversa. La autorización para los funcionarios siempre será resorte de la Dirección, de acuerdo al tiempo en que se programe la gira, ya que no se puede alterar las funciones y responsabilidades básicas de cada persona que labora en el establecimiento.

ARTÍCULO 5º: Será cargo del Curso y Sub-Centro de Padres, que organiza la gira, el financiamiento del Profesor Jefe y su acompañante que sea necesario, para que concurren con los alumnos a esta actividad.

ARTÍCULO 6º: El Programa de la Gira de estudios, será elaborado conjuntamente entre el Profesor Jefe, el Sub-Centro de Padres y un representante de los alumnos, quiénes lo informarán oportunamente a la Dirección del establecimiento, para la tramitación respectiva.

ARTÍCULO 7º: Los permisos para la gira serán tramitados en Dirección Provincial de Educación, por la Dirección del Colegio.

ARTÍCULO 8º: La documentación necesaria para el inicio de la gira deberá estar en el colegio 20 días (hábiles), antes de la salida y serán de resguardo del profesor jefe, con el fin de evitar trámites de última hora.

ARTÍCULO 9º: Los apoderados conocerán el programa detallado de la gira así como también el presente reglamento.

ARTÍCULO 10º: Los padres y apoderados de los alumnos (as) que ameriten, deberán presentar un certificado médico que indique que su hijo / a, esta en condiciones físicas y psicológicas para emprender la gira y además expresar por escrito alguna información especial sobre su hijo /a. al profesor o funcionario del colegio, encargado de la misma.

TITULO IV

DURANTE LA GIRA

ARTÍCULO 11º: La gira se inicia con la salida de los alumnos y sus encargados, desde la puerta del Colegio Fernández León, en el medio de transporte que se haya contratado para tal efecto. La responsabilidad durante la gira es y será del Profesor Jefe o del Funcionario que la Dirección del establecimiento haya designado.

ARTÍCULO 12º: Durante el viaje el profesor encargado está facultado para evaluar y resolver, situaciones imprevistas, así como también podrá devolver a él, o, los alumnos involucrados en una falta grave que transgreda a este reglamento. Se deja claridad que si un alumno (a), es devuelto será acompañado por un adulto responsable previamente designado por el profesor encargado de la gira y el costo de este viaje será asumido por el apoderado del alumno (a), devuelto.

ARTÍCULO 13º: Los medios de transporte utilizados en la gira deberán contar con las medidas de seguridad, permisos y seguros correspondientes.

CULTIVANDO CULTURA, VALORES Y FE

ARTÍCULO 14°: El programa de la gira deberá ser respetado en su totalidad y solo el profesor encargado de ella, está facultado para cambiarlo, previa evaluación con los adultos acompañantes y previa información a los alumnos.

ARTÍCULO 15°: La participación de los alumnos en las diversas actividades, juegos, concurrencia a discoteque, u otras que impliquen algún riesgo deberán estar autorizadas, previamente, por escrito por su apoderado.

TITULO V

COMPORTAMIENTO Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 16°: El reglamento de convivencia escolar también se aplica en las giras de estudio, cualquier incumplimiento al reglamento de convivencia, obligará a aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la falta cometida.

Este reglamento de Gira de Estudios contempla algunas situaciones que quedan absolutamente prohibidas y que constituyen faltas al reglamento de convivencia:

- Fumar en el bus, hotel, pieza y todos los lugares que exista prohibición de hacerlo y además deben considerar que como la mayoría es menor de edad por ley les está prohibido fumar.
- Portar, comprar, almacenar y/o consumir alcohol.
- Portar, comprar, almacenar y/o consumir drogas.
- Fotografiar y grabar a otros sin la autorización de ellos.
- Divulgar y promover situaciones que impliquen menoscabo o denigración de algún miembro del grupo.
- Denostar, injuriar, o insultar a miembros del grupo de la gira
- Agredir verbalmente a miembros del grupo de la gira
- Agredir físicamente a miembros de la gira.
- Participar en una pelea, riña, vejámenes o situaciones de violencia física, verbal o psicológica para él y los demás miembros del grupo o terceros involucrados.
- Provocar destrozos en el bus, hotel o cualquier otro lugar (el apoderado del alumno involucrado deberá pagar dichos destrozos).
- Escaparse del lugar donde se está pernoctando o una actividad guiada que sea parte de la Gira.
- Salir a reuniones o encuentro con amigos o familiares sin la autorización del jefe de la delegación.
- Portar, almacenar, comprar y vender, material pornográfico.
- No se permitirá manifestaciones, ni relaciones de tipo sexual, en ningún momento de la gira.

ARTÍCULO 17°: En caso de suspensión total de la gira, en medio de ella, por un motivo de transgresión al reglamento de convivencia, los profesores encargados de la misma elaborarán un informe por escrito a la Dirección del Colegio, quién tomará las medidas y sanciones correspondientes, previa conversación con los involucrados que motivaron la suspensión.

ARTÍCULO 18°: En caso de transgresión al Reglamento de Convivencia por parte de algunos alumnos (as), durante el desarrollo de la gira, los profesores encargados de la misma elaborarán un informe por escrito a la Dirección del Colegio, que será entregado al regreso, para la toma de medidas y sanciones correspondientes, previa conversación con los involucrados en dichas transgresiones.

TITULO VI

TÉRMINO DE LA GIRA

ARTÍCULO 19°: La gira termina con la llegada de los alumnos a la puerta del Colegio Fernández León, en el medio de transporte contratado.

Los padres y apoderados recibirán a sus hijos y los trasladarán a sus respectivos domicilios.

ARTÍCULO 20°: El profesor jefe o jefe de la delegación en conjunto con sus colaboradores elaborará un informe, el que será entregado a la dirección del Colegio, 10 días posteriores a la llegada de la delegación, en este informe deberá indicar si los objetivos se cumplieron, y los que no, indicar las causas por las cuales no se pudieron realizar.

ARTÍCULO 21°: Será obligación de la directiva del Sub- Centro del curso, junto al Profesor o Funcionario encargado, entregar una cuenta detallada de los gastos realizados en la Gira de Estudios en la primera reunión del año siguiente, a los padres y apoderados.

DOCUMENTO N° 14: REGLAMENTO INTERNO CENTRO INTERNO DEL CENTRO DE ALUMNOS

Visto lo dispuesto en la Ley N° 18.962, artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de Chile y lo dispuesto por MINEDUC y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 11 de Mayo de 1990, reformulado en el año 2006, Decreto N° 524.

DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Centro de Alumnos es un organismo que reúne a todos los alumnos del Colegio Fundación Educacional Fernández León, desde el 5° Año de enseñanza básica al 4° Año de enseñanza media.

ARTÍCULO 2°: Los objetivos del Centro de Alumnos están relacionados con las normas y reglamentos que rigen las actividades educacionales del Colegio Fundación Educacional Fernández León.

ARTÍCULO 3°: El Centro de Alumnos, consciente de que todas sus fuerzas deben tender a la formación personal de la responsabilidad y libertad cristiana, se propone los siguientes objetivos:

- a) Representará a todos sus miembros ante la Comunidad Educativa.
- b) Ser motivadores e incentivadores de una conciencia acorde con el espíritu de nuestro colegio para con los alumnos, basados en los principios de Respeto, Diálogo, Solidaridad, Participación, y Responsabilidad.
- c) Captar, Organizar, Dirigir, y ejecutar las inquietudes de los alumnos traducidas en actividades coordinadas con el Centro de Alumnos que puedan expresar los valores de nuestro colegio.
- d) Ser factores de unión y diálogo abierto entre los diferentes estamentos frente a problemas de la formación integral de los alumnos.
- e) Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.

ARTÍCULO 4°: El Centro de Alumnos estará estructurado de la siguiente manera:

a) Directorio: integrado por:

- Un presidente
- Vice-presidente
- Tesorero
- Secretario
- Delegado

b) Profesor Asesor

DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 5°: Las funciones del Centro de Alumnos serán las siguientes:

- a) Promover la creación de oportunidades para que los alumnos democrática y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- b) Promover en los alumnos mayor dedicación y responsabilidad en su trabajo escolar.
- c) Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante las autoridades u organismo que corresponda
- d) Promover el ejercicio de los derechos humanos a través de sus organizaciones, programas de trabajo y relaciones interpersonales.
- e) Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas por el reglamento interno que rige las actividades educacionales del Colegio Fundación Educacional Fernández León.

ARTÍCULO 6°: Las funciones de los integrantes del Directorio serán:

a) Presidente

- Coordinar la acción del Centro de Alumnos y sus delegados.
- Dirigir y presidir las reuniones.
- Representar a los alumnos ante el Consejo Escolar, autoridades, y organismos
- Ejecutar bajo autorización de la Dirección, los acuerdos tomados por el centro de alumnos..
- Designar los cargos de su Directorio.
- Remover de los cargos a aquellas personas que realicen un trabajo deficiente y que no cumplan con las labores específicas que les fueron designadas bajo su cargo (esta medida se tomara con acuerdo de la Mesa Directiva, con doble voto del Presidente y con una mayoría de la mitad más uno)

b) Vicepresidente

- Colaborar con el Presidente en sus funciones.
- Reemplazar al Presidente en caso de ausencia.
- Controlar y supervigilar el trabajo de su directorio.

c) Secretario

- Citar a todas la reuniones y tomar acta.
- Archivar la correspondencia.
- **Emitir un informe mensual a la Dirección sobre la marcha del Centro de alumnos.**

d) Tesorero

- Encargarse de la tesorería del Centro de Alumnos.
- Llevar todas las cuentas, ingresos y gastos al día en un cuaderno de tesorería que sea conocido por todo el Directorio.
- Administrar los ingresos económicos que tendrán su origen de las actividades organizadas en su totalidad o en parte por el centro de alumnos.
- Satisfacer las necesidades materiales del Centro de Alumnos.

DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 7°: Para optar a cargos de la Directiva del Centro de Alumnos, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Tener a lo menos dos años de permanencia en el Establecimiento Educativo al momento de postular
- No haber sido destituido de algún cargo del Centro de Alumnos por infracciones de sus reglamentos.
- Tener un rendimiento escolar de 5,5 mínimo, en las asignaturas científico-humanistas y un 6,0 en las asignaturas técnico-artísticas.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 8°: La Asamblea General estará constituida por todos los miembros del Centro de Alumnos. A dicha Asamblea le corresponde:

- Elección de Directiva del Centro de Alumnos.
- Pronunciarse sobre materias específicas, referente al centro de Alumnos.
- Elección de Junta Electoral.

DE LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE ALUMNOS

- a) La directiva del centro de alumnos, será elegida anualmente en votación de los alumnos de 5º Año Básico a 4º Año Medio, la cual tendrá carácter de secreta e informada
- b) Se regirá bajo las normas establecidas por reglamento interno de comisión electoral.
- c) Presentar un plan anual de trabajo.
- d) Antes de finalizar su mandato, la Directiva deberá presentar al colegio una cuenta anual de las actividades realizadas.

DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE CURSO

- a) Estará formado por dos delegados de cada curso de 5º Año de enseñanza básica a 4º Año de enseñanza Media.
- b) El presidente del consejo de curso será por derecho propio uno de estos delegados.
- c) Los delegados no podrán ser miembros de la Directiva del Centro de Alumnos.
- d) El consejo de delegados de curso, será presidido por el Presidente del Centro de Alumnos y se reunirá cuando la situación lo amerite.
- e) Servir de organismo informativo de las actividades de la Directiva del Centro de Alumnos y los Consejos de Curso.

DE LA JUNTA ELECTORAL

- a) Estará formada por 4 miembros y ninguno podrá ser parte de la directiva del Centro de Alumnos, ni del consejo de delegados de curso.
- b) Deberá organizar y supervigilar todos los procesos electorarios que se lleven a cabo.
- c) Elaborar un reglamento interno relacionado con las normas a seguir en procesos electorarios.

DEL PROFESOR ASESOR

- a) El Centro de Alumnos tendrá un profesor asesor, que será designado por el Colegio o en su efecto elegido por la Directiva del centro de Alumnos, siempre y cuando exista la disponibilidad del profesor para poder cumplir con este rol.

DOCUMENTO N° 15: REGLAMENTO BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

DE LA POSTULACIÓN

ARTICULO N°1: Podrán postular a la Beca de Financiamiento Compartido, todos los alumnos de Kinder a 4° Año Medio 2022.

ARTICULO N° 2: El periodo de postulación a la Beca será desde el día martes 27 de octubre hasta el martes 24 de noviembre del año en curso. Por el contexto actual de Pandemia; la ficha de postulación será enviada al correo electrónico registrado en nuestra base de datos y además a través de Whatsapp de cada curso por intermedio del Centro y Sub Centro de Padres.

La ficha de postulación junto a los documentos solicitados (que se describen en este reglamento) deben ser entregados solo los días Martes de 9:00 a 12:30 horas a nuestra Sub Directora, con fecha máxima el Martes 24 de Noviembre.

Los resultados de las personas beneficiadas se darán a conocer entre el 4 y 8 de Enero del año 2021 a través de llamado telefónico y posterior carta personal al apoderado beneficiado.

Cualquier tipo de apelación se recibirá en los primeros quince días de Marzo del año 2021, la que será respondida por la Dirección del Establecimiento a más tardar el 31 de Marzo de ese mismo año.

REQUISITOS DE POSTULACION

ARTICULO N° 3: Para postular a la beca se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser alumno regular del colegio.
- ✓ Presentar Ficha de Protección Social.
- ✓ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA en la fecha estipulada o sea hasta el 24 de Noviembre del presente año.
- ✓ No se considerará la postulación a la beca si no se presenta toda la documentación solicitada en Artículo 7° de este Reglamento.

DEL BENEFICIO

ARTICULO N° 4: El beneficio de la Beca, consiste en la eximición total o parcial del pago mensual de Financiamiento Compartido.

ARTICULO N° 5: La Beca se concede por un año lectivo, es decir, “NO SE RENUEVA AUTOMATICAMENTE”, los padres y apoderados deben postular cada año a este beneficio.

ARTICULO N° 6: La Beca no incluye el pago de Matrícula si lo hubiere ni cuotas del Centro de Padres.

ARTICULO N° 7: Aquellas familias que tengan 3 o más hijos (as) matriculados, serán considerados con 1 beca para el estudiante del curso mayor. para hacer efectivo este beneficio, debe realizar el proceso de postulación, según lo descrito anteriormente. es importante precisar que esta beca de “3° hermano” es efectiva desde el segundo año de escolaridad.

DE LA COMISION DE BECAS

ARTICULO N° 8: La comisión de Becas estará integrada, por:

- Un Representante de la Dirección del Colegio.
- Un Representante de los Docentes.
- Administradora.

DE LA ASIGNACION DE BECAS

ARTICULO N° 9: La Comisión determinará las prioridades para la asignación de las Becas, de acuerdo al siguiente orden y porcentaje asignado:

- Ficha Protección Social. 40%
- Por Situación Socio- Económica de la Familia, según documentación estipulada en el artículo N° 7 de este reglamento. 35%
- Por Rendimiento, Participación y Compromiso del alumno con el Colegio 20%
- Otro motivo que el Colegio encuentre pertinente. 5%

Esta comisión asignará a cada alumno beneficiado la Beca que le corresponda según los siguientes porcentajes:

- ✓ 100%: Beca completa
- ✓ 75%: Tres cuartos de beca
- ✓ 50%: Media Beca
- ✓ 25 %: Un cuarto de Beca

DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

ARTICULO N° 10: La documentación que deberá acompañar a la Solicitud de Beca será la siguiente:

- Ficha de Protección Social.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de los últimos 6 meses.
- Fotocopias de Liquidaciones de Sueldos del Grupo Familiar.
- Fotocopia de Pensiones o Subsidios que recibe la familia.
- Fotocopia de Pago de Dividendos Hipotecarios.
- Certificados Médicos de personas Enfermas que viven con el Grupo Familiar.
- Fotocopia Certificado Programa Chile Solidario.
- Fotocopia de contrato y Pagos de Arriendo de Vivienda.
- Fotocopia de certificados de Hijos estudiantes que tiene el grupo familiar.
- Fotocopia de gastos de Agua, Luz, Teléfono, TV Cable, Internet, Celulares u otros que estime adjuntar la familia.

DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

ARTICULO N° 11: Cuando se hayan recepcionado todos los antecedentes en el plazo fijado, la Comisión, una vez analizados éstos, confeccionará un Listado con los beneficiados el que será entregado a la Dirección del Colegio para su conocimiento y fines.

DE LA NOTIFICACION

ARTICULO N° 12: El Director del Colegio notificará por escrito a cada apoderado, cuyo hijo haya sido beneficiado con la beca de Financiamiento Compartido y su correspondiente porcentaje asignado.

PERDIDA DE LA BECA

ARTICULO N° 13: La Beca se perderá por algunos de los siguientes motivos:

- Cuando ya no existe baja situación socioeconómica (Ficha Protección Social).
- Cuando se pierde la calidad de alumno regular, voluntaria o involuntariamente
- Falsear datos al momento de la Postulación sobre su situación socioeconómica (El presentar documentos falseados, le impide al apoderado, postular en los tres años subsiguientes a este beneficio)
- Por renuncia voluntaria del apoderado.

DE LA APELACION

ARTICULO N° 14: Los apoderados podrán apelar, a la Dirección del Colegio, si creen tener los requisitos para recibir la beca, en los primeros quince días del mes de Marzo del año siguiente. El Director, responderá a esta apelación dentro de la segunda quincena de Marzo.

Si la resolución a la apelación presentada es negativa, el apoderado deberá esperar hasta el próximo proceso para postular nuevamente a la Beca.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO N° 15: El Colegio se reserva el derecho de otorgar el beneficio de becas a algún alumno que no la posea siempre y cuando exista la disponibilidad para ello, en este sentido se considerarán situaciones extremas tales como:

- Muerte del Jefe de Hogar
- Pérdida por Catástrofe del Inmueble (Incendio u otra situación climática natural)
- Aparición de alguna Enfermedad catastrófica de algún miembro que viva y dependa del jefe de hogar y que cuente con la certificación médica correspondiente.

ARTICULO N° 16: Aún así, al no existir disponibilidad para el mayor otorgamiento de becas el apoderado respectivo, NO PODRÁ EXIGIR ESTE BENEFICIO.

ARTICULO N° 17: Este Reglamento se entregará a todos los apoderados del Establecimiento, en el mes de octubre o noviembre de cada año.

**DOCUMENTO N° 16: INFORMATIVO SOBRE FINANCIAMIENTO
COMPARTIDO PARA PADRES Y APODERADOS**

Como es de su conocimiento los Colegios Particulares Subvencionados pueden acogerse al Sistema de Financiamiento Compartido según Ley de Subvenciones DFL N°2 de 1998.

El Colegio Fundación Educacional Fernández León, tiene a bien informar a Ud. lo siguiente respecto a este tema:

1. Nuestro Colegio está incorporado a este Sistema desde el año 1996 y de acuerdo al Artículo N° 24, de la Ley antes mencionada, su cobro mensual no puede exceder de 4 USE (Unidad de Subvención Educacional), o sea \$101.760 mensuales aproximadamente.

2. De acuerdo al Artículo N° 26, el Pago por cada alumno será de:

a) \$50.200 por mes en el año 2023 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) de Kinder a 4° Medio

b) \$45.900 por mes en el año 2023 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) en Pre-Kinder

c) \$52.200 por mes en el año 2024 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) de Kinder a 4° Medio

d) \$47.900 por mes en el año 2024 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) en Pre-Kinder

e) \$54.000 por mes en el año 2025 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) de Kinder a 4° Medio

f) \$50.000 por mes en el año 2025 (10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre) en Pre- Kinder

3. El pago de esta mensualidad por cada alumno será cancelada en los cinco primeros días de cada mes (Marzo a Diciembre).

4. De acuerdo al Artículo N° 26, se está poniendo en su conocimiento esta normativa antes del término del mes de Octubre de 2022.

5. También se informa que el Colegio durante el año 2023, NO cobrará Matrícula ni Derecho de Escolaridad. Además, se informa que la cuota que acuerde el Centro de Padres para el mismo año es de carácter voluntario.

6. Asimismo y de acuerdo a la Ley, se pone en su conocimiento, que Ud. tiene la alternativa de elegir, matricular a su pupilo en algún Colegio gratuito de la Comuna u otro sector, si así lo decide.

7. Se informa que existe un sistema de Becas que desde el año 2010, debe ajustarse a las normas y al Reglamento de Becas del Colegio.

8. Además serán becados todos los alumnos que el Mineduc determine como Prioritarios desde Pre Kinder a 4° Medio para el año 2023.

9. Cumpliendo con las normativas que estipula la Ley de Subvenciones se pone a su disposición esta información para su conocimiento.

10. Como apoderado tiene la alternativa de cancelar en el año 2023, más de una cuota por mes, dejando claro que la mensualidad total de kínder a 4° Medio será de \$502.000 en el año; como de \$459.000 en Pre kínder en el año; ambas cantidades se dividen en 10 cuotas para favorecer su cancelación por mes.



PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL ¹

El presente protocolo tiene por objeto brindar a la comunidad educativa los lineamientos a seguir para poder acompañar, prevenir y abordar los casos en que ocurra una desregulación emocional por parte de estudiantes en nuestra comunidad educativa.

I) Regulación y desregulación emocional

Según Pérez & Bello (2017) la regulación emocional es un proceso a través del cual los individuos pueden modular su comportamiento para que logren alcanzar metas y adaptarse al contexto, además de promover el bienestar, tanto, individual como social. Asimismo, ha surgido interés en este aspecto, puesto que asociamos al bienestar, la salud, el desarrollo psicológico y el desempeño académico con este proceso. Por otro lado, la desregulación emocional en el contexto escolar puede ser entendida como el conjunto de conductas violentas, agresivas y de desobediencia que interfiere con el desarrollo regular de la clase o actividad que se este ejecutando, viéndose alterado el proceso de enseñanza-aprendizaje (Cf. Latorre & Teruel, 2009; Urbina, Simón, Echeita, 2011; citado por Cañas & Ross, 2019).

En este sentido, en la Construcción Colectiva Mesa Regional Autismo 2019, se define a la desregulación emocional como una reacción motora y emocional frente a uno o varios estímulos o situaciones desencadenante donde el niño o la niña no logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades para autorregularse a si mismo y volver a la calma.

Los estudiantes que son más propensos a sufrir una desregulación emocional pueden ser aquellos que presenten un diagnóstico previo asociado, por ejemplo, Trastorno del Espectro Autista², Trastorno Negativista u Oposicionista Desafiante, estudiantes con abstinencia de alcohol luego de consumo intenso, estudiantes con presencia de Trastornos Destructivos del control de Impulsos y de la Conducta, niños, niñas y adolescentes maltratados severamente, entre otros.

II) Prevención

Para prevenir desregulaciones emocionales y/o de conducta es importante reconocer aquellos factores que pueden preceder a una desregulación tales como, trastornos del sueño, en este el rol del docente y de los

¹ Para una mayor profundización véase respectivamente Cf. Mineduc.2020

² Para efectos de este documento en adelante cada vez que se refiera al Trastorno del Espectro Autista será nombrado como TEA.



apoderados es fundamental, puesto que, al mantener una buena comunicación con la familia de los estudiantes, podemos prever una situación que pudiese afectar a niños, niñas y adolescentes. Otro factor son los síntomas depresivos de los cuidadores de estudiantes, número de eventos estresantes vividos por el/la cuidador del menor, enfermedades crónicas.

En estudiantes que presenten desregulación emocional, ansiedad, depresión u otro diagnóstico, se observa en el aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero y/o desafiante, tendencia a aislarse generando la posibilidad de desregulación si hay una cercanía física, sonido, olores, ansiedad, sudoración, sensación de sueño, así como también llanto y muestras de miedo.

Cuando existe una desregulación emocional, se puede manifestar de la siguiente manera, salir de la sala de clases sin la autorización del docente, tirarse al piso en la sala de clase, gritos sin motivo aparente, aislarse, llanto descontrolado, angustia, agresiones físicas a compañeros, adultos o a si mismos.

Los estudiantes que presentan desregulaciones emocionales tienden a mantener relaciones problemáticas con pares y profesores, lo que debilita los vínculos entre familias y la propia comunidad educativa. Por esta razón, es fundamental que el establecimiento sea un lugar de detección temprana de conflictos para poder realizar intervenciones efectivas y prevenir conductas que pudiesen ser riesgosas (Cf. Luengo, 2014, citado por Cañas & Ross, 2019)

III) Intervención

A partir de lo mencionado anteriormente podemos establecer las siguientes etapas de intervención:

Etapas I Inicial:

- Cuando encontramos evidencia de que existen factores de riesgo, es importante redirigir el foco de atención del estudiante a otro tipo de actividades, como, por ejemplo, pedirle ayuda en distribuir o recolectar material, que participe activamente de la clase y que sea ayudante de la actividad a realizar.
- Facilitar la comunicación con preguntas tales como: ¿Hay algo que te moleste?, ¿hay algo que te cause incomodidad?, ¿hay algo que necesites?, de esta forma podremos acompañar al estudiante en su malestar y brindarle el apoyo y seguridad para que su estado cambie y que se sienta mejor.



- La forma en que uno se comunice con el estudiante, siempre, se debe hacer desde el cariño, comprensión y asertividad, brindando siempre contención emocional y verbal en un tono que evidencia tranquilidad asíéndole saber al alumno que se está ahí para poder ayudarlo.
- Si ya existen antecedentes de desregulación emocional, otorgar tiempos de descanso.
- Realizar refuerzos positivos, teniendo en consideración gustos e intereses del estudiante.

Etapla II “Aumento en la intensidad de la Desregulación Emocional con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros”:

En caso de que la desregulación emocional aumente en intensidad o sea reiterativa durante un periodo corto, y exista evidencia de que él estudiante no responda a la voz, mirada, ni intervenciones de terceros, haya aumento en la actividad motora, es importante sugerirle un lugar seguro, que le brinde calma y quien inicie la contención en primera instancia, ya sea, profesor(a) jefe, profesor(a) de asignatura, inspectores, asistentes de aula, entre otros, debe buscar apoyo de otro agente que tendrá la responsabilidad de quedar a cargo y determinará los roles para acompañar al alumno/a.

Entre estos roles estará:

- Quién se queda con el estudiante en un lugar distinto donde ha ocurrido el hecho hasta que la situación se regule y el estudiante pueda volver a la calma logrando reintegrarse a la clase en la medida de lo posible. Procurando que quien realice esta acción tenga cierta cercanía con el estudiante afectado.
- Quién de aviso a la familia a través de llamada telefónica o agenda describiendo la situación ocurrida.

En este sentido, tres personas deberán actuar durante la contención: encargado, quien acompañe al estudiante y quien de aviso a la familia.

Etapla III “Descontrol y riesgos para sí mismo o terceros, implica contener físicamente”

- La contención tiene por propósito inmovilizar al estudiante para evitar el daño hacia sí mismo o terceros. Por lo que debe ser ejecutada solo en casos extremos y ser autorizada por la familia.
- Bajo esta misma lógica, debemos continuar con el mismo lineamiento de la etapa II, es decir, tres personas actuarán en la contención.
- No castigar, regañar o amenazar con futuras sanciones en esta etapa ni en ninguna de las anteriores. No intente razonar con el alumno/a en ese momento.



En estas etapas de desregulación se debe dejar registro en la ficha para abordar situación de desregulación emocional del establecimiento, de esta manera se podrá realizar un seguimiento a cada caso, para poder abordar, acompañar, mejorar y prevenir estos hechos.

Etapas IV “Reparación”:

- Posterior al episodio de desregulación, es importante mostrar afecto y comprensión.
- Brindar un espacio de calma donde se le diga al estudiante que todo estará bien y tranquilo.
- Hablar sobre lo ocurrido para entender la situación, evitar se repita y trabajar la empatía en conjunto al estudiante.
- Llegar a un acuerdo con el/la estudiante para que estas situaciones no se repitan en un futuro inmediato.

***Importante:** Si la situación llega al extremo de necesitar de personal médico llamar de manera inmediata al 131.



Referencias bibliográficas:

Cañas, P., & Ross, C. (2019). *Dificultades en el manejo de la desregulación emocional y descontrol conductual en las aulas de kínder y primero básico* (Doctoral dissertation, Universidad del Desarrollo. Facultad de Psicología).

Pérez, O. G., & Bello, N. C. (2017). Regulación emocional: definición, red nomológica y medición. *Revista mexicana de investigación en psicología*, 8(1), 96-117.

MINEDUC (2020): Orientaciones para elaboración de protocolo de acción en casos de desregulación conductual y emocional de estudiantes en el ámbito escolar, Ministerio de Educación, Viña del Mar, Chile.



FICHA DE REGISTRO PARA ABORDAR SITUACIÓN DE DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL

Esta ficha debe ser llenada, por los encargados de la BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL el Profesor Encargado de Convivencia Escolar o Prefecto General de Disciplina en compañía del adulto que asistió al NNA.

1. IDENTIFICACIÓN NNA

Nombre	
Curso	
Edad	
Fecha	

2. TIPO DE DESREGULACIÓN.

- | | | | |
|--|---|--|--|
| ☐ Autoagresión | ☐ Agresión a otros estudiantes | ☐ Agresión hacia docentes | ☐ Agresión hacia asistentes de la educación |
| ☐ Destrucción de objetos/ropa | ☐ Gritos/agresión verbal | ☐ Fuga | ☐ Otros |

2.1) NIVEL DE INTENSIDAD OBSERVADO

- ☐ Etapa II de aumento en la desregulación emocional con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para si mismo y/o terceros.
- ☐ Etapa III, de descontrol y riesgos para si mismo y/o terceros, implica contener físicamente.

2.2) RELATO Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN OCURRIDA



3. ANTECEDENTES RELEVANTES

3.1) ¿El NNA, es primera vez que presenta un evento como este?

Si ☐ No ☐

Si la respuesta es sí, indique fecha, lugar y especifique brevemente (si tiene conocimiento) lo ocurrido y si hubo proceso de contención.

3.2) ¿Hay antecedentes de dificultades a nivel familiar que pudiesen estar afectando al NNA?

Si ☐ No ☐

Si la respuesta es sí, Especifique:

3.3) ¿Hay antecedentes de conflictos conductuales relacionados a agresiones físicas o psicológicas?

Si ☐ No ☐

Si la respuesta es sí, Especifique:

3.4) ¿El NNA, presenta algún tipo de diagnóstico asociada al área de salud mental u otro diagnóstico que afecte la conducta?

Si ☐ No ☐

Si la respuesta es sí, Especifique:

4. De acuerdo a su experiencia, ¿Al NNA le costó volver a la calma?

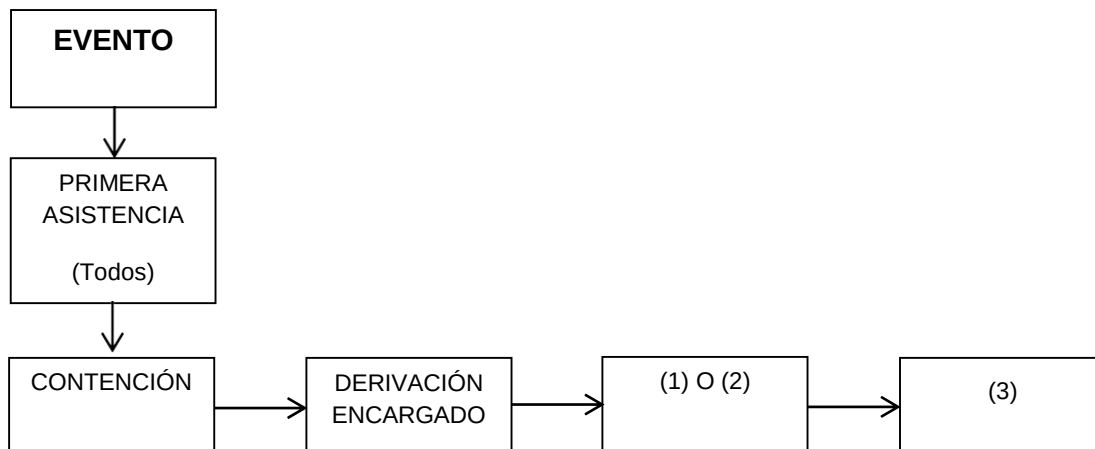
Si ☐ No ☐

Si la respuesta es sí, Especifique:

5. Registre el nombre del funcionario que toma razón del caso, para continuar con la bitácora de antecedentes:

Nombre y Firma del Funcionario

San Antonio, _____ de _____ de 2023.



(1): Profesor Encargado Convivencia Escolar

(2): Coordinaciones

(3): Padre y Apoderado, Tutor Legal, Cuidador u otra figura con respaldo y en el colegio

DIRECCIÓN COLEGIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL FERNÁNDEZ LEÓN

2023